

EL VALOR PRESENTE EN LA BIBLIOTECA Y LA INFORMACIÓN EN LA SOCIEDAD: acciones y expectativas

Jaime Ríos Ortega
César Augusto Ramírez Velázquez
coordinadores



La presente obra está bajo una licencia de:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Este es un resumen legible por humanos (y no un sustituto) de la [licencia](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



CompartirIgual — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la [misma licencia](#) del original.

**El valor presente en la biblioteca
y la información en la sociedad:
acciones y expectativas**

COLECCIÓN
DIDÁCTICA DE LA BIBLIOTECOLOGÍA
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

**El valor presente en la biblioteca
y la información en la sociedad:
acciones y expectativas**

Jaime Ríos Ortega
César Augusto Ramírez Velázquez
Coordinadores



Universidad Nacional Autónoma de México
2023

Z716.4
V3567

El valor presente en la biblioteca y la información en la sociedad : acciones y expectativas / Coordinadores Jaime Ríos Ortega, César Augusto Ramírez Velázquez. - México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2023.
xiii, 184 p. - (Didáctica de la bibliotecología)

La publicación del presente libro, *El valor presente en la biblioteca y la información en la sociedad: acciones y expectativas*, se ha realizado gracias al financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) otorgado al proyecto IN404420 "El valor social de la información y las bibliotecas: problemas teóricos y metodológicos".
ISBN: 978-607-30-8598-4

1. Bibliotecas y sociedad. 2. Papel social de la biblioteca. 3. Información y sociedad. I. Ríos Ortega, Jaime, coordinador. II. Ramírez Velázquez, César Augusto, coordinador. III. ser.

La publicación del presente libro, *El valor presente en la biblioteca y la información en la sociedad: acciones y expectativas*, se ha realizado gracias al financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) otorgado al proyecto IN404420 "El valor social de la información y las bibliotecas: problemas teóricos y metodológicos".

Diseño de la portada: Editorial Albatros

Primera edición: diciembre 2023

D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN
Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,
pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-30-8598-4

Publicación dictaminada

Contenido

PRESENTACIÓN	vii
Jaime Ríos Ortega	
BIBLIOTECAS Y POPULISMO: ¿POR QUIÉN DOBLAN LAS CAMPANAS?	1
Jaime Ríos Ortega	
EL DEVENIR DE LA INFORMACIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA INDÍGENA	31
César Augusto Ramírez Velázquez	
EL PAPEL DE LAS BIBLIOTECAS EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN “ACCESIBLES” PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS.....	45
María de los Ángeles Escutia Montelongo y Germán Emmanuel Bautista Hernández	
EL VALOR SOCIAL DE LA BIBLIOTECA Y LOS BIBLIOTECARIOS EN LA CIENCIA ABIERTA	93
Esperanza Molina Mercado	
LA BIBLIOTECA COMO ELEMENTO ARTICULADOR DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN LA PANDEMIA	127
Nelson Javier Pulido Daza	
LA BIBLIOTECA ACADÉMICA POSPANDEMIA: EL VALOR DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.....	167
Claudia Pola Solórzano	

Presentación

Esta obra responde a la preocupación por conocer las acciones y expectativas derivadas del valor social de las bibliotecas. Evidentemente, resultan demasiadas y sería imposible abarcarlas todas en un solo volumen. De hecho, esta obra constituye un testimonio mínimo de las dimensiones que pueden darse al tratar el tema. Por ahora, en este libro se recogen algunas acciones que se han desarrollado en torno a la biblioteca, sin dejar de lado el aspecto sustantivo del valor social de la misma. De igual modo, se integran trabajos que revisan aspectos sustantivos de la relación que guarda la sociedad con las bibliotecas.

Seis capítulos integran este trabajo, producto de la investigación teórica, documentada y rigurosa, así como la experiencia de campo de los autores. De cada sección es posible sustraer una temática de estudio digna de profundizar en ella, de ahí que, de manera breve, se mencionarán algunos de los contornos de dichas partes a fin de interesar a los lectores en su lectura.

El primer escrito, cuya autoría es de quien suscribe este apartado, aborda la relación entre las bibliotecas y el populismo. La discusión –de cuando menos en las últimas dos décadas– ha generado una literatura abundante sobre este fenómeno, sin embargo, se ha dejado de lado la nula o escasa importancia que este tipo de regímenes le da a las bibliotecas. Así, se describen las características analíticas y empíricas del populismo y se exponen las razones por las cuales las bibliotecas le carecen de interés público; e incluso, se propone que esta institución tan apreciada por las democracias liberales prácticamente corre el riesgo de extinguirse o quedar en estado de sobrevivencia. Lo anterior genera el sentimiento de duelo y tristeza tal que se incorpora al fenómeno conocido como “solastalgia”. De manera evidente, el capítulo deja abierto el debate acerca del futuro de las bibliotecas bajo el populismo y la necesidad de revalorar esta institución social a la luz del progreso que ha significado la democracia liberal, en donde, por cierto, las bibliotecas han encontrado su mejor expresión, fortaleza y expansión.

En el segundo capítulo, César Ramírez –con énfasis justificado– reconoce la autonomía y la autodeterminación a la hora de instaurar bibliotecas indígenas; de igual modo, señala el rompimiento con el legado de José Vasconcelos acerca de la biblioteca como albergue de las grandes obras literarias de la humanidad. El autor se distancia de la postura paternalista y gira hacia el acercamiento de las autoridades indígenas para consolidar este tipo de recintos al interior de sus comunidades de origen. En este sentido, los usuarios de dichos centros adquieren un papel más dinámico y comprometido para llegar a ser responsables de la creación, la organización y la conservación de documentos y de información socialmente valiosa para su comunidad. Asimismo, se afirma que las bibliotecas

desempeñan el papel de nodos en la sociedad red, los cuales representan puntos de convergencia para toda la ciudadanía, con énfasis en la prestación de servicios, así como del acceso abierto a las colecciones impresas y digitales en favor de las personas que viven en situaciones adversas de pobreza o con discapacidad. El autor concluye que la comunidad mantendrá viva la biblioteca indígena, en constante crecimiento y con el propósito de respaldar el bienestar individual.

En el tercer apartado, Ángeles Escutia y Germán Bautista trazan el largo recorrido que se ha seguido para implementar las medidas de accesibilidad en bibliotecas en pro de las personas con discapacidad. Destacan, en principio, el valor de los instrumentos jurídicos en materia de acceso a la información, a los libros, así como el derecho a la lectura desde las bibliotecas, las cuales son garante de derechos humanos tales como la libertad de pensamiento y la libertad de expresión. Además, subrayan la capacidad de la biblioteca para derribar las “barreras de lectura” a diferentes escalas. Por igual, el análisis de esta normativa permite la identificación de ambigüedades legales en materia de protección de derechos de autor. Pero, además, Escutia y Bautista abordan la situación emblemática del préstamo interbibliotecario transfronterizo, cuyas instituciones bibliotecarias optimizan sus recursos y proporcionan acceso equitativo a personas con discapacidad. De manera paralela, se retoman las precariedades de los sistemas bibliotecarios de países como México frente a sistemas bibliotecarios mejor consolidados, como el de Estados Unidos. Por ejemplo, los edificios de bibliotecas en México escasamente cuentan con elevador o rampas de acceso, menos con señalizaciones en Braille ni canaletas ni superficies podotáctiles, las cuales se utilizan como guía para la movilidad autónoma de los usuarios

con discapacidad visual de bastones blancos. En otro nivel, las personas que viven con discapacidad también son profesionistas integrados a la fuerza laboral y requieren información valiosa para sus actividades. Sin embargo, esta información altamente especializada no está disponible para ellos a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Asimismo, Los autores destacan los logros y avances de las bibliotecas en cuanto al mejoramiento de las medidas de accesibilidad, así como en el desarrollo de las colecciones digitales, impresas, tiflológicas y audiovisuales. Y finalizan con la importancia de implementar programas que cumplan los principios de accesibilidad e inclusividad a la hora de suministrar los servicios de información para personas con discapacidad.

En el cuarto capítulo, Esperanza Molina trabaja el tema del valor social de la biblioteca y los bibliotecarios en la ciencia abierta. Al respecto, profundiza en la categorización teórica de los bienes comunes de información y aborda el panorama con relación a todas las herramientas que favorecen la comunicación de la ciencia y menciona que la práctica científica ha dado origen al surgimiento y la adopción de la tecnología abierta, al software abierto, a los sistemas de acceso abierto, a los recursos educativos abiertos, a los repositorios de *preprints* y, en especial, a la ciencia ciudadana. En consecuencia, las instituciones de educación superior y de investigación agilizan el retorno de la inversión pública a la ciudadanía, quienes además de ser usuarios finales de las innovaciones, igualmente aprovechan el acceso a datos abiertos. Molina afirma que el paradigma de la ciencia abierta impregnó también al gobierno, por lo cual se habla de gobierno abierto y, por ende, los estados aceleraron la implementación de agendas digitales para dar la oportunidad a la ciudadanía de ejercer sus derechos,

así como de cumplir con sus obligaciones por medio de los trámites en línea. En este contexto tan actual y cambiante, la autora trata la relevancia de los bibliotecarios y la necesidad de favorecer ampliamente su intervención. Termina su capítulo reiterando que la información digital significa un bien común cuya cualidad principal radica en permitir a muchas personas hacer uso de ese cúmulo que está disponible en acceso abierto a través de las bibliotecas, así como facilitar la colaboración y la generación de conocimiento nuevo. En este ecosistema de la ciencia abierta, la biblioteca debe desempeñarse como la entidad que vincula a las comunidades científicas y a los ciudadanos interesados en ejercer sus derechos a investigar y a informarse.

Nelson Pulido, en el quinto capítulo, explica cómo las bibliotecas fungieron como entidades de articulación y apropiación ciudadana durante la pandemia que en años recientes se vivió. Comienza por señalar que las bibliotecas en Colombia adoptaron la visión estratégica de la Agenda de Lisboa de la Unión Europea para impulsar nuevas formas de gobernanza utilizando la tecnología. De esta manera, recopila las políticas internas y los instructivos sobre los servicios de información a la ciudadanía publicados durante la pandemia y observa que las bibliotecas facilitaron la apropiación social de la tecnología. En este sentido, el autor dimensiona a la biblioteca como una alternativa favorecedora del aprendizaje autónomo, así como a la educación no formal para la ciudadanía, representando un espacio complementario al aula. De igual modo, revisa las dinámicas de cómo se enseña y cómo se aprende con la tecnología a partir de la experiencia de enfrentar la pandemia. Pulido finaliza con el desempeño adecuado en múltiples entornos digitales en términos de participación, respeto, intercambio,

colaboración y convivencia con otros; partiendo de esta premisa, invita a la reflexión acerca de los desafíos para comprender las nuevas pautas de interacción en el mundo digital.

En el último apartado, dedicado a tratar el valor de los servicios bibliotecarios en la pospandemia, Claudia Pola se interesa por trabajar un estudio de caso de un consorcio universitario de la frontera sur de México; menciona que la situación de ésta es distinta a los avances de los sistemas bibliotecarios de las grandes metrópolis de la región como la Ciudad de México y Bogotá, entre otras ciudades. Se ejemplifica que para las universidades representa un “beneficio académico” la creación y el sostenimiento de bienes comunes de información como los repositorios institucionales, las bibliotecas digitales y las plataformas de acceso abierto. El proceso de apropiación social de la tecnología se ha incrementado de manera gradual; en el caso de las bibliotecas, a partir de la automatización de módulos de servicios al público hasta sistemas sofisticados de los servicios de consulta, reprografía y obtención de documentación científica. Esta gama de servicios creció y se diversificó exponencialmente después de la reciente pandemia mundial. La autora destaca que la transformación de las bibliotecas académicas representa una de las consecuencias de la emergencia sanitaria del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad de COVID-19. La autora concluye que, durante el confinamiento, las herramientas tecnológicas se usaron para equilibrar las brechas de desigualdad. Lo cierto es que –en el caso latinoamericano– los gobiernos enfrentaron obstáculos en la región y dificultades derivadas de las brechas de acceso a los servicios de salud pública. Por su parte, la infraestructura tecnológica de conectividad se robusteció debido a que los hogares se convirtieron en espacios laborales y recreativos.

No obstante, el entorno de la academia y las bibliotecas se ha vuelto más complejo porque exige nuevas habilidades, servicios innovadores, más y mejores recursos de información, así como de plataformas más eficientes.

Por último, cabe señalar que, como lo muestra cada apartado, las diversas vías por las cuales transita el beneficio cognitivo, democrático, de justicia social y de progreso científico de las bibliotecas, es tan amplio y de tal envergadura que resulta imposible considerar a la sociedad actual como proyecto social y de desarrollo humano sin las bibliotecas. Por lo anterior, se invita a los lectores de este libro a tratar todos aquellos nexos que den cuenta de la amplia gama de actores y variables tecnológicas, políticas, culturales y de información que inciden o forman parte de las bibliotecas. Después de todo, comprender el valor social de la biblioteca representa solo un modo más de entender y fortalecer a esta institución social enraizada en nuestra civilización y creadora de humanidad.

JAIME RÍOS ORTEGA

Bibliotecas y populismo: ¿Por quién doblan las campanas?

JAIME RÍOS ORTEGA
*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información, UNAM*

*Perversi difficile corriguntur,
et stultuorum infinitus est numerus¹*

INTRODUCCIÓN

Lo primero que se debe aclarar es que la frase “Por quién doblan las campanas” contenida en el título de este texto, en efecto, corresponde a la novela de Ernest Hemingway y hago público este reconocimiento. Dicho lo anterior, procedo a la introducción.

El siglo XXI, con mayor celeridad que en el XX, ha puesto de relieve la necesidad de fortalecer al máximo el conjunto de valores que sustentan las bibliotecas en la sociedad, aunque se coloca mayor énfasis en las bibliotecas públicas. Por supuesto, de ningún modo pueden dejarse de lado el resto de las

1 “Lo torcido no se puede enderezar, y lo incompleto no puede contarse”, traducción de la *Reina Valera*, citada por Toscana (2023).

bibliotecas que se sostienen del erario. En principio, habría que destacar los valores de dichas bibliotecas, pero enseguida resulta necesario referirse a la práctica social derivada de tales valores, pues, constituyen los que guían la actuación y perfilan la trascendencia de esta institución social que en su versión más liberal y moderna está completamente articulada a la democracia. La situación anterior cobra mayor relevancia cuando los procesos democráticos dan lugar a sistemas sociales caracterizados como populistas. Al respecto, el interés radica en argumentar que la naturaleza del populismo tiene como consecuencia el empobrecimiento de los recursos de información, tanto en su dimensión de pluralidad como de acceso y, por lo tanto, puede propiciar retrocesos importantes, en ocasiones fatales, para el desarrollo de la función pública de las bibliotecas en la sociedad. En consecuencia, es crucial fortalecer el pluralismo y el acceso a la información a través de las bibliotecas, pues con ello se abona en favor de la democracia. La desaparición de estas instituciones, cuando se es testigo de ello, genera sentimientos de angustia y duelo silencioso –fenómeno conocido como *solastalgia*– y merece una explicación esta coyuntura abrumadora que se experimenta respecto a las bibliotecas en diferentes países.

POPULISMO

Según Krauze (2012), el populismo es indefinible en términos ideológicos y propone que se trata de una específica relación entre el líder político y la voluntad popular. Concretamente, se trata de establecer un vínculo directo con el pueblo sin importar las instituciones, las libertades y las leyes. Asimismo,

señala un conjunto de acciones que podrían considerarse como ejemplos relevantes de los líderes populistas, de acuerdo con la experiencia latinoamericana de Juan Domingo Perón y Evita Perón, o bien, de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. En primer lugar, no hay populismo sin el personaje providencial que resolverá en definitiva los problemas del “pueblo” y lo liberará del “no pueblo”. En segundo, el líder populista cuenta de manera fundamental con la palabra amplificadas en la plaza pública, de tal modo que de forma invariable instituye la verdad oficial al punto de competir como agencia pública de noticias. Tercero, el líder populista concentra el reparto directo de riqueza al “pueblo” que lo apoya. Por último, estimula la polarización entre el pueblo y las élites internas, y moviliza contra los enemigos del exterior. Con estos rasgos de carácter empírico, Krauze describe sintéticamente cómo opera el populismo en el día a día, además de romper equilibrios entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como su independencia. Es decir, el populismo como estrategia política: el líder que ejerce el poder gubernamental con el apoyo directo, no institucionalizado e inmediato, de seguidores no necesariamente organizados (Weyland 2001, citado por Mudde 2012, 17).

Por su parte, Mudde realiza el análisis del concepto y propone una definición de *mínimos*:

El populismo es una ideología de núcleo poroso, que considera que la sociedad está dividida en dos grupos homogéneos y antagónicos –‘el pueblo puro’ frente a la ‘élite corrupta’–, y que sostiene que la política debería ser una expresión de la *volonté générale* (voluntad general) del pueblo (2012, 17).

Un aspecto esencial que destaca Mudde radica en la relación entre populismo y democracia. Menciona que el primero no

es antidemocrático porque acepta la soberanía popular y el gobierno de la mayoría. Sin embargo, según explica, se refiere a la democracia liberal, pues el populismo se opone al principio de pluralismo y a la práctica de la concesión; en este sentido, según este politólogo, se trata de una ideología *monista* y considera “el pueblo” y “la élite” entidades homogéneas y sin divisiones, por lo cual se opone al pluralismo.

De igual manera, los derechos de las minorías se aprecian como “intereses especiales” de “la élite” que son impuestos a costa del “pueblo” por lo cual se rechaza la concesión, ya que al existir una voluntad general de todo el pueblo la política debe beneficiarlo totalmente. Además, dado que existe la división moral las concesiones implican que “los puros” son afectados por “los corruptos”.²

Por su parte, la perspectiva de Weyland (2022) subraya una tensión fundamental del populismo con la democracia y esto es consecuencia, entre otras razones, porque los líderes personalistas y plebiscitarios perciben a las instituciones democráticas como obstáculos para su agencia autoritaria y transgresora que pretende dismantelar los controles y equilibrios liberales en tanto concentran el máximo de poder. Aunado a ello, la necesidad de sostener el apoyo masivo directo (no institucionalizado, poco confiable y voluble) conlleva el ataque a los enemigos, entre otros, la oposición partidista.

La confrontación constante socaba la tolerancia y dismantela la competencia justa porque el interés inmediato pretende sostenerse en el poder a toda costa, por ello, el populismo pone en riesgo a la democracia y terminan asfixiándola. Weyland también señala que la ola global populista tomó gran impulso

2 Las cursivas y las comillas son usadas por Mudde (2012).

en la década de 2010 y sus victorias más connotadas se dieron con el referéndum del Brexit y la elección de Donald Trump. Asimismo, los casos de alto perfil de líderes populistas que estrangularon la democracia van desde Alberto Fujimori y Hugo Chávez en América Latina hasta Viktor Orbán y Recep Yayıp en Europa.

En el libro *Cómo mueren las democracias* de Levitsky y Ziblatt se mencionan cuatro indicadores para identificar a un líder autoritario:

- 1) Rechaza, ya sea de palabra o mediante acciones, las reglas democráticas del juego, 2) Niega la legitimidad de sus oponentes, 3) Tolerancia o alienta la violencia o 4) Indica su voluntad de restringir las libertades civiles de sus opositores, incluidos los medios de comunicación (2019, 32).

Sumado a ello, estos autores resumen que los candidatos populistas normalmente son políticos antisistema y afirman que encarnan la voz del “pueblo”, además, están en guerra contra la élite corrupta y conspiradora. De igual modo, señalan que:

Los populistas tienden a negar la legitimidad de los partidos establecidos. A quienes atacan tildándolos de antidemocráticos o incluso de antipatrióticos. Les dicen a los votantes que el sistema existente no es una democracia, sino que ésta ha sido secuestrada, está corrupta o manipulada por la élite. Y les prometen enterrar esa élite y reintegrar el poder “al pueblo” Este discurso debe tomarse en serio. Cuando líderes populistas ganan elecciones, suelen asaltar a las instituciones democráticas (Levitsky y Ziblatt 2019, 32-3).

Incluso, destacan dos normas no escritas que resultan fundamentales para la vida democrática y que a lo largo de los años se han convertido en mecanismos de control y equilibrio, por lo cual la ciudadanía las da por sentado. Se refieren

a la tolerancia mutua, o el acuerdo de los partidos contrarios para asumirse como adversarios legítimos, así como la contención, es decir, la idea de que los políticos [en el poder] se moderen en el momento del ejercicio de sus prerrogativas institucionales (Levitsky y Ziblatt 2019, 17). Ambas normas se rompen cuando los líderes populistas entran en el ejercicio del poder y con ello inicia el socavamiento de la vida democrática.

En la síntesis sobre el populismo respecto al pensamiento de Laclau (2005, citado por Silva 2021, 59), se menciona que no es una ideología ni un régimen, sino una esponja que absorbe demandas heterogéneas configurando una enemistad común, el enemigo como causa de las desgracias y se visualiza la construcción de un pueblo homogéneo en marcha y ya sea “la mafia oligárquica o la invasión de los extraños, sea la izquierda o la derecha, el populismo parte el mundo en dos” (Silva 2021, 59).

Müller (2017) también desarrolló tres propuestas de identificación del populismo:

- 1) Ser crítico de las élites, es decir, antielitistas.
- 2) Son antipluralistas, esto es, sólo ellos representan al pueblo.
- 3) Es una forma de política identitaria como una práctica excluyente de política.

En relación con la argumentación que desarrolla Müller, Silva Herzog-Márquez (2021) destaca que en el populismo el pueblo homogéneo es moralmente superior a sus enemigos y reivindica el monopolio moral de la representación. Por ello:

Los enemigos del Pueblo no están equivocados, están podridos. No es que tengan información deficiente o promuevan un proyecto errado: defienden intereses repugnantes. Los enemigos del Pueblo son

moralmente nauseabundos. Se entenderá que, bajo este horizonte, no tiene mucho sentido conversar con putrefactos. El bien ha de imponerse sin concesiones (Silva 2021, 61).

Siguiendo a Müller (2017, 11), puede resultar paradójico que el populismo siendo una forma degradada de democracia prometa hacer el bien con base en los más altos ideales democráticos, esto es, el mandato del pueblo. Advierte este autor que los actores políticos que constituyen el peligro, en su discurso se constata el manejo de los valores democráticos. El resultado final deriva en una forma de política antidemocrática.

Con base en el conjunto de caracterizaciones del populismo, es importante referirse a las causas que explican su advenimiento o instauración dentro de los sistemas democráticos hasta convertirse en un peligro que puede devastarlos. Para el caso de Estados Unidos, Levitsky y Ziblatt (2019) subrayan que Donald Trump no inició la erosión de las normas democráticas, pues comenzó en la década de 1980 y 1990, se apresuró en la de 2000 y, precisamente, Trump precipitó el proceso de erosión. Estos autores enfatizan que la debilidad de las normas democráticas nace en la polarización partidista extrema, la cual va más allá de las diferencias políticas y se enlaza con el conflicto existencial racial y cultural. De manera práctica está fracturada la igualdad, el civismo, la sensación de libertad y la democracia como objetivo compartido.

Por su parte, Silva Herzog-Márquez (2021) explica que en toda germinación populista hay una crisis de representación política y eficacia de las instituciones. Concluye que el populismo “es síndrome de una democracia inepta” o incompetente. Este autor remite a una metáfora de dispositivo vascular, es decir, en la democracia el libre *flujo* de demandas es razonablemente

atendido; el problema surge cuando este colapsa y da lugar a la impotencia, ya que:

Los canales tradicionales no sirven para hacerse oír. Las escaleras de ascenso están bloqueadas; los derechos que se proclaman con solemnidad se niegan constantemente. El ciudadano no se encuentra en su representación. No es visto ni atendido. La política real niega rutinariamente a la mayoría. Podrá reconocer al ciudadano al momento de votar, pero lo ignora, lo desprecia y lo maltrata al día siguiente (Silva 2021, 60).

De este modo, continua el autor, resulta que la promesa de inclusión excluye y la política de atención es impenetrable. Así, se genera la percepción de la defraudación, ya que hay cambios, pero todo sigue igual; sobre esta base se desarrolla el populismo, el cual no:

[...] inventa la crisis: la revela, la explota, la utiliza. [...] No derrota desde fuera a la democracia: se inserta en sus órganos vitales, los pervierte y los somete. El populismo [...] no matará a la democracia. La desfigurará a tal punto de hacerla irreconocible (Silva 2021, 62).

En la línea de explicación sobre la aparición del populismo, Illades (2022) señala que forma parte del nuevo espacio político y constituye el síntoma de una crisis en la gestión de la economía y la política, la polarización social, el incremento de la desigualdad, la violencia, la economía criminal, la corrupción, la degradación del ambiente, la marginación de amplios segmentos de la población. Todos estos elementos se articulan en la protesta pública que se manifiesta con fuerza, rapidez y eficacia. Se entiende, pues, que la protesta pública se encarna en el populismo.

La protesta pública, por supuesto, es legítima en la democracia, pero en el contexto antes descrito por Illades se desarrolla como parte esencial del populismo. Rosanvallón (2020), en su libro *El siglo del populismo*, establece cinco elementos constitutivos de la cultura populista: 1) Una concepción del pueblo, 2) Una teoría de la democracia, 3) Una modalidad de la representación, 4) Una política y una filosofía de la economía, y 5) Un régimen de pasiones y emociones. Este último punto resulta imprescindible para explicar porque opera tan eficazmente la cultura populista, dado que su intervención en el debate público no circula con categorías ideológicas, de tal modo que no se sigue un uso racional de argumentos decantados en el debate público y, según sintetiza Silva Herzog-Márquez (2021, 64), el populismo reubica una afectividad negada. Además, concluye que la afectividad es decisiva en la formación de identidades políticas, pues lo que impulsa a la acción no es la lógica sino el afecto. En este sentido, Rosanvallón (2020) señala en la conclusión de su libro, la crítica del populismo expresa el desasosiego, la ira y las impaciencias, sin embargo, las propuestas derivadas de tal crítica son reductoras, problemáticas y hasta temibles.

Otro elemento crucial en la cultura del populismo es el uso del término “pueblo”. De nueva cuenta, Rosanvallón (2020) destaca que un aspecto fundamental radica en cómo invocan al pueblo y el hecho de estar de lado del pueblo implica que siempre tienen la razón; a diferencia de un demócrata, que también considera que está del lado del pueblo, este último puede revisar sus decisiones, por lo cual la voluntad del pueblo siempre está abierta al cambio. Asimismo, Ochoa (2017) menciona que una prueba para identificar si la concepción de “pueblo” resulta compatible con la legitimidad democrática consiste en

revisar si los políticos o movimientos que invocan al pueblo son autolimitados. Es decir, si se acepta que el pueblo está abierto al cambio, entonces se reconoce la posibilidad de la derrota, así como incorporar el desacuerdo y aceptar otros puntos de vista como contendientes legítimos.

Ochoa (2017) subraya en su escrito titulado “Populism and the Idea of the People” (El populismo y la idea del pueblo) que para los populistas el pueblo es ilimitado y siempre tiene la razón y, sobre esta base, rechazan cualquier límite a los reclamos, así que encarnan la voluntad del pueblo e implica que su punto de vista siempre es correcto, o sea, constituye la interpretación correcta supremamente autorizada del bien común. Por el contrario, apelar a la voluntad, pero con limitaciones, de acuerdo con esta autora, significa la concepción de pueblo autolimitado, lo cual garantiza el pluralismo porque surge de la apertura. Lo anterior conduce a considerar que si la gente cambia cualquier apelación a su voluntad también es falible, temporal e incompleta.

Lo antes expuesto permite considerar que el pueblo, para los populistas, se constriñe hasta el punto de que desaparece la categoría de ciudadanía y como señala Silva Herzog-Márquez:

El Pueblo no es, nunca, todo el pueblo. No es el cuerpo completo de los ciudadanos sino aquella parte del pueblo que es la auténtica, la buena, la moralmente impecable. A pesar de su discurso de inclusión, a pesar de su invocación constante y obsesiva del Pueblo, el populismo se regodea de la exclusión: el Pueblo verdadero contra el pueblo que no es, en realidad, el pueblo. El Pueblo real contra el pueblo de impostores. El Pueblo no es nunca toda la gente. El populismo es por eso un faccionalismo vanidoso (2021, 63).

Para efecto de cerrar esta aproximación a las características más definitorias del populismo, cabe recurrir a la conclusión

de Durán (2017, 436) sobre la categoría de *populismo*, y señala que fundamentalmente se ha utilizado para explicar la interacción política. Sin embargo, dice este autor, dicha categoría tiene un significado inestable y propone tres estrategias de definición: 1) Como fenómeno histórico adscrito a una temporalidad específica; 2) Como entidad analítica bajo la forma de un conjunto de atributos; y 3) Una forma de expresión política cuya presencia es una constante en la democracia.

De distintos modos, subyacen estas estrategias en las descripciones y reflexiones de los autores antes citados. No obstante, aunque resulten temibles algunos escenarios contextuales que dibuja el populismo, o bien, ya ha consumado, queda el optimismo de Levitsky y Ziblatt (2019), según el cual ningún dirigente político por sí solo puede poner fin a la democracia, “y tampoco ningún líder político puede rescatarla sin la ciudadanía. La democracia es un asunto compartido. Su destino depende de todos nosotros” (Levitsky y Ziblatt 2019, 266).

POPULISMO E INFORMACIÓN

El populismo y sus diversas manifestaciones en relación con la información abre la posibilidad de proponer explicaciones que de manera necesaria deben respaldarse empíricamente. Por el momento, en este escrito, únicamente son analíticas y especulativas. En principio, se destaca que la interacción política generada por el populismo deja en claro que el modelo racional de ciudadano preocupado por informarse de forma veraz para proceder en sus decisiones electorales, así como en todas sus participaciones vinculadas a la democracia, se ha reducido de modo considerable y se debe, en parte, al efecto que

generan las tecnologías de información y comunicación así como el uso deliberado que se hace de ellas; lo anterior se afirma sin quitarle mérito a toda la estrategia de vinculación populista.

En realidad, dicha reducción no es un fenómeno reciente, pero se hace más tangible en el populismo. Para comprender cómo ha evolucionado la interacción del ciudadano y la tecnología existe amplia literatura especializada que inicia con *El advenimiento de la sociedad post-industrial* de Daniel Bell (2006) hasta el texto reciente “Desciudadanización” de Néstor García Canclini (2022). Desde la primera edición en inglés del libro antes mencionado de Bell, en 1973, han pasado cinco décadas. A la fecha, se lidia con otros problemas y nuevas categorías analíticas que aparecen en la academia: “capitalismo electrónico, cognitivo y tecnocapitalismo”, o bien, “economía-de-información-experiencia-y-afecto”, según las menciona García Canclini (2022, 193).

En efecto, difícilmente se puede argumentar en contra de los efectos de las tecnologías de información y comunicación en los comportamientos ciudadanos. El problema actual que se plantea radica en cómo se resignifican las nociones de ciudadanía y desc ciudadanización, ya que es necesario evitar el desmoronamiento del poder político basado en la deliberación y el compromiso de la decisión, y no conceder de manera progresiva a los resultados estadísticos y las proyecciones algorítmicas la responsabilidad de instaurar y de decidir las elecciones públicas (Vicente 2017, 30, citado por García 2022, 192).

En la versión moderna de la democracia, los ciudadanos requieren cuanta información objetiva y pública sea posible obtener a fin de orientar su ejercicio universal e igualitario de derechos respecto a los bienes comunes. Los ciudadanos son miembros activos de un Estado, titulares de derechos políticos

y están sometidos a sus leyes (Véase la definición de “ciudadano” en DRAE 2022). Sin embargo, el propio Estado es quien debe garantizar la existencia de dicha información en términos de lugar y medios de acceso, e incluso, el dominio de las competencias cognitivas necesarias para llevarlo a cabo.

De esta manera, el tipo ideal de ciudadano informado presupone un hábitat simbólico y real para informarse, una institución social robusta e imprescindible denominada “biblioteca”, ya sea en su versión física o digital. Las sociedades liberales reconocen que el ciudadano de conducta racional requiere medios y educación para ejercitarse de manera cabal en el ejercicio democrático y, por ello, las bibliotecas resultan cruciales para la ciudadanía; en realidad, son condición necesaria pero no siempre suficiente. Por supuesto, si no existen bibliotecas o están pesimamente dotadas sus colecciones, de igual modo se llevan a cabo las prácticas democráticas, empero, se trata de ejercicios deficitarios, ya que no existen garantías de calidad en relación con la información sobre la cual se hizo la toma de decisiones y elecciones, así como sus consecuencias.

El vínculo entre las bibliotecas y la democracia no significa en modo alguno arbitrario u ocioso. Por el contrario, es vital para esta última. Incluso, se puede afirmar que las bibliotecas constituyen una parte esencial de los derechos del hombre: los derechos civiles, políticos y sociales (véase Matteucci 1984, 514-6). El ejercicio de los derechos tiene como punto de partida la información para participar con certidumbre en todo aquello que atañe a:

- 1) La personalidad del individuo: libertad personal, de pensamiento, de religión, de reunión y libertad económica.

- 2) La actuación política y su incidencia en la formación de un estado democrático-representativo: libertad de asociación en los partidos y derechos electorales.
- 3) La exigencia al Estado para garantizar: el derecho al trabajo, a la asistencia, al estudio, la protección de la salud, entre otros.

Así, el enlace social que articula al ciudadano con las bibliotecas parte de la premisa que ratifica el requisito de contar con la información necesaria para generar certidumbre y, en consecuencia, proceder a la deliberación pública, las elecciones y las diversas modalidades de la participación ciudadana. En este sentido, vale la pena mencionar parte de la cita que aparece al final del libro *Cómo mueren las democracias*:

La democracia es la sospecha recurrente de que más de la mitad de la población tiene razón más de la mitad del tiempo. Es la sensación de privacidad en las cabinas de votación, la sensación de comunión en las bibliotecas y la sensación de vitalidad en todas partes (Levitsky y Ziblatt 2018, 266).

Esta afirmación de la sensación de comunión que brindan dichos centros remite a la concepción de *biblioteca* como un hábitat simbólico y material; características intrínsecas a dicha entidad cultural que renuevan su presencia como institución social *de* la ciudadanía, *para* los ciudadanos y *por* la democracia. En el Manifiesto de la IFLA-UNESCO de la Biblioteca Pública del 2022 (véase International Federation of Library Associations and Institutions 2022) queda totalmente explícito este modelo del ciudadano informado de manera veraz que participa en la vida pública y el desarrollo de la democracia.

No obstante, en la actualidad existe preocupación debido a que dicho modelo resulta poco viable en países cuyos sistemas bibliotecarios prácticamente iniciaron en la segunda mitad del siglo XX. En paralelo, según Terranova (2022), se ha dado una expansión mundial de Internet, que se ha transformado en una tecnología residual y de trasfondo de un Complejo de Plataformas Corporativas (CPC) y constituye una omnipresente infraestructura tecnológica planetaria que articula la comunicación con la computación.

Si se mira en retrospectiva, se puede afirmar que el capitalismo cognitivo avasalló y hasta contuvo –con la ayuda de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)– la implantación del modelo del ciudadano racional verazmente informado. Al respecto, se presentan dos variables: la primera hace énfasis en que los ciudadanos y, en general, los grupos que componen la población no han tenido el tiempo suficiente para apropiarse de la biblioteca como institución social y, en el mejor de los casos, conforman el único medio que apoya la escolarización de la educación básica y secundaria. La segunda, apunta a la carencia de fuentes oficiales y medios de acceso suficientes, así como la falta de competencias de información que permitan comprenderlas y utilizarlas de manera crítica. En contraparte, cada día resulta más sencillo apropiarse de las aplicaciones de todo tipo, así como de la navegación en Internet a partir de un teléfono celular, pues la economía de escala y la obsolescencia tecnológica han abaratado los precios de estos y otros dispositivos. En consecuencia, la penetración de las TIC en comunidades pobres y dispersas resulta viable, así también el probable acceso a fuentes de información carentes de confiabilidad o certeza.

No se debe perder de vista que la instalación de una biblioteca local y global, pública y vinculada a las necesidades de desarrollo humano de una comunidad, puede ser un proyecto cultural costoso, aunque sus beneficios sean múltiples y transformen la vida de las personas en el mediano y largo plazo. Por supuesto, corresponde al Estado la responsabilidad de que las bibliotecas adopten una perspectiva social más integral y no sólo considerar que se trata de “usuarios” de modo general, sino de personas ubicadas en contextos de justicia social.

Lo anterior, en una situación de interacción populista no resulta relevante. La ciudadanía pierde su carácter protagónico, pues lo que importa es el pueblo en el sentido que ya fue expuesto. Por ello, la información que debe estar presente en la mente del pueblo es la que dimana de manera esencial del líder, de su persona, sus seguidores y los medios de información que la comunican, previa certificación por parte de éste. En específico, hay que destacar que los medios de comunicación afines o autorizados por el líder populista serán los favorecidos como portavoces de la información que interesa difundir. Por lo anterior, existe la predisposición a restringir libertades civiles de la oposición al igual que la actuación de los medios de comunicación. En este contexto, las bibliotecas carecen de interés en las políticas públicas y culturales porque resultan ineficientes y lentas para difundir la ideología y los proyectos pragmáticos del líder populista.

Las bibliotecas enfrentan otro problema en los sistemas de interacción política populista; por su naturaleza democrática son plurales y, precisamente, no es el pluralismo el rasgo distintivo del populismo. ¿Por qué es un problema para las bibliotecas? Es importante dilucidar esta cuestión. Cossío (2018, 75) señala, siguiendo a Larry Diamond, diversos y esenciales componentes

específicos de la democracia liberal de los cuales se destacan los siguientes:

- 1) Incertidumbre en cuanto a los resultados electorales a partir de una significativa oposición y la posibilidad de una alternancia partidista.
- 2) Participación de los grupos minoritarios con independencia de los intereses o las prácticas que sostengan.
- 3) Existencia de diversos canales de participación adicionales a los partidos políticos.
- 4) Acceso a diversas fuentes de información por parte de los ciudadanos.
- 5) Libertades de creencia, opinión, discusión, expresión, publicación, reunión y petición.
- 6) Igualdad política de los ciudadanos ante el derecho a pesar de las diferencias en sus recursos.

Este conjunto de elementos estructuradores de la democracia es esencial para comprender la naturaleza del pluralismo, el cual Bobbio lo define como una concepción que:

[...] propone como modelo una sociedad compuesta por muchos grupos o centros de poder, aun en conflicto entre ellos, a los cuales se les ha asignado la función de limitar, controlar, contrastar, e incluso de eliminar el centro de poder dominante históricamente identificado con el estado. [...] es una de las corrientes de pensamiento político que se ha opuesto y continúan oponiéndose a la tendencia hacia la concentración y la unificación del poder que es propia de la formación del estado moderno (1998, 1209).

En el estado pluralista, de acuerdo con Bobbio, se presentan rasgos que respetan el liberalismo, el constitucionalismo y la democracia, por ello, en dicho estado:

- 1) No existe una fuente de autoridad única omnicompetente y omnicompreensiva.
- 2) No existe un sistema de derecho unificado.
- 3) No se constituye un órgano central de administración.
- 4) No se presenta una voluntad política general.

Por lo que hace a las bibliotecas, el pluralismo debe entenderse como una propuesta de acción práctica que reconoce la multiplicidad y sus manifestaciones, lo que está muy lejos de entender al pueblo como una masa informe, inerte y elogiadora. De manera teórica, el ciudadano –y en realidad toda persona con capacidades de lectoescritura avanzadas– recurre a la biblioteca porque la información socialmente valiosa le permitirá conformar juicios críticos orientados a limitar, controlar, contrastar y, llegado el caso de su participación como votante, tomar la decisión de reconfigurar la composición del Estado. En consecuencia, las fuentes de información que requiere el ciudadano deben responder a los criterios mínimos de diversidad, calidad informativa, suficiencia y actualidad. Cabe reiterar que la noción de “ciudadano”, en este contexto, constituye una abstracción que tiene como trasfondo a los diferentes grupos o centros de poder que viven en la sociedad y esta alteridad ofrece un escenario de diversidad y multiplicidad, lo cual, de manera necesaria, deberá repercutir en la organización de los recursos de información de las bibliotecas.

Desde una perspectiva política, los recursos de información conforman el garante material de tres principios constitucionalistas, a saber: el de la autoridad limitada, la autoridad equilibrada y el del pluralismo político. De ahí que los diversos grupos que trabajan con las fuentes de información contenidas en las bibliotecas favorecen a una sociedad plícota para

efecto de hacer valer las exigencias que se consideran legítimas sin producir conflictos destructivos de “la sociedad en su conjunto, siempre que sobre los grupos parciales exista y se mantenga un grupo universal potencial cuyo interés es el de no dejar alterar las reglas del juego” (Bobbio 1998, 1214).

En las democracias modernas, las personas nacen como seres de información libre gracias a los derechos humanos que lo preceden, es decir, los derechos civiles, políticos y sociales, así como a las instituciones que hacen posible la existencia y ejercicio de tales derechos. Sin embargo, en las prácticas sociales populistas de forma deliberada se restringe la disponibilidad de la información, la transparencia y el acceso a la misma. De hecho, en los países que cuentan con organismos encargados de facilitar la transparencia y el acceso a la información se busca, desde el Estado, bloquear o colapsar su funcionamiento.

Cabe recordar que un líder autoritario, en los hechos, restringe las libertades civiles de sus opositores, incluidos los medios de comunicación. Empero, ahora se agrega la restricción de la libertad de información de los ciudadanos, toda vez que se impide el funcionamiento de las entidades creadas de manera específica para coadyuvar en la rendición de cuentas del ejercicio público de las instituciones del Estado. Así, la restricción de la libertad de información es practicada diariamente porque la información pública resulta mínima, confusa, desactualizada, contradictoria o ausente y en estas condiciones no es posible favorecer el escrutinio de los ciudadanos interesados en los asuntos que atañen al bien público.

En los regímenes de corte populista no se presupone la existencia de agentes de información interesados en la marcha correcta del Estado y sus instituciones, así como en la participación democrática libre y documentada. Simplemente no es

necesario, pues el líder representa la garantía de la confianza en el sentido que Luhman lo señala:

[...] es la expectativa generalizada de que el otro manejará su libertad, su potencial perturbador para acción diversa, manteniendo su personalidad –más bien manteniendo la personalidad que ha mostrado y hecho socialmente visible–. El que se mantiene con lo que ha permitido que se sepa acerca de él, ya sea consciente o inconscientemente, es acreedor de la confianza (1996, 66).

El líder también es la garantía de la verdad, por eso el ciudadano reivindicado como “pueblo bueno” no requiere la verdad, entendida de modo general como hecho contrastable o información validada y socialmente valiosa con la cual se construyen argumentos y se genera una decisión y acción política. El entendimiento para tener una idea clara de la sociedad –que ha ganado en complejidad– se construye con esfuerzo. Pero, como de nueva cuenta señala Luhman, la complejidad socialmente disponible existe a raudales. En este contexto, el líder convertido en jefe de gobierno funge como una autoridad funcional que orienta las acciones desde su muy particular interés. El simplismo con el cual opera el populista, sobre la base ya mencionada del antielitismo, el antipluralismo y la exclusión, le ahorra al ciudadano el trabajo intelectual y crítico de la comprensión de la complejidad inmensa y, así, la autoridad funcional populista se encargará todo el tiempo, todos los días de ser posible, de que el ciudadano haga uso de la complejidad que se le proporciona acotada y disminuida; esta reducción de elementos diversos será exitosa “si se le presenta en una forma ya pre-dispuesta, simplificada y reducida” (Luhman 1996, 89).

Por ende, dos preocupaciones fundamentales del ciudadano de las democracias modernas –las cuales requieren información

cualitativamente relevante y sistematizada– en el populismo dejan de tener un carácter crucial, ya que el manejo de la libertad y de la verdad quedan a cargo del líder.

En el contexto del populismo, las bibliotecas públicas orgánicamente articuladas a las democracias modernas y los estados constitucionalistas resultan vulnerables y perecen fácilmente, debido a que su función social como estructuras comunicativas para la acción política carece de relevancia. Asimismo, su revalorización como instituciones imprescindibles para la justicia, el bien común y la verdad, no prospera, por el contrario, desaparecen o quedan reducidas al mínimo en cuanto a número y colecciones.

Para el populismo, que opera como ideología, las bibliotecas públicas no representan un hábitat cultural rentable políticamente. Tampoco se perciben como expresiones materializadas de la democracia, ya que no es en tales espacios simbólicos donde se dirime la permanencia en el poder. La biblioteca pública, cuya función social se nutre y crece en la democracia, figura lo contrario a una visión ideologizada de la vida pública. En esta perspectiva, el populismo está hermanado a las ideologías porque la función social de estas últimas es “ofrecer un sistema existente de poder (o aspiraciones al poder) una legitimación basada en la posesión de una verdad absoluta y que todo lo cubre” (Kolakowski 1990, 307).

Los valores de libertad, pluralismo y verdad o conocimiento, consustanciales a las bibliotecas, no son coadyuvantes de la vida democrática bajo los sistemas sociales populistas. El poder de ideologización del Estado populista tiene a su servicio inmensos instrumentos de comunicación como transmisores de la verdad. Claro está que la capacidad de sobrevivencia de las bibliotecas implica adoptar el perfil de la ideología populista

y, de manera lamentable, no hay otras alternativas, ya que, como bien señala Kolakowski:

La incapacidad resultante de discernir la verdad de sentido común de la conveniencia política, y la capacidad de descartar todos los hechos empíricos como irrelevantes para la propia superioridad cognitiva, quedan ambas perfectamente validadas dentro de esta ideología que se sostiene sola (1990, 316).

En suma, se vislumbran tres elementos del populismo que afectan el desarrollo de las bibliotecas: la confianza en el líder que encarna la verdad, el manejo de la libertad y la reducción de la complejidad de la sociedad. En tales circunstancias las bibliotecas sólo constituyen instrumentales respecto a la ideología que dimana desde el proyecto populista, así como acompañantes de la escolarización básica de las sociedades donde está instaurado tal populismo. Por lo tanto, si las bibliotecas públicas son prescindibles, no extraña que en tales países —los cuales admiten el adjetivo de populistas— el desarrollo de sistemas bibliotecarios se desarticule de manera paulatina y se reduzca drásticamente el número de bibliotecas, o bien, las que logran sobrevivir sea un número limitado a lo largo de mucho tiempo.

De acuerdo con Weyland (2022), los regímenes populistas no suelen comportarse como ensayos sociales exitosos y, en cambio, pueden fracasar estrepitosamente, entre otras razones porque se presentan debilidades políticas del liderazgo plebiscitario personalista. En otros casos, se transforman de manera irremediable en regímenes autoritarios con escasas posibilidades de cambio. Ante la dura realidad, el mensaje del populismo pierde eficacia ideológica y entonces sucede que, como el comunismo, por indispensable que sea como principio de

legitimidad la ideología que la sustenta, esta última se percibe como mentirosa, además, según Kolakowski (1990, 316), el prolongado hábito de descartar la evidencia empírica “y de suponer que cualquier cosa, sin importar lo absurda, puede ser creída por gente ideológicamente adiestrada, ha vuelto la ideología extremadamente torpe e incapaz de vérselas con la nueva situación”. Simplemente se pierde la condición cognitiva de la ideología y el desencanto que llevó al líder populista al poder es revertido gracias a la realidad y cobra factura en las urnas. Sin embargo, y en tanto llega el próximo plebiscito, las bibliotecas cerradas, desaparecidas o de mínimo funcionamiento, se han extraviado como estructuras comunicativas para la acción política.

Cabe señalar que los esfuerzos de los jefes plebiscitarios por sofocar las instituciones democráticas no llegan a culminar en un desmantelamiento total, salvo excepciones. Pero eso no implica que algunas de las instituciones típicamente representantes de la democracia no tengan pérdidas considerables como es el caso de las bibliotecas y, aunque el líder populista cambie, caiga o se desmorone, para las bibliotecas esto no tiene consecuencias inmediatas de mejoría; para lograr esto último, son necesarias políticas públicas totalmente comprometidas con la verdad, la libertad y la justicia. En muchos sentidos, deberán ser políticas reparatorias.

El estudio de Weyland (2022) explica cómo sucumbe el populismo, en clara referencia al libro *Cómo mueren las democracias*, destaca tres tipos de problemas derivados de la debilidades y vulnerabilidades inherentes a la naturaleza del líder plebiscitario:

- 1) El líder, gracias a la confianza de la cual se siente depositario, conlleva frecuentes errores, delitos e indignidades que minan su desempeño y desgastan el apoyo de los seguidores.
- 2) Los líderes autoritarios y personalistas no logran apoyos firmes con otros actores políticos que representan o son fuerzas activas de distintos grupos de poder, por lo cual recibe contraataques que afectan fuertemente su autoridad.
- 3) Los jefes ejecutivos populistas no logran desaparecer los controles y equilibrios institucionales y restricciones externas.

En contraparte, las democracias logran recuperarse o restaurarse, aunque no de forma total, pues quedan repercusiones duraderas que han debilitado a la sociedad civil y organizaciones políticas. El desmantelamiento institucional de entidades democráticas, incluidos los sistemas de partidos, la polarización que ha socavado las normas democráticas y la competencia justa, provoca daños, en ocasiones irreparables o de difícil cicatrización. El propio Weyland, en las conclusiones de su estudio, llama a fortalecer las salvaguardas liberales, movilizar a los ciudadanos para las elecciones y subraya la necesidad de emplear mecanismos de control y equilibrio institucionales, además de fomentar la participación política convencional.

Todo lo anterior tiene implicaciones importantes para las bibliotecas públicas. En primer lugar, debe demostrarse empíricamente la desaparición o desarticulación de los sistemas de bibliotecas públicas en los países donde predomina el poder de los líderes personalistas, porque, aunque es cierto que constituye un hecho, se desconocen sus dimensiones. En segundo,

no se debe renunciar al ideal del ciudadano informado que delibera y de manera crítica revisa información de calidad a fin de orientar su acción política: renunciar al ideal del ciudadano informado se deja a merced de la realidad moldeada por el líder personalista. Tercero, cuando el Estado mina uno o los tres de sus pilares –la verdad, la justicia y la libertad–, las bibliotecas perecen de forma irremediable ya que están íntimamente ligadas a estos fundamentos del estado constitucionalista. Cuarto, resulta vital comprender la naturaleza cultural de las bibliotecas públicas como estructuras de comunicación política, como hábitat de valores y vida democrática, así como entidades de construcción del futuro.

Es necesario reiterar que la biblioteca pública encarna la democracia moderna, ya sea por sus valores o por su naturaleza pluralista y de igualdad. En contraparte, y debido a que en el estado dominado por un líder personalista no son prioritarias las bibliotecas ni es relevante el ciudadano sino el “pueblo”, a este último se le convence porque, como dice Silva Herzog-Márquez:

El protagonista del nuevo populismo no es el hombre-masa del que hablaba Ortega, sino el hombre cápsula. No necesita ir a la plaza atiborrada para sumarse a la idolatría. Basta con que se deje envolver por la pantalla de su teléfono. Sus ojos ven sólo lo que quiere ver; sus oídos escuchan solamente lo que ha seleccionado para oír. No tiene curiosidad por descubrir sino ansia por ratificar. No sabe más de lo que ya sabía, pero lo quiere más íntegramente. Su ignorancia es orgullosa y beligerante. Tecnología de un solipsismo furioso (2020, 48).

En este contexto, la defensa de la biblioteca pública resulta crucial porque dada su virtud pluralista no tiene a ultranza una interpretación correcta y supremamente autorizada del

bien común. Por el contrario, favorece la condición de ciudadanos autolimitados, entendido esto como pueblo abierto al cambio, que incorpora el desacuerdo y acepta otros puntos de vista sin descalificar a los contendientes legítimos. En síntesis, disminuir o desaparecer las bibliotecas públicas es menugar la democracia, como ideal y como práctica social.

CONSIDERACIONES FINALES

Si el populismo fracasa en un país –como proyecto de largo plazo– desemboca en dictadura. En general, los populismos no son exitosos y tampoco perduran; sin embargo, los estragos que dejan a su paso son desastrosos. De manera particular, importa destacar el ámbito de las bibliotecas públicas que resultan gravemente vulnerables, pues por la índole constitutiva del populismo con líderes plebiscitarios las bibliotecas no forman parte de una agenda nacional que instrumente políticas públicas que involucren a estas entidades de información. En el populismo, las bibliotecas únicamente subsisten, languidecen o desaparecen.

En los sistemas democráticos más avanzados, las bibliotecas no sólo son suficientes, también robustas en lo individual y como parte de los sistemas nacionales cuentan con presupuestos adecuados para brindar servicios de calidad apoyadas en colecciones bien consolidadas y una gama amplia de medios de acceso a sus recursos de información, ya sea de forma física o por medios electrónicos. En consecuencia, las personas enriquecen su experiencia de información, lo cual fortalece el ejercicio de la democracia. Sin embargo, en las democracias de tinte populista, las bibliotecas públicas, por el contrario, viven

tiempos de escasez lastimosa que genera inseguridad e impotencia en los ciudadanos o, dicho de otro modo, se quedan atrapados en la *solastalgia* y, tal vez, a la espera de una pronta primavera para las bibliotecas.

REFERENCIAS

- Bell, Daniel. 2006. *El advenimiento de la sociedad post-industrial*. Madrid: Alianza Univesidad.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. 1998. *Diccionario de política*. México: Siglo XXI, s.v. “populismo”.
- Cossío Díaz, José Ramón. 2018. *Concepciones de la democracia y justicia electoral*. México: El Colegio Nacional.
- Durán Migliardi, Carlos. 2017. “Populismo”. *Diccionario de Justicia*, (ed.) Carlos Pereda. México: Siglo XXI.
- García Canclini, Nestor. 2022. “Desciudadanización”. *Diccionario de injusticias*, (ed.) Carlos Pereda. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM/Siglo XXI.
- Illades, Carlos. 2022. ¿Populista? “Depende de quién lo enuncie”. *Revista de la Universidad de México* [Populismos/Dossier] 891/892 (diciembre): 6-11. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/4a6e7bb5-eb10-4cf8-ae72-5fbfb516cbf2/populista-depende-de-quien-lo-enuncie>.
- International Federation of Library Associations and Institutions. 2022. The IFLA–UNESCO Public Library Manifesto. IFLA, Países Bajos. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/2006>.

- Kolakowski, Leszek. 1990. *La modernidad siempre a prueba*. Traducción al español de Juan Almela. México: Vuelta.
- Krauze, Enrique. 2012. “En torno al populismo”. *Letras libres* [Dossier La tentación del populismo] (abril): 14-6. https://letraslibres.com/wp-content/uploads/2016/05/0160-convivio01-m_1.pdf.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt. 2018. *Cómo mueren las democracias*. Traducción de Gemma Deza Guil. México: Ariel.
- Luhman, Niklas. 1996. *Confianza*. Barcelona: Anthropos/Universidad Iberoamericana.
- Mudde, Cas. 2012. “Reflexiones sobre un concepto y su uso”. *Letras libres* [Dossier La tentación del populismo] (abril): 16–20. <https://letraslibres.com/revista/reflexiones-sobre-un-concepto-y-su-uso/>.
- Müller, Jan-Werner. 2017. *¿Qué es el populismo?* México: Grano de sal [Edición de Kindle].
- Ochoa Espejo, Paulina. 2017. “Populism and the Idea of the People”. *The Oxford Handbook of Populism*, (eds.) Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy, 766-91. Nueva York: Oxford University Press.
- Real Academia Española. 2022. *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario. España: RAE, s.v. “ciudadano”. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/ciudadano>. Edición del Tricentenario. España: RAE, s.v. “ciudadano”. <https://dle.rae.es/ciudadano>.

- Rosanvallón, Pierre. 2020. *El siglo del populismo. Historia, teoría y crítica*. Traducción de Irene Agoff. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Silva Herzog-Márquez, Jesús. 2021. *La casa de la contradicción*. México: Taurus.
- Terranova, Tiziana. 2022. *After the Internet: Digital Networks between Capital and the Common*. Intervention series 33. Los Angeles, CA: Semiotext(e).
- Toscana, David. 2023. “Sabia ignorancia”. *Milenio*, 14 de enero, sección Cultura. <https://www.milenio.com/cultura/laberinto/sabia-ignorancia>.
- Vicente, Álex. 2017. “Éric Sadin: El libre albedrío se desploma a causa de la inteligencia artificial”. *El País*, 12 de julio, sección Babelia. https://elpais.com/cultura/2017/07/11/babelia/1499762435_023266.html.
- Weyland, Kurt. 2001. Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics. *Comparative Politics* 34(1), (octubre): 1-22. <https://doi.org/10.2307/422412>.
- Weyland, Kurt. 2022. “How Populism Dies: Political Weaknesses of Personalistic Plebiscitarian Leadership”. *Political Science Quarterly* 137(1): 9-42. <https://doi.org/10.1002/polq.13277>.

El devenir de la información en la biblioteca pública indígena

CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ VELÁZQUEZ
*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información, UNAM*

INTRODUCCIÓN

Las comunidades indígenas actualmente requieren información de diversa índole relacionada con un sinfín de temas que los ocupan en su quehacer diario, lo que induce a tratar de establecer qué puede hacer la biblioteca pública indígena y cómo puede compilar, organizar, preservar y proporcionar la información que requieren para su beneficio, con miras a salvaguardar no solo el conocimiento originario, sino también el que están creando en este momento. En este sentido, la biblioteca de común acuerdo con la comunidad deberá (como se propone en este trabajo) continuar desarrollando e innovando recursos informativos que apoyen a las próximas generaciones de los pueblos originarios en la búsqueda de nuevos horizontes económicos, sociales y culturales.

USUARIOS

Las personas comúnmente llamadas “usuarios” en el argot bibliotecario, se designa a quienes van a las bibliotecas o centros similares a solicitar información sobre algún asunto relacionado con la comunidad; se dividen en los propios integrantes de esta o individuos externos que por alguna razón tienen interés en algún tópico abordado por el grupo nativo o relacionado al mismo.

Algunos de los usuarios internos normalmente cumplen dos papeles: uno, de *proveedores de información originaria de la propia comunidad*, debido al conocimiento adquirido a través de la comunicación oral que han sostenido con las generaciones antecesoras, así como el obtenido de manera particular a partir de sus experiencias de vida; el otro, el del *interesado y demandante de la información* que busca, obtiene, resguarda y difunde la biblioteca, en este papel frecuentemente se encuentra el usuario externo.

INFORMACIÓN

Fernández Ramos menciona que

[...] la información es un recurso indispensable para el desarrollo de cualquier persona o comunidad, puesto que aumenta o modifica el conocimiento previo individual o colectivo para hacer frente a diversas situaciones y circunstancias, y tomar las decisiones más adecuadas en cada momento (2018, 351).

Asimismo, la información constituye un elemento considerado como un bien subjetivo que, utilizado de la manera correcta,

brinda una serie de beneficios que van desde las mejores formas de cultivar la tierra; distinguir las bondades o inconvenientes de las plantas; el conocimiento de la astronomía, la cosmología y la cosmovisión y su influencia en las diversas etapas de la vida individual y comunal; la integración de los procesos sociales en la organización política, social y económica de la colectividad; también en los procesos de organización social, contrastando los usos y las costumbres con los sistemas gubernamentales de las sociedades circundantes; además de la evolución de la cultura originaria como un medio para compararla con las culturas de otras latitudes. Del mismo modo, la información permite adecuar, transformar y diferenciar las normas que rigen a las comunidades originarias con las legislativas y judiciales que emanan del Estado, entre otros aspectos.

FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA INDÍGENA

Este tipo de biblioteca conserva todas las funciones de una pública, sin embargo, se conciben y realizan de distintas maneras, es decir, tienen sus propias particularidades, las cuales van de acuerdo con el tipo de usuario que atienden, orientan, apoyan, ayudan, auxilian y capacitan. Entre otras, se encuentran:

- Trabajo en común. La comunidad en donde se establezca la biblioteca deberá ser copartícipe del proyecto: se debe empoderar de la consecución de la biblioteca pública, hacer suyo el proyecto y colaborar hombro con hombro con los bibliotecarios para lograr el objetivo planteado.

- Estudios de usuarios. Resulta de suma importancia e imprescindible que la biblioteca conozca a las personas que va a atender, esto es, si bien la biblioteca constituye una institución cien por ciento social, que surge de la necesidad de la comunidad de tener una entidad a la cual dirigirse para satisfacer sus requerimientos informativos de toda índole. La biblioteca también tiene la obligación de distinguir a las personas a quienes va a apoyar con los recursos informativos que integrará en sus acervos, por lo que dichos estudios de usuarios deben realizarse de manera continua y periódicamente para que la biblioteca esté al tanto de los cambios sociales, económicos y educativos, entre otros, que van presentado los individuos integrantes de la comunidad a la que atiende.

En este sentido, se dice que “una biblioteca que no conoce a sus usuarios no tiene razón de ser”. Si se tiene claro el tipo de usuarios que atenderá, esta podrá generar estrategias de desarrollo de colecciones con material documental que verdaderamente apoye a dichos individuos, de lo contrario, el trabajo y los esfuerzos realizados no surtirán efecto y, por ende, la institución bibliotecaria carecerá de objetivos y será toda una decepción para la comunidad.

- Estudios de necesidades de información. A la par de los estudios de usuarios, la biblioteca debe efectuar de manera regular y permanente estudios sobre los requerimientos de información, con el objetivo de conocer qué tipo requieren (textual, en imágenes, sonidos grabaciones, videos, etcétera), anterior o actual, en qué formatos (impresión en papel, electrónica, digital, combinada), para qué fines (escuela, trabajo, investigación, cuestiones lúdicas o esparcimiento, etcétera). Y, a partir de sus resultados,

implementar proyectos de selección y adquisición de materiales documentales para satisfacer las necesidades específicas de información de los individuos que integran a la comunidad, de acuerdo con su perfil de usuario.

- **Compilación de materiales.** El objetivo de esta función radica en reunir toda aquella información originaria integrada en cualquier soporte documental, emanada de la propia comunidad y que ha sido conservada a través del tiempo y de las generaciones, entre otras cosas, por medio de la comunicación oral, (Ramírez 2021, 176), glifos (pinturas, esculturas y códices), así como todo tipo de manualidades (artesanías y textiles de diversa índole y en diferentes soportes).

Para lograr que el personal bibliotecario realice a buen término su función de generar fuentes documentales, deberá investigar, contactar, entrevistar, videogravar, traducir, editar y publicar lo dicho por las personas sabias (libros vivos) y aquellos individuos con experiencia en algún tema específico del quehacer de la comunidad (pasajes de la historia, tradiciones, fiestas patronales, bailes, música, alimentos y bebidas), o cualquier otro aspecto de la cultura privativa a la comunidad.

- **Organización.** Las diversas fuentes documentales donde se encuentre integrada la información originaria se organizarán por colecciones digitales de acuerdo con los temas que traten. Se generarán tantas colecciones como sea necesario y se clasificará la información según los diversos asuntos que aborden.

Es conveniente mencionar que la biblioteca pública indígena tendrá como uno de sus objetivos principales conjuntar la mayor parte de la información oriunda en

recursos electrónicos y digitales, y en menor cuantía impresa en papel.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener precaución al generar el mayor número de llaves de acceso para una mejor búsqueda, localización y recuperación de los documentos y la información contenida.

- **Conservación.** En esta actividad –como en todas las que se lleven a cabo en la biblioteca– se debe poner especial atención en la importancia que implica el cuidado de las bases de datos de cada una de las colecciones, asimismo, estar al pendiente de los recursos materiales y los equipos que las contienen, en cuanto a su uso, mantenimiento, actualización y migración a otro tipo de soportes de acuerdo con el avance de las tecnologías.
- **Preservación.** Como ya se mencionó, se debe tener previsto que la mayor parte de la información nativa esté contenida en medios tecnológicos a fin de mantener un programa de salvaguarda permanente para que cuando exista un cambio en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), se pueda realizar la migración de manera rápida y eficaz sin menoscabo de la pérdida de datos.

En cuanto al material impreso en papel se debe estar al tanto de la legislación en derechos de autor y demás relacionadas, con el propósito de atender en su momento la transición a otros soportes y darle continuidad a la preservación adecuada de dichos documentos.

- **Servicios bibliotecarios y de información.** El objetivo responde a propagar o divulgar conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etcétera; su función radica en planear, organizar, implementar y proporcionar en concordancia con los usuarios los servicios que requieran para

buscar, identificar, analizar y utilizar la información que satisfaga sus necesidades informativas.

Además de los servicios tradicionales, se deberán implementar los dispositivos tecnológicos que la biblioteca ponga a disposición a fin de que los usuarios obtengan un abanico de posibilidades para encontrar de manera ágil, rápida y expedita la información.

Entre otros servicios, se mencionan los siguientes: sistemas de información con bases de datos creadas por la propia biblioteca y algunas externas con colecciones de materiales de libre acceso y texto completo, así como de otro tipo de formatos como fotografías, sonidos, grabaciones y videos; integración de grupos de especialistas en diversos temas inherentes a comunidades originarias; recuperación de información a través de distintos dispositivos utilizando aplicaciones móviles que, de acuerdo con Gallegos Ramírez, constituyen “programas diseñados específicamente para los dispositivos móviles: se instalan y ejecutan directamente adecuándose al sistema operativo y explotando las funciones del mismo [...] disminuyendo los tiempos en la búsqueda de información” (2021, 146); y cursos de alfabetización informativa, de búsqueda y recuperación de información en medios electrónicos y digitales; así como talleres sobre el uso y manejo de tecnologías de información.

- **Difusión.** Con el propósito de propagar y divulgar conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etcétera, resulta indispensable que la biblioteca pública indígena se dé a conocer y promueva la información que contiene en sus diversas colecciones y los servicios que permiten acceder a ellas, a través de diversos medios: páginas en redes

sociales (Facebook, YouTube, Messenger, WhatsApp), visitas guiadas para grupos escolares y sociales, además de carteles destinados a las personas que pertenecen a la comunidad donde se encuentra asentada la biblioteca y, del mismo modo, a usuarios de comunidades aledañas.

COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA INDÍGENA

Algunas de las características que debe tener la biblioteca, de acuerdo con Figueroa Alcántara, sugieren que la “biblioteca digital puede abordarse desde múltiples planos, según el alcance, contexto, enfoque disciplinario y perspectivas que se consideren” y que:

[...] es una entidad de información constituida por objetos digitales que expresan obras en diferentes medios, tipos y formatos [...] disponible mediante conexiones multimodales por medio de la web, a través de diversos dispositivos, por ejemplo: computadora personal, laptops, tabletas, teléfonos celulares, etcétera (2021, 22).

Las colecciones pueden variar de una comunidad a otra, sin embargo, a continuación se presenta una serie de ejemplos de colecciones de documentos que pueden integrarse en una biblioteca pública indígena con características digitales:

- Colección de material impreso. Donde se ubicarán las obras impresas en papel (que no se encontraron en formatos tanto electrónicos como digitales) que satisfagan las necesidades de información de los usuarios, detectadas en los estudios de requerimientos que se realizarán de manera periódica.

- Colección de material electrónico y digital. Donde se ubicarán las obras impresas en formato electrónico y digital (que no se encontraron en formato papel).
- Colección del “Paisaje Sonoro”. Donde se incorporarán los sonidos característicos de la comunidad y que sus propios habitantes consideran como parte de su identidad.
- Colección de “Libros Vivientes”. Integrará las entrevistas videograbadas a los personajes sabios de la comunidad que conocen tópicos de la cultura e idiosincrasia de su pueblo. Una de sus características primordiales debe ser la presentación bilingüe de los materiales (tanto de manera oral como textual, en caso de tener alfabeto), con el fin de apoyar el resguardo y preservación del idioma original de la comunidad.
- Colección de Legislación Indígena. Compuesta por el texto completo y en acceso abierto de las diversas normas, leyes y legislación que sobre derecho de las personas originarias se encuentran consignadas en el *Diario Oficial de la Federación* y otros diarios y boletines de los Estados del país.
- Colección de fotografías, murales y carteles. Comprenderá las imágenes digitales que sobre la historia y cultura produzca la comunidad.
- Colección de folklore, tradiciones y festividades. En la que se integrarán grabaciones y videos de las creencias, prácticas y costumbres que se asocian a las manifestaciones culturales y tradiciones propias de un pueblo. Deberá incluir los bailes, la música, las leyendas, los cuentos, las artesanías y las supersticiones de la cultura local, entre otros factores. Se trata de tradiciones compartidas por la población y que suelen transmitirse, con el paso del tiempo, de generación en generación.

- Archivo de documentos generados por la propia comunidad. La fusión de la biblioteca con un archivo debe ser un lugar en donde converjan y se organicen todos los documentos relacionados con sus actividades comunitarias, así como la información generada antes y en el transcurso de su quehacer cotidiano, con el fin de conservarla y preservarla para que sea parte primordial de la planificación de estrategias de mejora, programas de apoyo y sustentabilidad comunitaria (social y cultural).

Cabe mencionar que Figueroa Alcántara también hace énfasis en que:

[...] los objetos digitales que integran las colecciones de una biblioteca digital son sometidos a un proceso riguroso de identificación; selección; obtención; organización intelectual, bibliográfica y de metadatos; ubicación y almacenamiento dentro de una o más colecciones, y difusión, con el propósito fundamental de que estos objetos digitales sean recuperados, usados y compartidos por cualquier persona desde cualquier comunidad o parte del mundo, sin ninguna restricción de acceso, y sin importar día y hora (2021, 22).

CONSIDERACIONES FINALES

Los miembros de las comunidades originarias son demandantes de una gran cantidad de información en diversos tópicos del conocimiento, y a su vez dueños de un inimaginable cúmulo de saberes sobre su propia cultura ancestral (misma que han conservado a partir de la transmisión de generación en generación de manera oral), además del desarrollo de nuevos componentes que han transformado y diversificado su cultura.

La biblioteca pública indígena puede ser una institución que apoye la compilación, organización, resguardo, difusión y divulgación de la información antigua, actual y futura de la cultura de una comunidad originaria, además de apoyar la conservación y preservación del idioma o variante de una lengua a partir de la producción de material documental bilingüe.

El dar a conocer el proyecto de la biblioteca pública a la comunidad donde se piensa implementar ayudará en gran medida a consolidar el objetivo de contar con una fuente de información acorde con sus propias necesidades informativas. En esta fase, se deben dar a conocer a los miembros de la comunidad cuáles son sus obligaciones y el cabal cumplimiento de éstas, en cuanto a recursos materiales, humanos y económicos, por parte de cada una de las instituciones participantes.

Lo anterior, si se realiza en los mejores términos, generará una atmósfera de empoderamiento y confianza entre las partes involucradas (principalmente de la comunidad), que ayudará a establecer un compromiso basado en el respeto y seguridad hasta lograr los objetivos planteados.

La creación de una biblioteca pública en una comunidad indígena significa, como indica Jaime Ríos: “un bien público que incide en el bienestar de los individuos y la posibilidad de realizarse a través de construirse vidas dignas” (2019, 393).

Asimismo, para finalizar resulta pertinente reflexionar que, en cualquier caso, cuando una biblioteca pública indígena se entrega a la comunidad e inicia sus funciones y actividades no debe decaer por la falta de continuidad de las actividades permanentes, la reorganización de los servicios e implementación o innovación de otros, la ausencia de mantenimiento, etcétera; la idea es que la comunidad la mantenga viva, en constante crecimiento y mejora, con el fin de apoyar el desarrollo y bienestar

de cada uno de los individuos que conforman su núcleo comunal actual y el de las futuras generaciones.

REFERENCIAS

- Fernández Ramos, Andrés. 2018. “Empoderamiento de la comunidad purépecha a través de la alfabetización informativa: propuesta de intervención”. *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, (coords.) Hugo Alberto Figueroa Alcántara y César Augusto Ramírez Velázquez, volumen 1 (51-61). México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/2023.
- Figueroa Alcántara, Hugo Alberto. 2021. “Características y contenido de la Biblioteca Digital, núcleo esencial del modelo de Biblioteca Indígena de la comunidad purépecha en el Municipio de Cherán”. *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, (coords.) Hugo Alberto Figueroa Alcántara y César Augusto Ramírez Velázquez, volumen 2 (21-30). México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/3875.
- Gallegos Ramírez, Martha Rosa. 2021. “Las aplicaciones móviles como alternativa de acceso a la información de la Biblioteca Indígena Modelo de Cherán, Michoacán”. *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, (coords.) Hugo Alberto Figueroa Alcántara y César Augusto Ramírez Velázquez, volumen 3 (141-156). México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/6641.

Ramírez Velázquez, César Augusto. 2021. “Conformación de una biblioteca indígena modelo como medio social de superación comunitaria”. *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, (coords.) Hugo Alberto Figueroa Alcántara y César Augusto Ramírez Velázquez, volumen 3 (175-182). México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/6641.

Ríos Ortega, Jaime. 2019. “Biblioteca e información de calidad”. *Información, participación ciudadana y democracia*, (coord.) Estela Morales Campos (385-412). México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L224/1/L229.pdf.

El papel de las bibliotecas en la provisión de servicios de información “accesibles” para las personas con discapacidad: oportunidades y desafíos*

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCUTIA MONTELONGO

Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, IPN

GERMÁN EMMANUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ

Comisión Nacional de Derechos Humanos

También los libros hacen caer las fronteras
Irene Vallejo

INTRODUCCIÓN

Las bibliotecas constituyen el referente por antonomasia de la información y la cultura. Sin importar su tipo y modalidad, representan un importante bien colectivo para el desarrollo de una comunidad instruida y justa. Sus funciones principales –resguardo, preservación y organización de la información– tienen un fin último: la consulta por el mayor

* Agradecemos el valioso apoyo del personal responsable de las unidades de información incorporadas en esta investigación. Destacamos estas iniciativas, exaltando nuestro anhelo porque se repliquen los espacios de inclusión, en aras de asegurar el derecho a leer a las personas con discapacidad en todo el país.

número de personas usuarias para que logren concretar derechos humanos fundamentales como el acceso a la información, la lectura, la educación y la cultura, esenciales para el logro de una vida digna. Además, constituyen recintos que favorecen la no discriminación, el diálogo y la convivencia entre las personas en beneficio de una sociedad pacífica y respetuosa de la diversidad en su más amplia dimensión.

En este contexto y a partir de un abordaje de derechos humanos en franca distancia de perspectivas asistenciales, paternalistas o de buena voluntad que ha caracterizado la atención de las personas con discapacidad, es que la investigación analiza el papel de estas unidades de información –en la provisión de servicios dirigidos a este grupo social– conforme a las obligaciones determinadas en los ordenamientos jurídicos internacionales, regionales y nacionales. Aunado a ello, examina el entorno que obstaculiza su inclusión social, las barreras que enfrenta en materia de información y la relevancia de los formatos accesibles en la prestación de servicios de información incluyentes. Finalmente, se presentan las iniciativas de tres unidades de información que han asumido el reto de ampliar la oferta de servicios en beneficio de las personas con discapacidad con objeto de entrever la trascendencia, las oportunidades y los desafíos de estos programas integradores.

NORMATIVA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LOS LIBROS Y LA LECTURA PARA TODAS LAS PERSONAS

Normativa internacional

La primera mitad del siglo XX registra el origen del derecho humano a la información. Por medio de sus dos dimensiones

o vías las personas pueden: 1) expresarse libremente o dar a conocer sus ideas por cualquier medio y 2) buscar o investigar, solicitar, recibir y difundir toda clase de información (Salazar y Gutiérrez 2008). Los beneficios de ejercer este derecho social se relacionan a nivel individual con la reafirmación de la dignidad humana, la independencia y el desarrollo personal (Hernández 2010). Mientras que, a nivel social, se le vincula con el fortalecimiento de la participación ciudadana, la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental (De la Parra 2015). Asimismo, se ejerce a partir de varios principios éticos como el de acceso abierto a la información y el conocimiento (Figueroa 2017), columna básica en el quehacer de las bibliotecas, cuya misión garantiza un entorno de derechos humanos, el acceso libre y democrático a la información para que todas las personas alcancen a disfrutar de sus beneficios en igualdad de condiciones.

Además, el derecho a la información tiene conexión o interdependencia con otros derechos humanos, como el derecho y principio a la no discriminación a partir del cual toda persona debe ser tratada en igualdad de condiciones (Hernández 2010; Hernández y Esparza 2010), así como el derecho y principio de accesibilidad¹ que compromete la eliminación de barreras para asegurar la consulta de información por todas las personas –particularmente, las personas con discapacidad– valiéndose de las tecnologías de información y comunicación (TIC) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2018a).

1 Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, la información y las TIC, así como otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011, artículo 2°).

De la misma forma, se enlaza con el derecho a leer y comprender la información,² el primero con tres dimensiones básicas: 1) La libertad de leer (sobre cualquier tema), 2) La capacidad de leer (relacionada con la alfabetización) y 3) La disponibilidad de materiales de lectura (afín con la igualdad de acceso, la cantidad y la diversidad de materiales para que cada lector elija el formato que más se adapte a sus necesidades); y el segundo, abarca el saber con claridad lo que se está comunicando sobre un tema específico (involucra una redacción clara, concreta y precisa) (Shaver 2015), posteriormente se observará que estos elementos forman parte esencial del concepto de libros y lectura accesible e inclusiva. Asimismo, guarda estrecha relación con el derecho a la educación que coadyuva al bienestar, el desarrollo integral y la participación de las personas (Ley general de educación superior 2021) y los derechos culturales que permiten conocer y disfrutar de diversas manifestaciones inherentes a la historia, el arte, las tradiciones y otros elementos materiales e inmateriales tanto individuales como colectivos (Ley general de cultura y derechos culturales 2017).

El conjunto de estos derechos humanos, en particular el que protege la información para todas las personas y proyecta el compromiso social de las bibliotecas e implícitamente el acceso democrático a los libros y la lectura, se encuentra plasmado en diversos instrumentos normativos internacionales. En orden cronológico, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* constituye el primer documento en contemplar este

2 De conformidad con Lea Shaver (2015), el derecho universal a leer y comprender la información se encuentra implícito en la legislación de derechos humanos. Es un derecho interseccional, es decir, tiene una aplicación específica para la concreción de otros derechos fundamentales como la educación, la información, la ciencia y la cultura, entre otros.

derecho en sus dos amplias dimensiones (Organización de las Naciones Unidas 1948, artículo 19.^o). Posteriormente, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, abierto a firma en 1966 y ratificado por México en 1981 con carácter vinculante,³ fortalece la necesidad de garantizar a todos los individuos el acceso a la información, además de señalar que su difusión puede realizarse de manera oral, escrita, impresa, artística o mediante cualquier otro procedimiento, por lo que perfila el reconocimiento de la diversidad de formatos para que cualquier persona pueda comunicar y consultar la información (Secretaría de Relaciones Exteriores 1981b, artículo 19.^o).

En el proceso de lograr la igualdad de oportunidades⁴ en materia de derecho a la información, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó en su resolución 48/96 las *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas* (1993). Conforme a este documento, los Estados se comprometen a establecer medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación⁵ para diferentes grupos de personas con discapacidad en forma accesible y por medio de la diversidad de formatos. Lo anterior incluye servicios de documentación en sistema braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes

3 El contrato vinculante es de obligado cumplimiento. En otras palabras, sus disposiciones son obligatorias para los Estados que lo firmaron.

4 Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que facilitan a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011, artículo 2.^o).

5 Estas normas también exponen la necesidad de que los medios de comunicación ofrezcan servicios accesibles desde el principio o, en su caso, se hagan accesibles en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad.

y otras tecnologías apropiadas dirigidas a las personas con discapacidad visual, auditiva o con barreras de comprensión (Organización de las Naciones Unidas 1993, artículo 5.º). Cabe aclarar que, a pesar del progresismo de estos planteamientos, la implementación de estas Normas está supeditada a la buena fe y la voluntad de los Estados que las suscribieron, ya que se trata de un instrumento jurídico no vinculante.⁶ No obstante, representan un importante parteaguas para la instrumentación de políticas y legislaciones respetuosas de los derechos de las personas con discapacidad.

En este marco internacional de derechos, resulta oportuno incluir a las bibliotecas el *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública*, aprobado por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que precisa a este organismo operar bajo el derecho y principio ético de no discriminación e incluir a grupos en situación de vulnerabilidad,⁷ por lo que ha de contar con servicios de información específicos para quienes por una u otra razón no puedan valerse de los servicios y materiales ordinarios. Estos servicios han de ser accesibles a todos los miembros de la comunidad, por lo que se requiere de edificios, salas de lectura y tecnologías adecuadas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

6 En el contrato no vinculante no se especifica la obligación de cumplimiento, se suele utilizar cuando por lo menos dos partes desean establecer negociaciones iniciales para señalar que están de acuerdo, no obstante, no quieren de forma explícita comprometerse o acceder a nada como en las declaraciones de intenciones.

7 Se entiende por “grupos en situación de vulnerabilidad” a aquellos con mayor riesgo de que sus derechos humanos sean transgredidos: niños, niñas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, etcétera (Lara 2015).

Cultura 1994). En este sentido, el documento delinea la importancia de contar con formatos o materiales accesibles, así como proporcionar servicios específicos a fin de incluir a toda la comunidad de personas usuarias.

Igualmente, la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) (CNDH 2018a), aprobada en 2006 en el marco del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, mediante la resolución A/RES/61/106 y ratificada por México en 2007, constituye el primer ordenamiento en materia de derechos humanos del siglo XXI. La Convención con carácter vinculante subraya el respeto a la dignidad, la no discriminación, la inclusión, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad como parte de los principios o ejes rectores de los derechos humanos de las personas con discapacidad (artículo 3.º). Así como declara la trascendencia de los derechos sociales básicos: igualdad y no discriminación (artículo 5.º), accesibilidad (artículo 9.º), libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (artículo 21.º); sin dejar al margen, la vinculación con otros derechos, educación (artículo 24.º) y cultura y recreación (artículo 30.º) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2018a, artículos 3.º, 5.º, 9.º, 21.º, 24.º y 30.º).

Es necesario mencionar que la Convención incorpora de manera transversal el tema de los servicios de información y comunicación en formatos accesibles. Es decir, establece visiblemente las directrices para que las instituciones públicas y privadas abiertas al público –incluidas las bibliotecas– reconozcan y materialicen su responsabilidad de garantizar una atención incluyente, así como se destinen recursos a fin de responder oportuna y de forma eficiente a los requerimientos de las personas con discapacidad.

A partir de este contexto global, el *Manifiesto de la IFLA/ UNESCO por la biblioteca multicultural* señala que la biblioteca, al servir a intereses y comunidades diversas, debe regirse por los principios de las libertades fundamentales y la igualdad de acceso a la información y el conocimiento para las personas. Esto implica la constitución de servicios inclusivos –no servicios separados, adicionales o especiales– en los que se fomente la comunicación entre una diversidad de usuarios y los profesionales de la información (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2008).

Para cerrar este hilo de salvaguarda internacional del derecho a la información y su vínculo con otros derechos, resulta fundamental citar el *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. Con carácter vinculante, este instrumento jurídico adoptado en 2013 por los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de la ONU y ratificado por México en 2015 aplica flexibilidades a los derechos de autor a fin de garantizar el acceso a la información a las personas con discapacidad que experimentan barreras lectoras.⁸ Algunos aspectos clave del Tratado son los formatos accesibles y las entidades autorizadas (artículo 2.º), las personas beneficiarias (artículo 3.º), el intercambio transfronterizo de

8 El presente texto utiliza el concepto de barreras lectoras en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde establece que dichas barreras son las que generan y agravan las desventajas para los sujetos con deficiencias. Así, un individuo con una deficiencia física, intelectual, mental o sensorial no tiene dificultades para acceder al texto impreso por la naturaleza o severidad de su deficiencia, sino por la imposibilidad de contar con un formato accesible o alternativo adecuado a sus requerimientos que le permita disfrutar de la lectura en igualdad de condiciones con aquellos sin esa deficiencia.

obras accesibles (artículo 5.º), además de prever que la protección jurídica ante la posible elusión de medidas tecnológicas no representen una barrera para que los beneficiarios disfruten de las disposiciones del Tratado (artículo 7.º) (Secretaría de Relaciones Exteriores 2016, artículos 2.º, 3.º, 5.º y 7.º).

Al igual que los instrumentos normativos anteriores, el Tratado retoma el principio de no discriminación y, apoyado en la Convención aludida, plantea compartir las obras en formatos accesibles a nivel mundial, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo⁹ para mitigar la “hambruna de libros” que presentan las personas con discapacidad (Electronic Information for Libraries 2015).

Normativa regional

Afín con la Declaración Universal, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, aplicable y vinculante para los países que integran la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptada en 1969 y revalidada por México en 1981, garantiza de forma amplia el derecho a la información para todas las personas (Secretaría de Relaciones Exteriores 1981a, artículo 13.º). Mientras que la *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, adoptada en 1999 y ratificada por México en 2001, afirma que para propiciar la plena integración social de este grupo se deben establecer medidas para eliminar de manera progresiva la discriminación en la prestación o suministro de bienes, servicios y actividades, entre ellas la

9 Para conocer el estado de implementación del Tratado de Marrakech en América Latina se recomienda consultar a Virginia Inés Simón (2021).

educación y la recreación; especialmente, dispone que debe quitarse todo obstáculo relacionado con la comunicación de la información (Secretaría de Gobernación 2001, artículo 3.º).

Normativa nacional

En el orden nacional, existen diversos instrumentos normativos que incorporan el derecho a la información para todas las personas y posicionan a las bibliotecas, la lectura y el libro como piezas clave para el ejercicio de los derechos humanos. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) reconoce los derechos de las personas y destaca la obligación de observarlos conforme a los tratados internacionales en la materia de los que México es parte, en aras de favorecer su más amplia protección. En este sentido, el rol del Estado no solo corresponde a reconocer y respetar, sino a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de estos derechos. En sus primeras líneas, la Constitución indica que está prohibida toda forma de discriminación por diferentes motivos, entre ellos alude la discapacidad, además, subraya el derecho humano de toda persona de informar y, a su vez, ser informada por todos los medios posibles (CPEUM 1917, Reforma constitucional de 2011, artículos 1.º y 6.º).

En esta dirección, la *Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación* formula que limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento o restringir –salvo en algunos casos– el derecho de acceso a la información, se consideran conductas discriminatorias. También lo serán la falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, la tecnología y las comunicaciones en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público (Ley federal para prevenir

y eliminar la discriminación 2003, artículo 9.º). De la misma manera, la *Ley de fomento para la lectura y el libro* manifiesta la importancia de la libertad de escribir, editar y publicar libros y publicaciones periódicas, así como el valor de acceder a ellos en un entorno de igualdad (Ley de fomento para la lectura y el libro 2008, artículos 3.º y 4.º).

De la misma forma, la *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad* dispone que en el Sistema Nacional de Bibliotecas y las salas de lectura deberán incluirse equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en braille, ampliadores y lectores de texto, además de ofrecer espacios y herramientas adecuadas que permitan su uso a las personas con discapacidad (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011, artículo 13.º).

Por su parte, la *Ley general de transparencia y acceso a la información pública* expone la importancia de garantizar el derecho a la información a partir de los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad, como ejes para suministrar –de forma gratuita– los servicios de información a todas las personas. Fundamentalmente, refiere la necesidad de que la información proveída se presente en formatos accesibles y se realicen los ajustes razonables¹⁰ para atender a las personas con discapacidad o con otra condición de vulnerabilidad. Además, distingue a la biblioteca como un espacio destinado

10 Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Es importante señalar que la ley estipula que, en ningún caso, los ajustes razonables que se realicen para el acceso a la información de solicitantes con discapacidad será con costo a los mismos (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011, artículos 2.º y 17.º).

a facilitar el ejercicio del derecho a la información, por igual reconoce la importancia de los programas de formación de usuarios para incrementar su práctica y aprovechamiento (Ley general de transparencia y acceso a la información pública 2015, artículos 4.º, 10.º, 12.º, 13.º, 15.º, 17.º, 31.º, 42.º y 54.º).

Igualmente, resulta primordial la *Ley general de cultura y derechos culturales*, la cual registra que la discapacidad o cualquier otro motivo no será causa para ejercer los derechos culturales de forma individual o colectiva. Aunado a ello, refiere que la autoridad debe promover el acceso libre y el ejercicio de los derechos a la información, la cultura, la lectura y el acceso a las TIC que se ejercen en las bibliotecas públicas (Ley general de cultura y derechos culturales 2017, artículos 9.º, 11.º, 12.º y 14.º). En el mismo sentido, la *Ley general de bibliotecas* señala que esta unidad de información ofrecerá prestaciones de consulta de su acervo y otros servicios culturales complementarios de forma democrática. Además, el usuario tendrá derecho a recibir un trato digno y no ser discriminado por sus ideas o búsquedas (Ley general de bibliotecas 2021, artículos 4.º y 31.º).

Finalmente, la *Ley federal del derecho de autor* (GPPT 2020) incorporó en el 2020 importantes reformas a diversos artículos para estar en sintonía con el Tratado de Marrakech.¹¹ Dichas

11 Fechas clave del Tratado de Marrakech y su implementación en México: Se adoptó el 27 de junio de 2013. El 25 de junio de 2014, con el respaldo de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y las organizaciones mexicanas, el gobierno por conducto de INDAUTOR lo firmó en la sede de la OMPI, en Ginebra, Suiza. Más tarde, el 30 de abril de 2015, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión lo aprobó y, finalmente, se ratificó el 29 de julio de ese mismo año. El decreto de promulgación se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de septiembre de 2016. En el marco del Tratado y en beneficio de las personas con discapacidad, se modificó la ley federal de

disposiciones reglamentan la elusión de medidas tecnológicas a fin de hacer accesible una obra; confieren amplio alcance a los formatos accesibles; así como perfilan las formas de cooperación de las entidades autorizadas con el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) para facilitar el intercambio transfronterizo de obras en favor de las personas con discapacidad. A pesar de los años de vigencia del Tratado y que a todas luces las bibliotecas –por su naturaleza– se definen como entidades autorizadas, estas no han asumido de manera puntual su papel y los esfuerzos para garantizar efectivamente el acceso a la información en todas sus expresiones a las personas con discapacidad resultan limitados.

En suma, el derecho internacional, regional y nacional de los derechos humanos establece importantes directrices para que las instituciones públicas y las privadas abiertas al público, incluidas las bibliotecas, reconozcan y materialicen su responsabilidad de garantizar el acceso a la información a todas las personas. Para ello se requiere no únicamente la voluntad, sino la disposición de recursos económicos, materiales y humanos para –en este caso– responder de manera oportuna a los requerimientos de información de los grupos con discapacidad (véase *Cuadro 1*).

derechos de autor en 2015 y en el 2020. De esta última reforma se modificaron los artículos: 114.º Quáter, fracción VIII; 114.º Quinquies, fracción I; 148, fracción VIII, párrafo II y 209.º, fracción VI (Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo 2020).

Cuadro 1
*Normativa en materia de acceso a la información,
 los libros y la lectura para todas las personas*

Norma	Año	Artículos Clave	Vinculante	Temática
Internacional				
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	19.º	No	• Derecho a la información
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	19.º	Si	• Derecho a la información
Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.	1993	5.º	No	• Derecho a la información • Personas con discapacidad • Formatos accesibles
Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública	1994	---	No	• Servicios específicos • Servicios accesibles • Grupos vulnerables
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006	3.º, 5.º, 9.º, 21.º, 24.º y 30.º	Si	• Derecho a la no discriminación • Derecho a la accesibilidad • Derecho a la información • Personas con discapacidad • Formatos accesibles
Manifiesto de la IFLA/ UNESCO por la biblioteca multicultural	2008		No	• Derecho a la información • Igualdad de acceso • Servicios inclusivos

Cuadro 1
Normativa en materia de acceso a la información,
los libros y la lectura para todas las personas
(continuación)

Norma	Año	Artículos Clave	Vinculante	Temática
Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso	2013	2.º, 3.º, 5.º y 7.º	Si	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos accesibles Entidades autorizadas • Personas beneficiarias Intercambio transfronterizo
Regional				
Convención Americana sobre Derechos Humanos	1969	13.º	Si	Derecho a la información
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	1999	III	Si	Eliminar discriminación en suministro de bienes, servicios y actividades como la comunicación de la información
Nacional				
Norma	Año	Artículos clave	Temática	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1917	1.º y 6.º	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la no discriminación • Derecho a la información 	
Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación	2003	9.º	Limitación del derecho a la información y la accesibilidad es conducta discriminatoria	
Ley de fomento para la lectura y el libro	2008	3.º y 4.º	Acceso igualitario a los libros	

Cuadro 1
Normativa en materia de acceso a la información,
los libros y la lectura para todas las personas
(continuación)

Norma	Año	Artículos Clave	Temática
Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad	2011	13.º	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Bibliotecas • Salas de lectura • Tecnología adaptada • Formatos accesibles
Ley general de transparencia y acceso a la información pública	2015	4.º, 10.º, 12.º, 13.º, 15.º, 17.º, 31.º, 42.º y 54.º.	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la información • Personas con discapacidad • Formatos accesibles • Ajustes razonables • Bibliotecas • Formación de usuarios
Ley general de cultura y derechos culturales	2017	9.º, 11.º, 12.º y 14.º	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la información • Derecho a la cultura • Derecho a la lectura • Derecho a las TIC • Bibliotecas públicas
Ley general de bibliotecas	2021	4.º y 31.º	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la información • Derecho a la cultura • Derecho a la no discriminación • Bibliotecas
Ley federal del derecho de autor	Reforma 2020	114.º Quater, Fracción VIII; 114 Quinquies, Fracción I; 148, Fracción VIII, párrafo II; y 209, Fracción VI	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Entidades autorizadas • Formatos accesibles • Intercambio transfronterizo

Fuente: Elaboración propia.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO USUARIAS
DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Personas con discapacidad e información

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la discapacidad constituye un término genérico que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y las restricciones en la participación social que experimenta la persona al involucrarse en situaciones del entorno donde vive INEGI 2022). La legislación en la materia perfecciona esta noción y expone que una persona con discapacidad es aquella que presenta –por razón congénita o adquirida– una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual y sensorial, ya sea permanente o temporal y al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueden impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011, artículo 2.º).

Esto es, se trata de una condición o circunstancia que dificulta realizar actividades de la vida cotidiana, debido a las barreras que presenta el entorno social en que se desarrollan, por ejemplo, acciones relacionadas con ver, oír, recordar o concentrarse, hablar o comunicarse, todas ellas actividades ligadas con el ejercicio de los derechos a la información, la lectura y su comprensión en todas sus dimensiones (Shaver 2015), la educación, la cultura, el uso de las TIC, entre otros.

En cuanto a las cifras, el Banco Mundial (BM) reporta que existen alrededor de 85 millones de personas con discapacidad

en América Latina y el Caribe, lo que equivale a 14.7 por ciento de la población regional (BM 2021). Mientras que el INEGI, a partir del *Censo de Población y Vivienda 2020*, refiere que la población del país corresponde a 126 014 024, de los cuales 5.7 por ciento (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental (INEGI 2021). En consideración con estos números, en la última década los países de la región –incluido México– han ratificado por unanimidad la CDPD y adoptado de manera gradual leyes de no discriminación, principios de diseño universal y mejores criterios de recolección de datos, no obstante el Banco Mundial señala que las personas con discapacidad continúan aisladas de los entornos físicos y virtuales que resultan inaccesibles, además de ser víctimas persistentes de discriminación al enfrentar barreras estructurales que limitan su desarrollo personal y movilidad social (BM 2021).

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), apoyada en cifras formuladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), informó en 2018 que las personas con discapacidad presentan un menor ingreso laboral, mayor incidencia de pobreza, ingresos inferiores a la línea de bienestar, carencias en los rubros alimentarios, los bienes patrimoniales, las capacidades y, en general, niveles inferiores de desarrollo humano. Este colectivo enfrenta barreras físicas, sociales y económicas que los excluye de la participación plena en la sociedad, por lo que exhorta a atender íntegramente las necesidades de este grupo poblacional.

De manera particular en materia de derecho a la información, la CNDH reporta el escaso número de bibliotecas accesibles en el país, así como el desconocimiento de la autoridad

de los formatos utilizados por las personas con discapacidad (CNDH 2018b).

A la par, la ONU aprobó en 2015 un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, nombrado *Agenda 2030*. Como parte de este plan, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) declaró en sus primeros informes que a nivel regional una de las asignaturas pendientes es la persistencia de varias formas de discriminación hacia las personas con discapacidad (CEPAL 2017); ya que de manera histórica no han disfrutado de forma plena sus derechos, oportunidades limitadas e indicadores de bienestar inferiores en comparación con las personas no discriminadas (CEPAL 2018).

La ruta de desarrollo sostenible planteado por la Agenda –compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas– transita por un tema central: el acceso público a la información para todas las personas. De manera especial, el ODS 16.10 señala que es “necesario garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” (Garrido y Wyber 2017, 10). Esto implica eliminar barreras en todos los espacios públicos –sobre todo en bibliotecas– para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a la información en consonancia con la regulación de cada país.

Formatos accesibles o alternativos

En este mismo hilo en que varios organismos internacionales y nacionales han señalado la necesidad de garantizar el acceso público a la información y el apremio de establecer ambientes

físicos y virtuales accesibles para las personas con discapacidad, es momento de hacer referencia a un elemento esencial en la prestación de servicios de información inclusivos: los citados formatos accesibles o alternativos.

De forma sucinta, el ejemplar en formato accesible es la reproducción de una obra de forma alternativa que permite al beneficiario (persona usuaria) acceder a la información de manera viable y cómoda como lo hacen aquellos que no presentan dificultades para acceder al texto impreso (SRE 2016). Los ejemplos más representativos incluyen el braille, los macrotipos, los libros en formato audio y otros formatos digitales (Coates *et al.* 2018). La Ley general de transparencia y acceso a la información también apoya lo que se establece en el Tratado. (Ley general de transparencia y acceso a la información pública 2015, artículo 3.º).

Desde una perspectiva integral y considerando que el concepto de discapacidad involucra dos dimensiones: la condición de las personas (su deficiencia) que puede ser física, intelectual, mental o sensorial; y las barreras prevalecientes en el entorno (en cuyo caso, de información), se entenderá por formato accesible o alternativo la respuesta a los requerimientos lectores de una persona o grupos de ellas con una o algunas de las condiciones antes mencionadas. En otras palabras, constituye un documento diseñado para que su contenido pueda leerse por el mayor número de personas posible, entre ellas, las que presentan barreras lectoras o de comprensión. De manera particular, como lo señala la normativa examinada, este formato se acerca al ideal de acceso democrático a la información puesto que, en un ambiente de no discriminación, admite a las personas con discapacidad hacer uso de la información en igualdad de condiciones que el resto. Además, la disponibilidad de este

formato abona a la concreción del derecho universal e interseccional de leer y comprender la información y, con ello, se origina la práctica de otros derechos fundamentales como la educación y la cultura.

En el *Cuadro 2* se hace referencia –en orden alfabético– de cinco formatos accesibles o alternativos: 1) Audiolibros o libros hablados; 2) Braille; 3) Lectura fácil; 4) Macrotipos u obras de gran formato y 5) Videolibros. Estos forman parte de una lista no taxativa de formatos de los que se muestra una breve definición, los beneficiarios o personas usuarias, las principales características y, por último, se proporciona un ejemplo representativo en el que organismos internacionales y nacionales alientan la lectura inclusiva con la ayuda de los formatos accesibles (véase *Cuadro 2*).¹²

No obstante su proximidad con los derechos humanos y que la citada CDPD, en su artículo relativo a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información, hace referencia a la necesidad de proveer servicios accesibles y utilizar las TIC adecuadas para atender a las personas con discapacidad (CNDH 2018a, artículo 21.º), la cifra internacional y nacional referente al porcentaje de libros publicados en formatos accesibles para la atención de este grupo social resulta mínima:

12 Los formatos aquí mencionados, no excluyen la posibilidad de realizar adaptaciones en los casos que se requieran para facilitar la lectura y comprensión de un texto o una obra. En todos estos supuestos, el alcance se amplía a las personas mayores que, debido a la edad, puedan experimentar barreras lectoras. Además, se precisa aplicar un enfoque interseccional en la provisión de formatos, con el propósito de no excluir a personas indígenas con discapacidad o a aquellas que experimenten una condición de analfabetismo funcional.

Cuadro 2 <i>Formatos accesibles o alternativos para personas con discapacidad</i>			
Formato accesible o alternativo	Definición	Beneficiarios	Características / Ejemplo
1. Audiolibros o libros hablados	Grabación que contiene la lectura en voz alta de un libro.	Personas usuarias con discapacidad visual y/o física.	<ul style="list-style-type: none"> • Puede llevarse en un dispositivo móvil. • Pueden usarse en cualquier momento. • Se pueden llevar varios audiolibros en un mismo dispositivo. • Algunos pueden descargarse directamente desde Internet. • Puede ser un texto adaptado o creado para difundirse exclusivamente por ese medio. • Los formatos más comunes: Mp3 y Epub3. <p>El Instituto Cervantes (2022) ofrece gratuitamente una biblioteca electrónica de audiolibros. Referencia del catálogo: https://catalogo-bibliotecas.cervantes.es/electronica/abnetcl.exe/</p>
2. Braille	Sistema de comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas ciegas.	Usuarios con discapacidad visual, sordociegas o baja visión.	<ul style="list-style-type: none"> • Emplean una serie de puntos en relieve que son interpretados como letras del alfabeto. • Con este sistema las personas usuarias pueden acceder a la información por medio del sentido del tacto. <p>La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALTEG), utiliza recursos en braille. Referencia de la iniciativa institucional: https://www.youtube.com/watch?v=pwkSd78RRk4</p>

<p>3. Lectura fácil</p>	<p>Obras con textos adaptados, maquetados e ilustrados que permiten una fácil comprensión a lectores que requieren servicios especiales.</p>	<p>Personas usuarias con discapacidad intelectual: síndrome de Down, con dislexia, con discapacidad psicosocial, sordas prelocutivas, sordociegas, con afasia, así como aquellas que enfrentan otros obstáculos para el acceso a la lectura; inmigrantes y demás hablantes no nativos de una lengua; por igual, con alguna situación de analfabetismo, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de comprensión lectora y de fomento de la lectura para atraer a personas que no tienen el hábito de leer o que se han visto privadas de él. • Adaptación que usa imágenes de apoyo a la lectura. • El método se basa en varias pautas: redacción, diseño, maquetación y validación de comprensión del texto. • La accesibilidad a los contenidos no solo se enfoca a las obras literarias o libros de texto sino también a la legislación, los documentos administrativos y cualquier otro texto de la vida cotidiana. • La adaptación de un texto a lectura fácil podría considerarse un ajuste razonable (García 2011). <p>La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) estableció las directrices de lectura fácil (2010): Referencia: Directrices para materiales de lectura fácil.</p> <p>Ejemplo de este formato: Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Lectura Fácil Adaptación: Lectura Fácil México.</p>
<p>4. Macrotipos / Obras de gran formato</p>	<p>Materiales que tienen una tipografía y tamaño de letra de entre 16 y 20 puntos por pulgada, que es mayor al de un texto común; sin embargo, el contenido es el mismo.</p>	<p>Personas usuarias con discapacidad visual que no puede ser corregida con lentes tradicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Letras de gran tamaño o más grandes de lo acostumbrado en libros impresos. • El contenido es el mismo pero el tamaño de la fuente es mayor. <p>La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), utiliza textos en formato macrotipo. Referencia de la iniciativa institucional: https://www.youtube.com/watch?v=pwkSd78RRk4</p>

<p align="center">Cuadro 2 Formatos accesibles o alternativos para personas con discapacidad (continuación)</p>			
Formato accesible o alternativo	Definición	Beneficiarios	Características / Ejemplo
5. Videolibros	<p>Grabación de video que presenta un libro en imágenes.</p> <p>Videos en los que personas sordas leen el texto de libros y cuentos escritos en español en lenguas de señas de diversos países. (Veinberg 2018).</p>	Personas usuarias sordas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada país tiene una lengua de señas diferente. En el caso de México es la Lengua de Señas Mexicana (LSM). • Están enfocados generalmente a la promoción de la literatura infantil y juvenil. • Pueden tener voz en off para que sordos y oyentes puedan compartir la lectura. • Las lenguas de señas son ágrafas por lo que no poseen escritura. • La transcripción no es literal, se explican los conceptos del libro de una forma fácil de comprender en un tiempo reducido. <p>El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020) impulsa la iniciativa “Libros de texto Digitales accesibles para Todos y Todos”: Aquí una muestra de videolibros en Lengua de Señas Nicaragüense.</p> <p>https://www.unicef.org/nicaragua/historias/10-videolibros-que-promueven-la-educaci%C3%B3n-inclusiva-y-enriquecen-el-lenguaje-de-se%C3%B1as</p> <p>También, el Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje IAP (IPPLIAP) con apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), desarrolla videos de cuentos en Lengua de Señas Mexicana (2016). Aquí una muestra: https://www.youtube.com/watch?v=cf0VGU-LkJM</p>

Fuente: Elaboración propia.

[...] alrededor del 7 % de los libros publicados están disponibles a nivel mundial en formatos accesibles como el braille, el audio y los formatos de letra grande y DAISY (Digital Accessible Information System). En el mundo en desarrollo, la cifra es inferior al 1 % (Electronic Information for Libraries 2015, 3).

En México la Red Nacional de Bibliotecas Públicas reporta que de las 7 228 bibliotecas, solo existen 100 unidades con algunos libros en sistema braille [...] el 95 % de los materiales de lectura que se publican son inaccesibles para las personas ciegas o con baja visión. Del restante, sólo 0.5% se hace en braille (Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2017, Webinar CONALITEG 14:25).

El análisis de estos datos permite comprobar que las personas con discapacidad presentan una “hambruna de libros”. Esto es, 85 millones de personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, y más de 7 millones de personas con una condición similar en nuestro país, tienen barreras de acceso a la información y la oferta de obras en formatos accesibles resulta escasa, 7 por ciento a nivel mundial y menos de 1 por ciento en países en desarrollo. Lo anterior refleja la discriminación estructural que posee este grupo social, ya que –a pesar de la suscripción y entrada en vigor de importantes ordenamientos, así como la asignación de días internacionales y nacionales que buscan promover y concientizar sobre este fenómeno–,¹³ las medidas gubernamentales para garantizar el derecho a la información y su lectura a las personas con discapacidad son

13 Ejemplos: Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), Día Mundial del Braille (4 de enero), Día Internacional del Libro (23 de abril), Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana (10 de junio), Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad (12 de septiembre), Día Nacional del Libro (12 de noviembre). Su objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y, por otra parte, el acceso al libro en condiciones de igualdad.

escasas y aisladas. Por lo que –entre otras acciones– se requiere trabajar en favor de la producción, difusión y acceso de obras en formatos accesibles como un medio para que ejerzan sus derechos, mediante la disponibilidad de una multiplicidad de formatos.

BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidades de información accesibles e inclusivas

Las bibliotecas conforman puentes que permiten materializar o concretar derechos humanos fundamentales como el acceso a la información, la lectura, la educación y la cultura, básicos para que las personas puedan alcanzar una vida digna. Por normativa, se obligan a operar acorde con los principios o ejes transversales de no discriminación y accesibilidad con el objetivo de atender a una diversidad de usuarios, independiente de cualquier condición o circunstancia. El primer eje demanda un trato digno y equitativo, mientras que el segundo requiere la eliminación de cualquier barrera del entorno, ya sea física –en las instalaciones, los servicios, la información, las TIC– o social –conductas prejuiciosas de las personas–, con miras a facilitar el ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones.

En este sentido, la biblioteca accesible e inclusiva representa la unidad de información que opera a partir de estos principios, proporciona servicios gratuitos, de calidad e individualizados o personalizados en función de las necesidades de las personas con discapacidad, dispone de la infraestructura necesaria

para garantizar el acceso igualitario, la permanencia digna y sobre todo la autonomía de estas personas usuarias; por último, para facilitar el uso de la información, emplea diversos modos, medios, formatos, técnicas y materiales no ordinarios. En otras palabras, es una biblioteca que orienta su atención en la persona usuaria con discapacidad para que, en un entorno libre de barreras, logre adquirir, transmitir, acrecentar y hacer uso de la información en igualdad de condiciones.

De manera precisa, como parte de la investigación, se exponen los casos de tres unidades de información accesibles e inclusivas, ubicadas en los estados de Nuevo León, Ciudad de México y Guadalajara, que han asumido el reto de ampliar la oferta de servicios en beneficio de las personas con discapacidad. Se tiene la certeza de que no son los únicos espacios en el país, no obstante, su elección obedece a que cumplen con varias características en común: 1) Su población objetivo son las personas con discapacidad; 2) Proporcionan servicios accesibles e inclusivos de forma permanente; 3) Están alojadas en instituciones de educación superior; 4) Operan por normativa en un contexto que busca impulsar la inclusión informativa,¹⁴ educativa, cultural y social de las personas con discapacidad; y 5) Disponen de información pública sobre sus iniciativas en Internet.

Este último punto es importante, puesto que en la primera fase de la investigación se obtuvo información de las unidades y sus programas por medio de la consulta de Internet y, en una segunda fase –después del estudio exploratorio–, se

¹⁴ Por inclusión informativa se entiende cuando las personas con y sin discapacidad pueden acceder a la información y su lectura/comprensión en igualdad de condiciones.

contactó directamente a las personas responsables a fin de ampliar y validar dicha información.¹⁵ Estas unidades son: 1) Capilla Alfonsina, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Nuevo León (CABU-UANL), Sala Tiflotécnica;¹⁶ 2) Laboratorio, biblioteca y audioteca de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2021),¹⁷ y 3) Biblioteca Virtual, Sistema de Universidad Virtual (SUV), Universidad de Guadalajara (UDG-Virtual) / Centro de Servicios Especializados para la Discapacidad Visual: “Lectura para Todos”.¹⁸

Enseguida, se presenta un compendio de estas bibliotecas accesibles, salas, centros especializados o también llamados “laboratorios inclusivos”, ya que en ellos se produce, comparte y consulta el recurso de información en formato de fácil acceso. El propósito radica en entrever el papel que desempeñan estos espacios como facilitadores de servicios de apoyo universitario, identificar la tecnología especializada, los servicios de información personalizados, las colecciones en formatos accesibles, las particularidades de la población objetivo, además de otros datos que admitan conocer la trascendencia e impacto social de estos programas (véase *Cuadro 3*).

15 Se le agradece profundamente a José Delfino Ojeda Rivas, Ernesto Aréchiga Córdoba y Eneida Guadalupe Rendón Nieblas, responsables directos de las unidades de información en los estados de Nuevo León, Ciudad de México y Guadalajara, respectivamente, por su gentileza de ampliar y validar la información proporcionada en esta investigación.

16 Universidad Autónoma de Nuevo León (s.f.). Salazar (2022).

17 Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2021).

18 Rodríguez (2019).

Cuadro 3 Servicios de información accesibles para personas con discapacidad en Nuevo León, Ciudad de México y Guadalajara	
Unidad de información	Capilla Alfonsina, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Nuevo León (CABU-UANL), Sala tiflotécnica.
Año de fundación	2002 (Inauguración) y 2014 (Remodelación).
Programa	Programa de inclusión de los estudiantes con discapacidad.
Normativa	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad y Plan de desarrollo institucional 2018-2030.
Objetivo	Mejorar la calidad de vida, la integración y la participación educativa de las personas con discapacidad visual. Así como garantizar su igualdad de acceso a la información, educación, ciencia y cultura.
Disponibilidad de Herramientas/ Dispositivos tecnológicos	<p>Ocho equipos de cómputo con distintos softwares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Jaws</i> estándar con lector de pantalla. • <i>OpenBook</i> con reconocimiento óptico de caracteres e interpretación en voz. • <i>DBT Win Duxbury</i> que traduce un texto de escritura gráfica, en cualquier idioma, a un texto en sistema braille. • <i>Lupa</i> amplifica imágenes en pantalla, hasta 32 veces al máximo de su tamaño. <p>Equipo que facilita la lectura en braille:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Impresora de interpunto Index Braille 4x4 PRO, que imprime por ambos lados en papel de tamaño doble carta, compagina y engrapa. • 1 Impresora braille de interpunto Index Everest-D, que imprime texto o imagen en uno o ambos lados de papel de tamaño carta. • 1 Impresora HP Láser Jet 1200. • 2 Máquinas Perkins eléctricas y tres mecánicas para la escritura en braille, con punzón de borrador y filtro antiruido. • 10 Escáneres HP Láser Jet. • 9 HP Scan Jet 5490C. • 2 Sistemas de lectura Galileo Robotrón, que escanean cualquier texto en original, da lectura en el idioma configurado —español, inglés, francés, alemán, griego, italiano, sueco y danés— y pueden grabar la información en disco. • 1 Máquina Reprotronics, que realza textos o imágenes con termo-pen sobre papel especialmente tratado para elaborar mapas, notas musicales, operaciones matemáticas, textos, arte y ciencia. • 2 Amplificadores Óptico (Merlin Plus) se divide en modos de pantalla que permite ver imágenes ampliadas y archivos de computadoras al mismo tiempo o cambiar entre imágenes de pantalla completa.

El valor presente en la biblioteca...

Servicios	<i>Información:</i> Impresión de documentos en braille, digitalización de documentos y préstamo interbibliotecario de obras accesibles. <i>Formación:</i> Enseñanza de computación, lecto-escritura en braille, manejo de equipos tiflotécnicos, uso de dispositivos móviles y cursos de orientación y movilidad.
Colecciones	Colección digital de libros y publicaciones periódicas: Libros: 30 068 títulos con 36 735 volúmenes. Publicaciones periódicas: 1 001 títulos con 20 721 fascículos. Referencias a los catálogos: https://codice.uanl.mx/ , https://cd.dgb.uanl.mx/ , https://hemerotecadigital.uanl.mx/
Personas usuarias	Estudiantes de preparatorias y facultades de la UANL, así como alumnos de otras instituciones educativas y personas usuarias en general (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad visual).
Información adicional	Datos: Existen 3 150 estudiantes con discapacidad visual en la UANL. La anterior cifra representa el 1.5 % de la población estudiantil de la Universidad. En el nivel superior están inscritos 1 778 personas y en el nivel medio superior 1 372 estudiantes con discapacidad visual.

Unidad de información	Laboratorio, biblioteca y audioteca de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).
Año de fundación	2006.
Programa	Programa “Letras habladas” y Programa “Letras señadas”.
Normativa	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución política de la Ciudad de México; Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal (Ciudad de México) y Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Objetivo	Brindar apoyo para que puedan cursar una licenciatura de calidad en un ambiente favorable. “Letras habladas”: Elaborar y adaptar materiales académicos y literarios en formatos accesibles (word, audio, braille y texto magnificado) para personas con discapacidad visual. “Letras señadas”: Elaborar y adaptar materiales académicos y literarios en formatos accesibles para incluir a personas sordas.

<p>Disponibilidad de Herramientas/ Dispositivos tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 16 Computadoras que funcionan con programas lectores de pantalla y de reconocimiento óptico de caracteres para facilitar a las personas ciegas o de baja visión el acceso a la información, así como utilicen los programas computacionales. • 8 Lupas electrónicas para que personas con baja visión puedan tener acceso a la lectura. • 2 Magnificadores de caracteres (de escritorio) para que personas con baja visión puedan tener acceso a la lectura. • 4 Impresoras braille. • 6 Escáneres de cama plana. • 2 Grabadoras. • Audífonos para que las personas usuarias utilicen el programa <i>Jaws</i>, el software libre <i>Lector de pantalla</i> y <i>Quick Braille</i>.
<p>Servicios</p>	<p><i>Información:</i> Adaptación personalizada de textos en formatos accesibles: braille, audio, electrónico y magnificado; préstamo de audiolibros y disponibilidad de salas de lectura en las bibliotecas de cada plantel. Para el servicio de préstamo interbibliotecario en el programa “Letras habladas” las personas usuarias externas se pueden registrar para acceder al acervo de libros y textos adaptados. El único requisito es presentar una constancia médica de su condición de discapacidad. Hasta la fecha no se han generado convenios de préstamo interbibliotecario con otras instituciones.</p> <p><i>Formación:</i> <i>Personas con discapacidad visual:</i> Cursos de braille, mecanografía, ábaco y computación; talleres en ortografía, redacción, álgebra, inglés y tiflotecnología dirigidos a personas usuarias internas o externas. <i>Personas sin discapacidad:</i> Cursos de concientización y sensibilización a la comunidad universitaria sobre el tema de la discapacidad, dirigidos al personal técnico, académico, administrativo y la comunidad estudiantil en general.</p> <p><i>Orientación:</i> Se proporciona asesoría y acompañamiento para profesores y profesoras que reciben estudiantes ciegos y ciegas en aula con el fin de afinar habilidades pedagógicas adaptadas y comprender la necesidad de realizar ajustes razonables sin demérito de la formación académica. También, se proporciona asesoría y acompañamiento para estudiantes con discapacidad visual con el fin de desarrollar sus habilidades para el trabajo académico.</p>
<p>Colecciones</p>	<p>Las colecciones que se encuentran en el laboratorio, biblioteca y audioteca son las siguientes: 3 000 archivos digitales en word; 560 libros en audio; aproximadamente 10 000 textos electrónicos; aproximadamente 3 000 textos de la currícula de la UACM preparados para convertirse en audio o en braille y diversos materiales de apoyo a la vida diaria como calendarios escolares y guías.</p> <p>El catálogo no está abierto al público en general porque no se cuenta con página electrónica propia. Sin embargo, las personas usuarias pueden preguntar sobre los textos disponibles escribiendo directamente al correo electrónico letras.habladas@uacm.edu.mx</p>

<p>Personas usuarias</p>	<p>Programa “Letras habladas”: 33 personas con discapacidad visual (ceguera total o baja visión), integrantes de la comunidad UACM; más de 90 personas usuarias externas (registradas en los servicios de lectura de textos adaptados). Además, se proporciona el servicio a 2 personas usuarias internas con parálisis cerebral.</p> <p>Programa “Letras Señadas”: 6 personas con discapacidad auditiva, inscritos en la licenciatura: Comunicación y Cultura.</p>
<p>Información adicional</p>	<p>Datos: El programa “Letras habladas” surgió en 2006 como resultado de un convenio de colaboración entre la UACM y Puntos Seis A.C. El laboratorio de producción empezó a proveer el servicio en 2007 en el plantel San Lorenzo Tezonco. “Letras habladas” es desarrollado por un equipo de 3 personas ciegas, más 1 persona con baja audición. De esta manera, quienes desarrollan el programa conocen por experiencia y por profesión el significado de estudiar a nivel superior con discapacidad y comprenden las necesidades académicas de las personas usuarias internas y externas. Este equipo realiza su trabajo en colaboración con un comité académico formado por profesores de tiempo completo de la UACM, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y facilitar la gestión administrativa del programa.</p> <p>Desde 2014 “Letras Habladas” forma parte de la estructura institucional de la UACM, esto es, se dio término al convenio de colaboración con la Asociación Civil y los 4 colaboradores fueron integrados como trabajadores de la UACM de tiempo completo. Asimismo, se afianzó la situación institucional del programa ya que fue asignado como una subárea de la Coordinación Académica.</p> <p>El programa de “Letras Señadas” comenzó sus trabajos en el segundo semestre de 2019, como parte de un acuerdo conciliatorio suscrito entre la UACM y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México). Este programa ofrece servicio de interpretación profesional en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para crear el puente de comunicación entre estudiantes sordos y sordas, sus profesores, sus compañeros y compañeras de clase y en general, con el resto de la comunidad universitaria. Considerando los límites presupuestales para la contratación de intérpretes, el programa sólo está establecido en la licenciatura en Comunicación y Cultura del plantel San Lorenzo Tezonco, turno vespertino. La pandemia y la necesidad de realizar clases a distancia y la falta de presupuesto afectaron el desarrollo de este programa, por lo que en este momento únicamente atiende a dos grupos de estudiantes sordos. El programa es coordinado por un comité académico formado por dos profesores de tiempo completo de la universidad.</p>

El papel de las bibliotecas en la provisión de servicios...

Unidad de información	Biblioteca Virtual, Sistema de Universidad Virtual (SUV), Universidad de Guadalajara (UDGVirtual) / Centro de Servicios Especializados para la Discapacidad Visual: "Lectura para Todos" de la Coordinación de Bibliotecas.
Año de fundación	2018.
Programa	Política institucional de inclusión.
Normativa	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.
Objetivo	Brindar a las personas usuarias servicios bibliotecarios (presenciales y virtuales) de calidad, recursos informativos pertinentes, confiables y actualizados, así como un programa permanente para el desarrollo de competencias informativas que favorezcan sus procesos de aprendizaje, la docencia e investigación, contribuyendo a su desarrollo profesional y personal. Facilitar el acceso a la información a las personas con discapacidad (en este momento están enfocados a la visual, sordoceguera y comienzan con la auditiva), por lo que se cuenta con herramientas, servicios y cursos para dicho fin.
Disponibilidad de Herramientas/ Dispositivos tecnológicos	2 Computadoras con lector de pantalla Jaws. 1 Computadora con Jaws, Open Book y Duxbury. 1 Impresora braille. 1 Escáner. 2 Teclados que tienen las teclas marcadas con braille. 2 Lupas magnificadoras de texto. 2 Mouse TrackBall.
Servicios	<i>Información:</i> Consulta de libros y otros documentos con ayuda de los programas <i>JAWS</i> y <i>Open Book</i> ; creación y adaptación de los materiales accesibles; disponibilidad de herramientas tecnológicas para estudiantes con discapacidad visual y auditiva; impresión de material en braille; escaneo y digitalización de material impreso; conversión de documentos de texto a audio; conversión de documentos de PDF a otros formatos como Word; difusión de información sobre inclusión a través de redes sociales de la biblioteca. El servicio de préstamo interbibliotecario únicamente se realiza en la red de bibliotecas.
	<i>Orientación:</i> Asesoría personal y grupal en el uso de equipo especializado; orientación en temas relacionados con la inclusión dirigidos a docentes y estudiantes sin discapacidad. Las asesorías pueden ser presenciales por llamada telefónica, WhatsApp y otras plataformas como Zoom y Google Meet.

	<p><i>Formación:</i> Cursos de manejo de computadoras y celulares, manejo de los diferentes programas de acuerdo a las necesidades de cada usuario, lectoescritura en sistema braille, así como conferencias sobre sensibilización hacia personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p><i>Recreación:</i> Impresión de libros en braille y escaneado de textos de literatura en formatos compatibles a los lectores de pantalla para personas con discapacidad visual con el fin de que los estudiantes se integren a las actividades de formación integral, como el círculo de lectura. Eventos culturales en torno a la lectura inclusiva (diálogos, conferencias y conversatorio con autores).</p>
Colecciones	<p>14 títulos de obras en braille con 23 ejemplares.</p> <p>La mayoría de la bibliografía disponible en las bases de datos, así como la colección electrónica de UDGVirtual, están en formatos PDF o Epub que sí son accesibles para leerse con el lector de pantalla de voz, además de que varias bases de datos cuentan con la función de escuchar y hacer la letra más grande. Se cuenta con un catálogo público de los libros impresos (tanto en tinta como braille). Catálogo: biblioteca.udgvirtual.udg.mx</p>
Personas usuarias	<p>Personas con ceguera, debilidad visual y sordoceguera, así como público en general con discapacidad visual y auditiva. Se atiende a un promedio de cinco personas usuarias por semana.</p>
Información adicional	<p>Datos: La biblioteca virtual forma parte de las 160 que conforman la Red de Bibliotecas de esta casa de estudios.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Análisis integral de las iniciativas

Después de conocer estos espacios accesibles e inclusivos, se presenta un análisis integral de los programas de estas unidades de información con el propósito de identificar su papel en la provisión de servicios de información para las personas con discapacidad y entrever su futuro inmediato:

- 1) El espacio de producción, resguardo, consulta y préstamo de fuentes de información en formatos accesibles se denomina de forma variable: biblioteca-audioteca, sala

- tiflotécnica, centro especializado o laboratorio, en ninguno de los casos se emplea un nombre que pudiera etiquetar o estigmatizar a este grupo de personas usuarias.
- 2) Dos de estas unidades de información (Nuevo León y Ciudad de México) se instauraron antes de ratificada la CDPD, lo que significa que los servicios enunciados no fueron detonados por la vigencia o entrada en vigor de tratados internacionales, sino por el reconocimiento del compromiso comunitario y social de las instituciones para con sus personas usuarias.
 - 3) Las unidades de información operan en torno a una política de inclusión permanente por lo que comparten valores éticos como la igualdad, el respeto, la solidaridad, así como los principios transversales de no discriminación y accesibilidad, distinguidos como parte de la normativa.
 - 4) El objetivo central de estos espacios es garantizar la igualdad de acceso a la información, mediante la elaboración y adecuación de materiales académicos y literarios en formatos accesibles con el fin de que la persona usuaria con discapacidad pueda gozar de autonomía al momento de consultar la información sin necesidad de depender de una tercera persona, valiéndose para el logro de este objetivo del uso de herramientas tecnológicas especializadas.
 - 5) En estas unidades de información se precisa de técnicas, conocimientos y recursos afines con la tiflotecnología¹⁹ con objeto de que se generen y adapten los materiales para que las personas con discapacidad puedan acceder a los

19 Conjunto de técnicas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con ceguera o discapacidad visual grave los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología. (Organización Nacional de Ciegos Españoles s.f.)

servicios de información. El equipo tecnológico está adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad y puede estar compuesto por computadoras, *mouse* especial, escáneres, máquinas de escribir en sistema braille, lupas, audífonos, impresoras braille y programas computacionales especializados.

- 6) En cuanto a los servicios, todos son gratuitos y se han dividido en cuatro ámbitos para su mejor muestra: información, orientación, formación y recreación. Los primeros, relacionados con la creación y adaptación personalizada de textos en formatos accesibles, así como la consulta y el préstamo de materiales; los segundos, enfocados a la asesoría y acompañamiento para desarrollar habilidades en el trabajo académico y el uso de equipo tecnológico; los terceros, afines con la capacitación tecnológica y la concientización de la comunidad en torno a la discapacidad y, finalmente, el servicio recreativo, vinculado con ofrecer alternativas culturales a las personas con discapacidad, como el fomento del hábito de la lectura a partir de los textos adaptados. En cuanto al servicio de préstamo interbibliotecario, las respuestas son diversas; desde que sí se efectúa el préstamo (Nuevo León), no se han generado convenios con otras instituciones (Ciudad de México) o el servicio se limita a las bibliotecas que conforman la red (Guadalajara). Este rubro resulta importante porque la concreción de convenios con otras instituciones afines admitiría acrecentar la disponibilidad o el intercambio de obras accesibles en otras bibliotecas.
- 7) Relativo al acervo o colecciones, estas se conforman básicamente por libros o textos digitales, audiolibros y libros en braille; los registros de estas obras están disponibles

en un catálogo abierto al público (Nuevo León y Guadaluajara) y de uso interno (Ciudad de México).

- 8) Con respecto a las personas usuarias, la prevalencia de atención en las unidades de información debe contemplar a los estudiantes y público en general con discapacidad visual (ceguera total o baja visión), seguidas de las personas con discapacidad auditiva y, como se reportó en un solo caso, atención de personas con la condición de parálisis cerebral (Ciudad de México).

Como se observa, el papel de estas unidades de información, tal y como lo señala el citado *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* (1994) y demás normativa en la materia, funciona a partir de los principios de no discriminación y accesibilidad; apoyar, integrar, brindar y facilitar soluciones en materia de información a todos los usuarios, en particular a personas con discapacidad, con el fin último de alcanzar su independencia, mejorar su calidad de vida, al igual que garantizar su integración y participación social en un contexto de derechos humanos.

Aunque loable, hay pocas unidades de información en el país que se han dado a la tarea de emprender programas de esta naturaleza, así como asignar presupuesto para la adquisición de tecnología y promover la capacitación del personal a fin de garantizar el derecho de acceso a la información y su lectura a aquellos con alguna discapacidad, mediante la disponibilidad de formatos accesibles. De ahí la importancia de visibilizar estas iniciativas, ya sea con plena experiencia en el trabajo de inclusión, hasta llegar a impactar en los procesos estudiantiles-académicos y posicionarse en la estructura institucional o con una trayectoria reciente; estos casos impulsan no solo el

desarrollo de los grupos con discapacidad, sino de toda la comunidad estudiantil y de la sociedad en general.

Oportunidades y desafíos

En este contexto, las unidades de información tienen la oportunidad de replicar esfuerzos y sumarse a la lista de espacios accesibles e inclusivos.

Para ello se requiere: 1) Destinar los recursos necesarios para adoptar desde la estructura una política integral en materia de discapacidad que permita implementar las adaptaciones y ajustes en materia de información a fin de brindar servicios inclusivos, accesibles, individualizados y en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad; 2) Proporcionar o, en su caso, consolidar servicios de información, orientación, formación y recreación que contribuyan al aprendizaje, la participación activa y la convivencia plena de las personas con discapacidad; 3) Capacitar al personal que labora en las bibliotecas en materia de derechos humanos y accesibilidad con el propósito de que los bienes documentales puedan ser aprovechados por todos y se logren atender sus requerimientos de información particulares que demandan las personas con discapacidad; 4) Realizar estudios sobre las personas con discapacidad usuarias de los servicios bibliotecarios, con el propósito de detectar comportamientos, necesidades informativas y servicios requeridos; 5) Fomentar la cooperación y el trabajo coordinado con organizaciones, asociaciones e instituciones afines para identificar buenas prácticas que aporten a la inclusión y el fácil acceso en las bibliotecas y otras unidades de información. Un ejemplo es la *Red Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior*, reciente iniciativa que

dirige diversas estrategias para la inclusión de la comunidad sorda y población con discapacidad auditiva en la educación superior;²⁰ y 6) Posicionarse como entidades autorizadas en el marco del Tratado de Marrakech con objeto de acrecentar la disponibilidad de obras en formatos accesibles.

Para finalizar, en el marco de la *Agenda 2030*, las unidades de información presentan el desafío de participar de manera activa en una política inclusiva y antidiscriminatoria, por lo que deben posicionarse como espacios libres de barreras en las que se suministren servicios de información accesibles y diversificados para todas las personas e, independientemente de sus condiciones, alcancen acceso a la información y disfruten de su lectura. De forma particular, se requieren espacios en donde todos puedan sentirse realmente integrados, identificados y desarrollen habilidades, confianza y autoestima por medio de la información. Como parte de este desafío, además de la inclusión de usuarios con discapacidad visual y auditiva, las bibliotecas deben brindar servicios inclusivos a individuos con discapacidad, incluida la física, intelectual, psicosocial, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

20 En consideración con el compromiso social que las universidades e instituciones de educación superior tienen con los grupos en situación de vulnerabilidad, en febrero de 2002 se desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior (ENIIES). El objetivo fue analizar, concientizar y reflexionar sobre los retos que enfrenta la comunidad sorda y con discapacidad auditiva a fin de mejorar los servicios y el alcance de los proyectos de inclusión.

COMENTARIO FINAL

No obstante la relevancia del derecho a la información en el siglo XXI y su estratégica posición en la normativa internacional, regional y nacional, las personas con discapacidad experimentan barreras para recabar, procesar, gestionar, comunicar o difundir información. Actividades básicas como acceder a textos impresos, repasar un periódico, disponer de alguna revista, conocer la información de un catálogo o folleto, leer un libro y consultar las bases de datos suelen entrañar engorrosos procesos que la mayoría de las ocasiones no resuelven de manera inmediata las necesidades de estas personas.

Aunado a lo anterior, la escasez de recursos económicos y humanos, la falta de capacitación del personal, la ausencia de actualización de dispositivos tecnológicos, las actitudes negativas y la ausencia del principio de accesibilidad en los inmuebles destinados al alojamiento de las bibliotecas y de los sitios Web, representan severos obstáculos que de manera pasiva o activa discriminan a las personas con discapacidad. Por ello, la importancia de implementar programas inclusivos –de acuerdo con la normatividad, como los mostrados en esta investigación– enfocados en suministrar servicios de información a las personas con discapacidad y que permiten reflexionar sobre cómo debe ser su inclusión en dichas unidades de información.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. 2021. *Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: un camino hacia el desarrollo sostenible*.
- Coates, Jessica, Christiane Felsmann, Teresa Hackett, Karen Keninger, Francisco Martínez Calvo, Victoria Owen, Anthea Taylor, Katya Pereyaslavskaya y Flora van den Berg. 2018. *Ponerse en marcha: implementar el Tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso: guía práctica para bibliotecarios*. IFLA. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/445>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2017. *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41173/7/S1700475_es.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2018. *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/5/S1800380_es.pdf.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018a. *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/documento/la-convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-y-su-protocolo>.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018b. *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas: resumen ejecutivo*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. 2017. *Libros para todos: inclusión para braille y macrotipo*. Video de Webinar CONALITEG 14:25, última actualización 26-10-2017. <https://www.conaliteg.gob.mx/librosparatodos/>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. México, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero (reforma constitucional, 2011). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm><https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- De la Parra Trujillo, Eduardo. 2015. *Libertad de expresión y acceso a la información*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Electronic Information for Libraries. 2015. *El Tratado de Marrakech: guía EIFL para bibliotecas*, vol. 2. EIFL. https://www.eifl.net/system/files/resources/201710/marrakesh_sp_v2_low.pdf.
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. 2010. *Directrices para materiales de lectura fácil*. Revisión de Misako Nomura, Gyda Skat Nielsen y Bror Tronbacke. La Haya: IFLA, Sección de servicios para personas con necesidades especiales. <https://universoabierto.org/2020/05/20/directrices-ifla-para-materiales-de-lectura-facil/>.

- Figuroa Alcántara, Hugo Alberto. 2017. “En busca del equilibrio entre propiedad intelectual y acceso a la información y al conocimiento”. *La infodiversidad y el uso ético del conocimiento individual y colectivo*, (coord.) Estela Morales Campos (141-171). México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México. http://ru.iibi.unam.mx/js-pui/handle/IIBI_UNAM/CL111.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2020. *Libros de texto digitales accesibles para todas y todos: 10 videolibros que promueven la educación inclusiva y enriquecen el Lenguaje de Señas Nicaragüense*. Unicef, 15 de julio. <https://www.unicef.org/nicaragua/historias/10-videolibros-que-promueven-la-educaci%C3%B3n-inclusiva-y-enriquecen-el-lenguaje-de-se%C3%B1as>.
- García Muñoz, Óscar. 2011. *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. https://www.academia.edu/29231793/Lectura_f%C3%A1cil_M%C3%A9todos_de_redacci%C3%B3n_y_evaluaci%C3%B3n.
- Garrido, María y Stephen Wyber, (eds.) 2017. *Desarrollo y acceso a la información*. La Haya: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. <https://da2i.ifla.org/wp-content/uploads/da2i-2017-full-report-es.pdf>.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (GPPT). 2020. “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del derecho de autor”. México: *Gaceta del Senado*, 19 de marzo de 2020. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/122582https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/122582.

- Hernández Cruz, Armando. 2010. *Los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad en el derecho mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México (Serie Doctrina jurídica No. 540).
- Hernández Sánchez, Mario Alfredo y Julieta Ileana Esparza Romero. 2010. *Sensibilización para la no discriminación y el respeto a la diversidad: manual para el servicio público*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Instituto Cervantes. 2022. Biblioteca electrónica: catálogo. España. <https://catalogo-bibliotecas.cervantes.es/electronica/abnetcl.exe/O7087/ID76b66461?ACC=101>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad: datos nacionales. Comunicado de prensa número 713/21, 3 de diciembre.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. Glosario. Inegi. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2020#letraGloP>
- Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje. 2016. *Cuento en Lengua de Señas Mexicana-Lily y su bolso de plástico morado*. <https://www.youtube.com/watch?v=cf0VGU-LkJM>
- Lara Espinosa, Diana. 2015. *Grupos en situación de vulnerabilidad*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de fomento para la lectura y el libro. 2008. México, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de julio. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfl.html>

- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. 2003. México, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694195&fecha=11/06/2003.
- Ley general de bibliotecas. 2021. México, *Diario Oficial de la Federación*, 1 de junio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619932&fecha=01/06/2021#gsc.tab=0.
- Ley general de cultura y derechos culturales. 2017. México, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de junio. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcdc.htm>.
- Ley general de educación superior. 2021. México, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de abril. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lges.htm>.
- Ley general de transparencia y acceso a la información pública. 2015. México, *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015.
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad. 2011. México, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de mayo. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipd.htm>.
- Organización de las Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.
- _____. 1993. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. 20 de diciembre. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1994. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. Noviembre. <https://www.ifla.org/es/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-publica-1994/>.

_____. 2008. Manifiesto de la IFLA/UNESCO por la biblioteca multicultural. Abril. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/737>.

Organización Nacional Española de Ciegos Españoles. s.f. Tiflotecnología, ¿qué es? ONCE. <https://www.once.es/servicios-sociales/tecnologiayrecursosadaptados/tiflotecnologia>.

Poder Judicial de la Federación. Tribunal Electoral (s.f.). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en lectura fácil*. (Nivel 3). México: Lectura Fácil México; Indiscapacidad.

Rodríguez, Nidia. 2019. Biblioteca UDG Virtual, espacio incluyente para personas con discapacidad. *Universidad de Guadalajara*. <http://www.udgvirtual.udg.mx/noticia/biblioteca-udgvirtual-espacio-incluyente-para-personas-con-discapacidad><http://www.udgvirtual.udg.mx/noticia/biblioteca-udgvirtual-espacio-incluyente-para-personas-con-discapacidad>.

Salazar, Luis. 2022. “Sala tiflotécnica, dos décadas de abrir mundos”. *Vida Universitaria*, 13 de marzo. <https://vidauniversitaria.uanl.mx/campus-uanl/sala-tiflotecnica-dos-decadas-de-abrir-mundos/>.

Salazar Ugarte, Pedro y Rodrigo Gutiérrez Rivas. 2008. *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación: tensiones, relaciones e implicaciones*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Secretaría de Gobernación. 2001. "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad". México, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de marzo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2058323&fecha=09/08/2000#gsc.tab=0.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. 1981a. Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. México, *Diario Oficial de la Federación*, 7 de mayo.
- _____. 1981b. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. México, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4649138&fecha=20/05/1981.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. 2016. "Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado en Marrakech el veintisiete de junio de dos mil trece". México, *Diario Oficial de la Federación*, 29 de septiembre. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5454667&fecha=29/09/2016.
- Shaver, Lea Bishop. 2015. The right to read. *Revista de Columbia de Derecho Transnacional* 54(1): 1-58. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2467635.
- Simón, Virginia Inés. 2021. Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Su incidencia en bibliotecas y estado de su implementación en América Latina. Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata (Tesis). URI: <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/903>.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México. 2021. *Letras habladas y señadas*. UACM, 2 de mayo. <https://www.youtube.com/watch?v=7DdIbISpkRQ&t=488s>.

Universidad Autónoma de Nuevo León/Capilla Alfonsina. s.f. *Sala tiflotécnica*. <http://capillaalfonsina.uanl.mx/servicios-2/sala-tiflotecnica/>.

Veinberg, S. 2018. Videolibros para la construcción de un camino lector. *Traslaciones. Revista Latinoamericana de Lectura y Escritura* 5(9): 147–65. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/traslaciones/article/view/1315>.

El valor social de la biblioteca y los bibliotecarios en la ciencia abierta

ESPERANZA MOLINA MERCADO
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

INTRODUCCIÓN

El propósito de este capítulo consiste en reflexionar sobre el valor social de la biblioteca y los bibliotecarios en el entorno de la ciencia abierta, tomando en cuenta el conocimiento y la información como bienes comunes de la humanidad.

Ante los graves problemas sociales, económicos y ambientales que enfrenta la humanidad, representados en la *Agenda 2030*, de manera particular en los objetivos planteados y con la convicción del valor del conocimiento y la información para buscar su solución, resulta imperativo abrir todos los procesos, datos, registros, resultados, etcétera, del ciclo de la investigación. Esta apertura debe estar acompañada por mecanismos de colaboración en los que participen todos los actores de la sociedad.

Como una causa de esos dilemas se pueden mencionar los procedimientos de privatización y comercialización de conocimientos e información que han sido creados con fondos públicos, además de los altos costos de las suscripciones a revistas y bases de datos que gestiona el oligopolio editorial. Esta situación anómala resulta inconcebible e intolerable en el entorno de la sociedad red, dado que el conocimiento y la información, por ser digitales son no rivales o no sustraíbles.

De esta manera, en el primer apartado se plantean algunos aspectos relacionados con los cambios sociales vinculados al surgimiento de la sociedad red, las transformaciones que han experimentado el flujo de la información y de la comunicación, como funciones sustanciales de la práctica científica y la aparición de movimientos sociales y culturales que dan origen a una tendencia de apertura radical al fomentar la creación y uso de tecnología abierta, software abierto, sistemas de acceso abierto, recursos educativos abiertos, sistemas de datos de investigación abiertos y ciencia abierta.

Después se tratan de forma general algunos elementos de la ciencia abierta en los que las bibliotecas tienen o pueden tener vínculos estrechos, a saber: los sistemas de datos abiertos, los de investigación abiertos, los de recursos educativos abiertos, los *preprints* y la ciencia ciudadana. Asimismo, se presentan acciones llevadas a cabo por la comunidad bibliotecaria relacionadas con la ciencia abierta y las oportunidades que ofrece. Posteriormente, se incluyen las consideraciones finales y la lista de las referencias de las obras que permitieron desarrollar el capítulo.

SOCIEDAD, INTERNET Y CIENCIA ABIERTA

La conexión entre las dimensiones de información, comunicación y tecnología permite puntualizar a esta última como el uso de conocimientos científicos para definir procedimientos de actuación que pueden ser reproducibles y, aunque con su propia dinámica, en ella se presentan relaciones con las condiciones en las que se desarrollan los descubrimientos científicos, la innovación tecnológica y su aplicación y difusión en la sociedad. La interacción constante de la tecnología con otras facetas de la colectividad propicia su evolución y con el tiempo se dan discontinuidades que constituyen revoluciones tecnológicas que se pueden convertir en nuevos paradigmas tecnológicos (Castells 2006, 33).

Vinculado con lo anterior, resulta necesario considerar al industrialismo como paradigma caracterizado, entre otras cosas, por una organización sistémica de las tecnologías para generar, distribuir y usar energía a través de máquinas inventadas por el hombre. El industrialismo empezó a ser sustituido y subsumido por el informacionalismo, donde prevalece una gran capacidad de procesar la información y la comunicación humanas, y se ha convertido en la base material de las sociedades del siglo XXI. En él se ha configurado un sistema integrado por diversos elementos: la microelectrónica, el software, la informática, las telecomunicaciones y la comunicación digital; y como expresiones más directas y concretas están las computadoras y la comunicación digital (Castells 2006, 33-34).

El surgimiento del informacionalismo, la formación y las prácticas activas de movimientos sociales y culturales que buscan justicia y libertad para los integrantes de las diversas sociedades y la revolución de las tecnologías de la información

y la comunicación, representan procesos que convergen, interactúan y han dado impulso a una nueva forma de organización social: la de la red (Castells 2006, 49).

En la interrelación de la sociedad con Internet existen oportunidades y riesgos que se enmarcan en un antagonismo entre cooperación y competencia. Al predominar una estructura organizacional de competencia se produce un acceso desigual a los sistemas sociales y, en consecuencia, la distribución de los recursos deriva en asimétrica. En esta dinámica perversa solo algunos individuos y grupos obtienen beneficios, pero es importante puntualizar que esos beneficios los adquieren a expensas de otros (Fuchs 2008, 120; 2010, 38).

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en los procesos de divulgación de los resultados de investigación, de manera particular en las funciones esenciales de la práctica científica: el flujo de la información y la comunicación, pues están siendo socavadas mediante los procesos de privatización, comercialización e incrementos elevados en los costos de las suscripciones a las revistas y de los libros por parte de la industria editorial (IFLA 2011; Karaganis 2018; Kranich 2016; Larivière, Haustein y Mongeon 2015; Rodríguez 2007, 98; 2008, 178-179; Suber 2012, 19). Este problema repercute de forma negativa en las instituciones que financian las investigaciones y si se considera que un alto porcentaje de estas se hace en universidades públicas, sociedades científicas y otros organismos que reciben recursos económicos provenientes de los impuestos, entonces también existe una afectación directa a la sociedad. Como señala Masuzzo (2019), continuar con las restricciones para acceder a los resultados de la investigación, significa perpetuar un sistema “destrutivo para la ciencia y la sociedad” y que dificulta un desarrollo sostenible.

Los procesos de privatización y comercialización del conocimiento y la información han propiciado la participación de bibliotecarios, abogados, programadores, profesores, científicos, filósofos, etcétera, en la organización de movimientos sociales y culturales para promover la creación y el uso de tecnología abierta, software abierto, sistemas de acceso abierto, recursos educativos abiertos, sistemas de datos de investigación abiertos y ciencia abierta, que en conjunto constituyen la tendencia de *apertura radical* (Tapscott 2013) en la sociedad red (Castells 2006, 49).

Hablar de ciencia implica considerar varios elementos que se presentan en la realidad, entre ellos están las instituciones que tienen como propósito hacer ciencia; el sujeto cognoscente o investigador; el método científico, que permite descubrir, observar, abstraer e interpretar de forma objetiva los diversos fenómenos naturales y sociales; y las teorías y conocimientos científicos elaborados por el hombre, sobre todo a partir del siglo XVI, que han sido expresados a través de varios lenguajes y registrados en diferentes soportes que conforman un valioso universo bibliográfico (Dieterich 2011, 47; Dong *et al.* 2017).

El conocimiento y la información conforman bienes comunes de la humanidad y, en el entorno de la sociedad red, llega a ser fundamental tomar en cuenta que les resulta inherente la cualidad de no rival o no sustraíble, por su carácter digital, más no por estar en acceso abierto (Suber 2016, 201-202), posibilitando que una o más personas los utilicen, incluso de forma simultánea sin que se agoten, al contrario, mientras más se usen aumenta la posibilidad de crear nuevo conocimiento (Bollier 2016, 52, 59; Boyle 2005; 2008, 47-48; Hess y Ostrom 2016a, 29-30; 2016b, 72; Red de Ciencia Abierta y Colaborativa para el Desarrollo 2021).

La expresión “ciencia abierta” se utilizó para referirse al cambio profundo en la orientación epistemológica que surgió al fusionarse el método experimental con las matemáticas, el *ethos* cultural y la organización social de las actividades científicas en Europa a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, y la ruptura con el régimen dominante caracterizado por el “secreto en la búsqueda de los secretos de la naturaleza” (David 1998, 16).

En la sociedad red, varios términos se han utilizado para referirse a la ciencia abierta, entre ellos: e-ciencia, ciencia interconectada, investigación abierta, ciencia 2.0, etcétera, y el que se menciona con mayor frecuencia en la literatura corresponde a “ciencia abierta” (Abadal y Anglada 2020, 3-5; Bartling y Friesike 2014, 7, 9-11; Khan y Du 2018). Si se considera que la apertura debe ser inherente a la ciencia, la palabra “abierto” resulta innecesaria, pero puede agregarse el adjetivo como una etiqueta que permite considerar un conjunto de elementos relacionados que identifican una nueva forma de actuar en los procesos de la investigación científica (Abadal 2021, 3; Méndez 2021, 12).

La práctica de la ciencia abierta tiene como objetivo la apertura en todas las etapas del ciclo de investigación, es decir: en el proceso de creación de conocimiento, en sus resultados, en la comunidad de investigadores y en la relación entre la investigación y la sociedad para lograr que los resultados, los datos y registros estén en calidad de acceso abierto y puedan ser redistribuidos y reproducibles. En esta práctica, un aspecto importante radica en la colaboración entre investigadores de diversas disciplinas y entre otros integrantes de la sociedad (Fecher y Friesike 2014, 18).

La participación de la sociedad en los diversos procesos de la investigación se vuelve fundamental para abordar los retos

sociales, económicos y ambientales que la aquejan. Atender la agenda aprobada en 2015, por los jefes de Estados y de gobierno y altos representantes, para lograr un desarrollo sostenible a través de los avances en el logro de cada uno de los 17 objetivos planteados, requiere la participación de toda la sociedad (Fecher y Friesike 2014, 18; FOSTER s.f.; Méndez 2021, 3; Asamblea General de las Naciones Unidas 2015).

Es importante señalar que varios elementos convergen y forman parte de la ciencia abierta, entre ellos: los sistemas de acceso abierto; los sistemas de datos de investigación abiertos; los recursos educativos abiertos; los *preprints*, la ciencia ciudadana, entre otros. A continuación, se tratan de manera sucinta –para después abordar el valor de las acciones– de las bibliotecas y los bibliotecarios en torno a ellos, así como los retos y oportunidades que plantean.

SISTEMAS DE ACCESO ABIERTO

Para hablar del origen del acceso abierto a los resultados de las investigaciones es necesario ubicarse en la década de 1990 y de manera geográfica en América Latina.

Este nacimiento está vinculado al hecho de que, en la región, la información y el conocimiento son considerados bienes comunes y, en consonancia con este principio, existe un modelo de comunicación científica donde las universidades públicas, instituciones de investigación, asociaciones científicas, entre otros organismos públicos, tienen un papel protagónico porque en ellos labora la mayoría de los investigadores y profesores. Además, porque han aprovechado las ventajas de Internet para crear y publicar revistas de investigación y académicas

en línea a las que se accede de forma libre y gratuita. Asimismo, las universidades y otros organismos públicos han diseñado iniciativas como SciELO, Latindex y Redalyc, que tienen como propósito común hacer visibles, a nivel mundial, todos los artículos de las revistas que publican y ofrecerlos en acceso abierto y gratuito tanto para el lector como para el autor (Babini y Rovelli 2020, 11; Cetto *et al.* 2015; Fischman y Alperin 2015, 13; Gentili y Babini 2015, 11).

En la década del 2000, surgieron iniciativas y declaraciones a nivel mundial como expresiones concretas de este movimiento que defiende y promueve el conocimiento como bien común y que buscan el acceso abierto, sobre todo cuando se genera con fondos públicos. Así, se creó la *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto* (OSI 2002), la *Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en las Ciencias y las Humanidades* (Sociedad Max Planck 2003); la *Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto* (Suber 2003) y la *Declaración de Salvador sobre Acceso Abierto* (2005). A continuación, se presenta la definición de acceso abierto de la *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto* (Open Society Institute 2002):

Por “acceso abierto” a esta literatura queremos decir su disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del *copyright* en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados (párr. 3).

Como se aprecia en la definición, el acceso abierto se refiere a la literatura científica que ha sido dictaminada por pares, establece los derechos que el usuario puede ejercer sobre ella y la responsabilidad que adquiere para reconocer y citar a los autores.

Para concretar el acceso abierto se diseñaron dos estrategias. Por un lado, la primera, conocida como *vía dorada*, que contempla a las revistas en línea de acceso abierto y gratuito en las que el investigador publica los artículos que son el resultado de su investigación. La segunda, corresponde al autoarchivo, consiste en que los investigadores utilizan un repositorio institucional o temático para depositar los archivos de los artículos publicados en revistas que no están en acceso abierto. Con ambas se busca brindar a los usuarios acceso irrestricto y gratuito a los resultados de las investigaciones.

SISTEMAS DE DATOS DE INVESTIGACIÓN ABIERTOS

Otro de los elementos esenciales de la ciencia abierta lo constituyen los datos de investigación, ya que contribuyen a que sea transparente, replicable y eficiente (Hessels *et al.* 2021, 17). La inclusión de este elemento en la ciencia abierta se debe a la llamada crisis de la reproducibilidad, pues se ha descubierto que un alto porcentaje de los resultados de las investigaciones que se han publicado, al no contar con los datos, no puede replicarse. Por ello, el propósito radica en compartir los datos que sustentan y validan los resultados de las investigaciones publicados en revistas y que estos atiendan los principios representados con la sigla FAIR –localizables (*findable*), accesibles (*accessible*), interoperables (*interoperable*) y reutiliza-

bles (*re-usable*) (Wilkinson *et al.* 2016, 4)–, que se tratan a continuación.

Para atender el principio de ser datos *localizables* es necesario que: 1) sean descritos a través de la utilización de esquemas de metadatos; 2) se asigne un identificador único y persistente a cada conjunto de datos y otro a los metadatos que los describen; 3) en los metadatos se incluya el identificador persistente de los datos que representan; y 4) los datos y los metadatos se indexen en sistemas de búsqueda.

En cuanto a los datos *accesibles*, se precisa: 1) un protocolo de comunicación estandarizado que permita acceder a los identificadores persistentes de los datos y de los metadatos; 2) un protocolo de comunicación abierto, gratuito y factible de implementar a nivel universal; 3) que cuando se requiera, el protocolo establezca un procedimiento de autenticación y autorización; y 4) que los metadatos persistan, incluso cuando los datos, por razones justificables, ya no estén.

El principio de *interoperabilidad* considera: 1) el uso de un lenguaje formal, accesible, compartido y aplicable para la representación del conocimiento, en este caso, de los datos y los metadatos; 2) la aplicación de vocabularios a los datos y a los metadatos, que atiendan los principios FAIR; y 3) que los datos y los metadatos incluyan referencias a otros.

Con el propósito de que los datos y los metadatos puedan ser *reutilizables* resulta imperativo que: 1) sean descritos a través de atributos precisos, exactos y relevantes; 2) se publiquen junto con una licencia de uso clara y precisa; 3) se indique su procedencia; y 4) cumplan con los estándares de la comunidad del dominio relevante (Wilkinson *et al.* 2016, 4).

RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

Los recursos educativos abiertos conforman obras con el propósito de apoyar el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; están protegidas por derechos de autor e incluyen una licencia que otorga a los usuarios permiso libre y perpetuo para ejercer los siguientes derechos: 1) *retener*: el derecho de hacer, poseer y controlar copias del contenido para descargar, duplicar, almacenar y administrar; 2) *reutilizar*: el derecho de usar el contenido –en una clase, en un sitio web, o en un video–; 3) *revisar*: el derecho de adaptar, ajustar o modificar el contenido, por ejemplo, al hacer una traducción a otro idioma; 4) *mezclar*: el derecho de combinar el contenido original o revisado, con otro material para así crear algo nuevo, como al incorporar el contenido en un *mashup*; 5) *redistribuir*: el derecho de compartir copias del contenido original y de las revisiones o las mezclas, verbigracia, proporcionar copias a los alumnos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2019; Wiley s.f.).

En relación con la creación, difusión y uso de los recursos educativos abiertos es indispensable que los países y las autoridades educativas establezcan políticas en las que se especifique que, si se cuenta con medios públicos para desarrollarlos, los derechos de autor deben estar protegidos e incluir las licencias que garanticen su pleno ejercicio. Asimismo, resulta necesario adoptar estrategias y programas para fomentar su elaboración de forma conjunta, su difusión, acceso y uso equitativo e incluyente, al igual que asegurar su conservación y preservación a largo plazo (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2019, 23-24).

PREPRINTS

Otro de los elementos de la ciencia abierta que –a raíz de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2– ha cobrado mucha importancia corresponde a los *preprints*.

Un *preprint* constituye un manuscrito académico que su autor pone a disposición del público en una plataforma de libre acceso antes o de forma simultánea a su envío a una revista, lo que significa que aún no ha sido dictaminado. Entre los beneficios que tienen los autores al depositar su artículo en un servidor de *preprints* están: la pronta visibilidad a nivel mundial y la posibilidad de recibir retroalimentación de otros investigadores que les permite mejorarlo antes de enviarlo a una revista (COPE Council 2018; Packer 2021, 1). Los autores no tienen que pagar por hacer el depósito de su artículo, aspecto importante porque inhibe las acciones de las revistas depredadoras.

Como elemento de la ciencia abierta, la publicación de los artículos en servidores de *preprints* está modificando las políticas de las revistas sobre aceptar solo documentos inéditos, para ahora recibir artículos depositados en estos servidores.

El primer servidor de *preprints* fue creado por Paul Ginsparg en 2001, con el nombre ArXiv.¹ En la actualidad, la Universidad de Cornell (Cornell University) lo gestiona y cubre ocho áreas temáticas. La misión de ArXiv radica en ofrecer a los investigadores una plataforma abierta que les permita compartir y encontrar artículos y la posibilidad de contribuir al avance de la investigación. ArXiv busca que todos en el mundo tenga acceso inmediato, gratuito y abierto a las investigaciones emergentes en los campos que maneja. Sus valores

1 <https://arxiv.org/about>

son la apertura, la transparencia y la colaboración (Cornell University 2021, 1).

En los últimos años han proliferado los *preprints* en varias áreas y países.² Debido a la pandemia, los servidores de ciencias de la salud medRxiv³ y de ciencias biológicas y biomédicas bioRxiv⁴ han sido de mucha utilidad y el número de archivos depositados se ha incrementado de forma considerable. La Red SciELO, con el propósito de colaborar con la ciencia abierta, ha decidido que las revistas de la red acepten artículos que sus autores decidieron depositarlos en un servidor de *preprints* y, en el año 2020, creó el servicio SciELO *preprints*, que utiliza el software libre Open Preprint Systems, desarrollado y mantenido por Public Knowledge Project (SciELO s.f.).

CIENCIA CIUDADANA

La ciencia ciudadana debe incluirse en los procesos de apertura de la ciencia abierta porque se necesita una mayor participación de la sociedad para abordar los retos sociales, económicos y ambientales. Se requiere formar o fortalecer la “cultura científica ciudadana” y que las diversas comunidades se asuman como sujetos activos en los procesos de investigación y creación conjunta de conocimiento (*Declaración de Panamá sobre Ciencia Abierta* 2018, 1, 7; Méndez 2021, 3).

Los diferentes proyectos en los que la ciudadanía ha estado participando se pueden dividir en tres categorías: por un

2 La lista puede consultarse en *Wikipedia* https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_preprint_repositories#List.

3 <https://www.medrxiv.org/>.

4 <https://www.biorxiv.org/>.

lado, los proyectos *contributivos* en los que los ciudadanos se dedican a la observación y compilación de datos. En cambio, otros participan en el diseño del proyecto, la observación, la recogida de datos y su análisis, a estos se denominan *colaborativos*. También están los *co-creativos*, que se caracterizan por la participación de las comunidades en todas las etapas del proceso de investigación (Abadal 2021, 2-3; Antunes *et al.* 2020, 3; Fressoli y Filippo 2021, 4).

Algunas de las ventajas de la ciencia ciudadana: contribuir en la democratización del conocimiento; hacer frente a la información errónea y la desinformación; contrarrestar las “desigualdades sistémicas” y las “concentraciones de riqueza, conocimiento y poder” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2021, 4).

ACCIONES Y OPORTUNIDADES

Cada uno de los elementos de la ciencia abierta representa grandes desafíos para todos los actores implicados, entre ellos se encuentran las bibliotecas y los bibliotecarios. Respecto de algunos de los elementos de la ciencia abierta mencionados, se han llevado a cabo acciones importantes, sobre todo en los sistemas de acceso abierto, pero en todos se presentan oportunidades que se deben aprovechar para la contribución de ésta.

En esta parte del capítulo se tratan algunas acciones que la comunidad bibliotecaria ha realizado y que tienen un vínculo estrecho con la ciencia abierta. Asimismo, se abordan algunas expectativas, retos y coyunturas para las bibliotecas y los bibliotecarios. En primer lugar, la relevancia de los principios

de la organización del conocimiento y la información. También se aborda el establecimiento de políticas institucionales que guíen los procesos de diseño, creación y mantenimiento de repositorios en los que se incluyan: artículos, datos de investigación, recursos educativos abiertos, *preprints* y otros recursos de información.

Los temas sobre los principios y las políticas institucionales se abordan de manera general. Después se presentan aspectos específicos sobre algunos elementos de la ciencia abierta como: las tendencias de publicación de los datos de investigación y su grado de desarrollo; la situación de los recursos educativos abiertos; la necesidad de considerar a los *preprints* como elementos del universo bibliográfico; y la relevancia de las bibliotecas en la difusión de la ciencia ciudadana.

Como una forma de presentar evidencia del valor que la información aporta para la sociedad, la comunidad bibliotecaria reconoce la relevancia de su organización y de los principios que la sustentan. Por ello, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), desde la década de 1960, se ha preocupado por discutir y establecer esos principios para la organización de la información y actualizarlos de manera constante, atendiendo los avances tecnológicos, el incremento y diversificación del universo bibliográfico. Así, se publicó la *Declaración de principios internacionales de catalogación* (IFLA 2016).

En la gestión de los datos de investigación, las bibliotecas y los bibliotecarios tienen un papel relevante, sobre todo en el ámbito universitario. Como se mencionó antes, resulta fundamental que los sistemas de datos de investigación cumplan con principios vinculados con las necesidades de las personas que los van a utilizar.

El análisis de la *Declaración* de la IFLA y de los principios FAIR permitió correlaciones para los sistemas de datos de investigación. Es importante considerar que lo establecido por la IFLA tiene un carácter más general al aplicarse a diversos recursos de información que forman parte del universo bibliográfico, y que los datos de investigación se pueden considerar como parte de ese universo. A continuación, se presenta la correlación entre los principios FAIR para los datos de investigación con algunos correspondientes con los de la IFLA.

La *Declaración* de la IFLA enfatiza el rol de los usuarios en los procesos de la organización documental y los principios establecidos lo constatan. Sin duda, los de FAIR en el entorno de la ciencia abierta también los consideran como el agente más valioso. De acuerdo con el primer principio FAIR, para lograr que los datos de investigación sean *localizables* (*findable*) resulta necesario el uso de esquemas de metadatos enriquecidos para describirlos.

Por su parte, el principio de representación de la IFLA habla de la descripción, en este caso, de los datos, como la vía para prefigurarlos y hace referencia a la importancia de normalizar, por ejemplo, los nombres de personas, de organizaciones, etcétera; aspecto que no es fácil de llevar a cabo y en el que los bibliotecarios tienen gran experiencia (IFLA 2016, principio 2.3; Wilkinson *et al.* 2016, 4).

Uno de los principios FAIR se refiere al valor de que datos y metadatos sean *accesibles* (*accessible*); equiparado a ello, la *Declaración* de la IFLA incluye el principio de *accesibilidad*, atendiendo a normas internacionales, es decir, los protocolos de comunicación estandarizados, abiertos, gratuitos y factibles de implementar. Además, también está involucrado el principio de *apertura* de la IFLA, que destaca la calidad de transparencia,

al hacer accesibles y abiertos los datos de investigación, pero por igual plantea la posibilidad de restringirlos por razones justificables, mismas que deberán ser declaradas (IFLA 2016, principios 2.11, 2.12; Wilkinson *et al.* 2016, 4).

Es interesante observar que tanto en los principios FAIR como en la *Declaración* de la IFLA se presenta el principio *interoperabilidad*; por ejemplo, en el primero hace referencia “al uso de un lenguaje formal, accesible, compartido y aplicable para la representación del conocimiento” (Declaración de principios internacionales de catalogación 2016, 6), en este caso, de los datos y los metadatos, así como de vocabularios. El principio 2.10 de la IFLA destaca el valor que tienen el intercambio y la reutilización de los datos, asimismo, se refiere a la conveniencia de usar vocabularios que posibiliten la identificación unívoca y precisa de nombres de personas, organizaciones, etcétera (IFLA 2016, principio 2.10; Wilkinson *et al.* 2016, 4).

Por otro lado, uno de los principios FAIR señala que para lograr que los datos y los metadatos puedan ser *reutilizables*, resulta indispensable que, en su descripción, se incluyan atributos precisos, exactos y relevantes. Por su parte, la *Declaración*, en cuanto a *precisión*, dictamina que los metadatos deben ser una *representación exacta* de los datos de investigación. Además, el de *significación* establece que los metadatos deben ser *relevantes* y *permitir la distinción* (IFLA 2016, principios 2.4, 2.6, 2.12; Wilkinson *et al.* 2016, 4).

En el marco de la ciencia abierta, lo anterior evidencia la trascendencia de los principios que fundamentan la organización del conocimiento y la información, para que los integrantes de la sociedad tengan acceso gratuito. La ejemplificación que se ha hecho con los sistemas de datos de investigación puede extenderse a la diversidad de recursos de información del universo

bibliográfico, atendiendo los principios acordados por la comunidad bibliotecaria.

Como parte de los sistemas de acceso abierto, las universidades –y de forma específica, sus bibliotecas–, desde hace muchos años han utilizado y creado infraestructura tecnológica para crear repositorios; para ello, algunas han generado políticas institucionales que las guían en los diferentes procesos, sin embargo, cabe señalar que quizá la mayoría no las ha establecido. Ante esta carencia, impera el que los bibliotecarios fomenten y apoyen las políticas que comprendan aspectos como: contenido, acceso, autores, depósito, servicios, software, metadatos, interoperabilidad, licencias de uso, preservación, entre otros. Asunto que a continuación se comentará de forma breve.

En cuanto al contenido, es fundamental definir si en un mismo repositorio se van a incluir diferentes tipos de recursos o a uno solo en específico, por ejemplo: artículos, tesis, libros, datos de investigación, recursos educativos abiertos, *preprints*, etcétera. Si se decide la primera opción, se deben seguir las indicaciones precisas para identificar cada uno de los tipos de recursos de información incluidos.

Respecto al acceso, corresponde ser irrestricto, gratuito y sin solicitar información del usuario que ingresa, pero si por alguna razón justificada hay restricciones en el repositorio, estas deben presentarse de forma explícita, por ejemplo, indicar si algún recurso tiene un periodo de embargo. Adquiere vital importancia definir quienes serán las personas que pueden incluir sus obras en el repositorio. También se requiere especificar a quién le corresponde hacer el depósito, es decir, si al profesor, al investigador o al alumno, o si será tarea del bibliotecario.

En el diseño de las políticas sobre el repositorio deben establecerse los servicios que se proporcionarán a través de él, por ejemplo: estadísticas de acceso, de descargas, etcétera. La creación del repositorio implica llevar a cabo un análisis para elegir el software idóneo y se recomienda que sea software libre, por ejemplo: DSpace, por ser el más utilizado a nivel mundial. Para garantizar la interoperabilidad con agregadores de repositorios, sean estos de la misma institución, del país o la región resulta indispensable utilizar los protocolos tecnológicos que permitan lograrla, como el protocolo Open Archives Initiative-Protocol Metadata Harvesting (OAI-PMH).

Para la identificación, localización y recuperación de los recursos de información contenidos en el repositorio, cada uno de ellos debe contar con un identificador persistente. Asimismo, su organización conlleva la aplicación de instrumentos normativos para su descripción y normalización de los nombres de los autores y de organizaciones –a saber, *RDA: recursos, descripción y acceso*– y de lenguajes documentales controlados, entre los que se pueden mencionar: los tesauros, los sistemas de clasificación, etcétera, que representen su contenido, todo esto con el fin de hacer una representación exacta de cada recurso para que los usuarios sean capaces de encontrarlos, seleccionarlos y obtenerlos.

En el establecimiento de las políticas para el o los repositorios, llega a ser imperativo respetar los derechos de autor y permitir el acceso a los recursos mediante el uso del sistema de bienes comunes creativos (*creative commons*).

Un aspecto que merece especial atención al elaborar las políticas del repositorio lo constituye la preservación a largo plazo de los recursos de información que contiene, para que también las próximas generaciones puedan usarlos.

En cuanto a la publicación de datos de investigación, se están presentando dos tendencias: la primera consiste en publicarlos en repositorios elaborados con este propósito, en este caso se deben considerar los protocolos tecnológicos y los estándares de metadatos que vinculen los repositorios de datos de investigación con los sistemas o portales en los que se encuentran las revistas, por ejemplo, para las publicadas en América Latina: SciELO, Redalyc, Latindex y el portal que publica la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros (La Referencia 2016). La segunda, recaba los datos que sustentan y validan los resultados de investigación junto con el artículo que se somete a dictamen.

Los esfuerzos para la creación de políticas y repositorios de datos abiertos de investigación a nivel de América Latina, incluso iberoamérica, los lidera La Referencia, en ellos se está aprovechando su experiencia adquirida en la conformación de la red de repositorios de acceso abierto a la ciencia, que incluye a 11 países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú, y Uruguay, además de España (La Referencia s.f.).

Los procesos de apertura de los datos de investigación llegan a ser relevantes en el marco de la ciencia abierta debido a que fomentan la transparencia y la replicabilidad, además de evitar riesgos de fraude, sin embargo, su grado de desarrollo aún resulta incipiente, sobre todo en ciertas regiones como América Latina (La Referencia 2018, 4, 6; Registry of Research Data Repositories s.f.). De acuerdo con esta situación, adquiere carácter imperativo que las entidades financiadoras consideren la inclusión de planes de gestión de datos como parte integral de los proyectos de investigación (Ramírez y Samoilovich 2021, 27).

El acercamiento que se ha hecho a los datos de investigación identifica áreas de oportunidad para las bibliotecas, en especial las universitarias, a la vez que implica desafíos. Por ello, la trascendencia de valorar los conocimientos de los bibliotecarios acerca de los principios para la organización, la descripción y la creación de puntos de acceso normalizados de los diferentes recursos de información, mediante el uso de instrumentos normativos y esquemas de metadatos, así como sobre la representación del contenido, creando y utilizando lenguajes documentales controlados como listas de encabezamientos de materia, tesauros y sistemas de clasificación.

Conocimientos que adquieren mayor valor cuando se utilizan para organizar otro tipo de información, como los datos de investigación para difundirlos de forma abierta y sean localizados, consultados y reutilizados. Por igual, vale la pena considerar el estudio de todos los aspectos relacionados con los datos de investigación y de manera conveniente que la universidad contemple planes formativos para los diferentes actores relacionados con ellos, es decir, los profesores, los investigadores, los estudiantes y los bibliotecarios, entre otros.

Los procesos de actualización de los bibliotecarios permitirán lograr grados de especialización cada vez mayores que se verán reflejados en la calidad de los metadatos creados para los datos de investigación, en su localización, acceso, interoperabilidad y reutilización por parte de otros investigadores e integrantes de la sociedad interesados. Los bibliotecarios formados en esta área podrán participar en la capacitación de sus colegas y lo harían de forma presencial o en línea a través de cursos, talleres, asesorías, conferencias en eventos académicos, etcétera. Asimismo, llevar a cabo investigaciones y difundirlas para incrementar el conocimiento sobre este tema.

Con relación a los recursos educativos abiertos, la UNESCO ha hecho explícito el desafío que representan su creación, organización, difusión, preservación y acceso de forma abierta y gratuita, como lo evidencian las declaraciones y congresos que se han organizado: la *Declaración de París de 2012 sobre los REA* (2012), la *Declaración de Incheon* (2015), los congresos sobre REA, la *Cape Town Open Education Declaration* (2007) y la *Recomendación sobre los recursos educativos abiertos (REA)* (2019).

Este desafío representa una oportunidad para las bibliotecas que, a través del acercamiento con los profesores e investigadores, pueden iniciar programas de trabajo colaborativo para crear y organizar recursos educativos abiertos. Varios de los aspectos tratados en el apartado sobre políticas institucionales sirven para incrementar la creación de este tipo de recursos, organizarlos, difundirlos, facilitar su acceso y preservarlos.

La inclusión por parte de los autores de sus artículos en espacios digitales antes de enviarlos a una revista, esto es, sin haber sido dictaminados –que como ya se mencionó, se conocen como *preprints*–, representa una práctica que contribuye y fomenta la apertura y la colaboración, principios esenciales de la ciencia abierta. Además, como se ha demostrado durante la pandemia, constituye una alternativa que resuelve el grave problema de los periodos prolongados desde que el autor envía su artículo a una revista y la fecha en que se publica.

En la práctica de los *preprints*, la biblioteca universitaria puede apoyar a los profesores, investigadores y estudiantes proporcionando asesoría sobre la misma, informándoles de este servicio, de acuerdo con el área de conocimiento en la que se desempeñan. Asimismo, crear la infraestructura necesaria para brindar el servicio a la comunidad académica de la

propia universidad, incluso a otras comunidades del país y del mundo.

En relación con la ciencia ciudadana, las bibliotecas pueden desempeñar un papel relevante impulsando iniciativas para incluirla en las políticas de ciencia abierta; o ser un canal de difusión y enlace para que las comunidades científicas entablen diálogos con los ciudadanos y estos puedan participar en proyectos de investigación a través de la observación y reunión de datos sobre animales, plantas, fenómenos sociales o naturales, etcétera. Para colaborar –además de la compilación de los datos– en el proceso de análisis o incluso involucrar en todas las etapas de la investigación, lo cual les permitirá utilizar y generar conocimiento e información de manera conjunta con las comunidades científicas.

En el marco de la ciencia abierta y de la Web semántica, la vinculación de datos resulta crucial, por ello algunas bibliotecas, como la Library of Congress de Estados Unidos, están desarrollando proyectos para ofrecer “acceso interactivo y automático a los metadatos bibliográficos y de autoridad de la biblioteca”, así como a lenguajes documentales controlados, entre ellos: listas de encabezamientos de materia, tesauros y su sistema de clasificación. Estos conjuntos de datos los está depositando en dominio público (Library of Congress s.f.).

Por ejemplo, en la subclase QM del sistema de clasificación de la Library of Congress, desarrollada para clasificar obras sobre anatomía humana, la biografía de anatomistas tiene asignado el número de clasificación QM16 y el esquema indica que se asigne un número de Cutter para la persona de quien se hace la biografía. En el caso de la biografía de Leonardo da Vinci es L4, entonces a ese número de clasificación corresponde al URI: <http://id.loc.gov/authorities/classification/QM16.L4>.

Cabe mencionar que los URI accesibles en id.loc.gov enlazan con descripciones bibliográficas y vocabularios controlados, pero no proporciona acceso a los recursos de la biblioteca, en dicha situación se debe consultar el catálogo. A pesar de ello, la creación de estos datos con su URI, son importantes para la organización y recuperación de información en la Web semántica.

El valor y trascendencia del conocimiento y la información, de la biblioteca y de los bibliotecarios para el desarrollo de la Web se aprecia en esta cita:

En un sorprendente anacronismo, Borges presagia el mundo actual. El relato contiene, es cierto, una intuición contemporánea: la red electrónica, el concepto que ahora denominamos web, es una réplica del funcionamiento de las bibliotecas. En los orígenes de Internet latía el sueño de alentar una conversación mundial. Había que crear itinerarios, avenidas, rutas aéreas para las palabras. Cada texto necesitaba una referencia –un enlace–, gracias a la cual el lector pudiera encontrarlo desde cualquier ordenador en cualquier rincón del mundo. Timothy John Berners-Lee, el científico responsable de los conceptos que estructuran la web, buscó inspiración en el espacio ordenado y ágil de las bibliotecas públicas. Imitando sus mecanismos, asignó a cada documento virtual una dirección que era única y permitía alcanzarlo desde otro ordenador. Ese localizador universal –llamado en lenguaje de computación URL– es el equivalente exacto de la signatura de una biblioteca. Después, Berners-Lee ideó el protocolo de transferencia de hipertexto –más conocido por la sigla http–, que actúa como las fichas de solicitud que rellenamos para pedir al bibliotecario que busque el libro deseado. Internet es una emanación –multiplicada, vasta y etérea– de las bibliotecas (Vallejo 2021, 43).

CONSIDERACIONES FINALES

En este apartado se reitera que el conocimiento y la información conforman bienes comunes de la humanidad y que, en

el entorno de la sociedad red, poseen la cualidad de ser no rivales o no sustraíbles, así como llega a ser esencial enfatizar que esta cualidad les resulta inherente por ser digitales, no por estar en acceso abierto (Suber 2016, 201-202).

También se debe recalcar que esta cualidad permite que muchas personas hagan uso de ese cúmulo de información que está disponible en la Web y que posibilita la colaboración y la creación de nuevo conocimiento. Por ello, la generación de escasez artificial de estos bienes comunes, indispensables para el desarrollo sostenible de la humanidad, representa una situación anómala e intolerable.

En los procesos de apertura de todos los elementos de la ciencia abierta intervienen muchos actores, entre ellos, las bibliotecas que ocupan un lugar destacado por las funciones esenciales que llevan a cabo: seleccionar, organizar, difundir y preservar la información valiosa que la humanidad ha creado.

En este capítulo se han considerado algunos de los elementos de la ciencia abierta: los sistemas de acceso abierto; los sistemas de datos de investigación abiertos; los recursos educativos abiertos; los *preprints* y la ciencia ciudadana, en las que han participado o pueden participar los bibliotecarios.

Como se ha planteado, las funciones inherentes a las bibliotecas desempeña un papel relevante en muchas de acciones realizadas, sobre todo en los sistemas de acceso abierto. Otros elementos como los datos de investigación, los recursos educativos abiertos, los *preprints* y la ciencia ciudadana, representan oportunidades tanto para estudiarlos como diseñar y emprender nuevas acciones en beneficio de la sociedad.

En el ecosistema de la ciencia abierta, la sociedad debe estar inserta y la biblioteca debe fungir como la entidad que vincule a las comunidades científicas con los ciudadanos interesados

en ejercer sus derechos de libertad intelectual, que incluye el derecho a saber, a informarse, a investigar y de libertad de expresión. En esta vinculación, la búsqueda, selección y suministro de información resulta crucial.

Los principios que fundamentan la organización de la información representan una aportación valiosa por parte de la comunidad bibliotecaria y se constata que ante nuevos recursos de información que se incorporan al universo bibliográfico también llegan a ser trascendentales y aplicables.

Por último, en este capítulo se enfatizó la importancia del establecimiento de políticas sobre varios de los elementos de la ciencia abierta que, de forma particular, se relacionan con la infraestructura tecnológica que se requiere para que los diversos recursos de información sean encontrados y utilizados como insumos para los diversos actores que participan en ella.

REFERENCIAS

- Abadal, Ernest. 2021. “Ciencia abierta: un modelo con piezas por encajar”. *Arbor* 197 (799): a588. <https://doi.org/10.3989/arbor.2021.799003>.
- Abadal, Ernest y Lluís Anglada. 2020. “Cómo han evolucionado la denominación y el concepto”. *Anales de Documentación* 23 (2): 1-11. <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.378171>.
- Antunes, Maria da Luz, Tatiana Sanches, Carlos Lopes y Julio Alonso Arévalo. 2020. “Publicar en el ecosistema de la ciencia abierta”. *Cuadernos de Documentación Multimedia* 31: e71449. <http://dx.doi.org/10.5209/cdmu.71449>.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. 2015. "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible". https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.
- Babini Dominique y Laura Rovelli. 2020. "Tendencias recientes en las políticas científicas de ciencia abierta y acceso abierto en Iberoamérica". *Ciencia Abierta Clacso*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fundación Carolina. <https://www.clacso.org/tendencias-recientes-en-las-politicas-cientificas-de-ciencia-abierta-y-acceso-abierto-en-iberoamerica/>.
- Bartling, Sönke y Sascha Friesike. 2014. "Towards another scientific revolution". *Opening science: the evolving guide on how the internet is changing research, collaboration and scholarly publishing*, (eds.) Sönke Bartling y Sascha Friesike, 3-16. Cham: Springer. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/978-3-319-00026-8.pdf>.
- Bollier, David. 2016. "El ascenso del paradigma de los bienes comunes". *Los bienes comunes del conocimiento*, (eds.) Charlotte Hess y Elinor Ostrom, 51-64. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador y Traficantes de Sueños. <https://bit.ly/2ItFzvl>.
- Boyle, James. 2005. *El segundo movimiento de cercamiento y la construcción del dominio público*. Traducción por Ariel Vercelli. <https://bit.ly/2F1UnzZ>.
- _____. 2008. *The public domain: enclosing the commons of the mind*. New Haven: Yale University Press. <https://bit.ly/2GG-VrK6>.
- Cape Town Open Education Declaration*. 2007. <https://www.capetowndeclaration.org/>.

- Castells, Manuel. 2006. "Informacionalismo, redes y sociedad red: una propuesta teórica". *La sociedad red: una visión global*, (ed.) Manuel Castells, 27-75. Madrid: Alianza.
- Cetto, Ana María, José Octavio Alonso-Gamboa, Abel L. Packer y Eduardo Aguado-López. 2015. "Enfoque regional a la comunicación científica: sistemas de revistas en acceso abierto". En *Hecho en Latinoamérica: acceso abierto, revistas académicas e innovaciones regionales*, (eds.) Juan Pablo Alperin y Gustavo Fischman, 19-41. Buenos Aires: Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150722110704/HechoEnLatinoamerica.pdf>.
- COPE Council. 2018. *Preprints*. COPE discussion document, marzo. https://publicationethics.org/files/u7140/COPE_Preprints_Mar18.pdf.
- Cornell University. 2021. *Arxiv anual report*. https://static.arxiv.org/static/arxiv.marxdn/0.1/about/reports/2021_arXiv_annual_report.pdf.
- David, Paul A. 1998. "Common Agency Contracting and the Emergence of 'Open Science' Institutions". *American Economic Review* 88 (2): 15-21. <https://www.jstor.org/stable/116885>.
- Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4*. 2015. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>.
- Declaración de Panamá sobre Ciencia Abierta*. 2018. https://hiperderecho.org/wp-content/uploads/2018/11/declaracion_panama_ciencia_abierta.pdf.
- Declaración de París de 2012 sobre los Rea*. 2012. <https://bit.ly/3pTTZX0>.

- Declaración de Salvador sobre Acceso Abierto*. 2005. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/biblioteca/20110818115141/Decla_Salvador.pdf.
- Dieterich, Heinz. 2011. *Nueva guía para la investigación científica*. México: Orfila.
- Dong, Yuxiao, Hao Ma, Zhihon Shen y Kuansan Wang. 2017. "A century of science: globalization of scientific collaborations, citations, and innovations". 4 de octubre. <https://arxiv.org/abs/1704.05150>.
- Fecher, Benedikt y Sascha Friesike. 2014. "Open Science: One Term, Five Schools of Thought. *Opening Science: the Evolving Guide on How the Internet is Changing Research, Collaboration and Scholarly Publishing*, (eds.) Bartling Sönke y Sascha Friesike, 17-47. Cham: Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-319-00026-8>.
- Fischman, Gustavo E. y Juan Pablo Alperin. 2015. "Sobre luces y sombras: las revistas científicas hechas en Latinoamérica". *Hecho en Latinoamérica: acceso abierto, revistas académicas e innovaciones regionales*, (eds.) Juan Pablo Alperin y Gustavo Fischman, 13-17. Buenos Aires: Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150722110704/HechoEnLatinoamerica.pdf>.
- FOSTER. 2022. "Open Science Definition". <https://www.fosteropenscience.eu/foster-taxonomy/open-science-definition>
- Fressoli, Mariano y Daniela de Filippo. 2021. "Nuevos escenarios y desafíos para la ciencia abierta: entre el optimismo y la incertidumbre". *Arbor* 197 (799): a586. doi.org/10.3989/arbor.2021.799001.
- Fuchs, Christian. 2008. *Internet and Society: Social Theory in the Information Age*. New York: Routledge.

- Fuchs, Christian. 2010. "Theoretical Foundations of Defining the Participatory, Cooperative, Sustainable Information Society". *Information, Communication & Society* 13: 23-47.
- Gentili, Pablo y Dominique Babini. 2015. "Prólogo". En *Hecho en Latinoamérica: acceso abierto, revistas académicas e innovaciones regionales*, (eds.) Juan Pablo Alperin y Gustavo Fischman, 11-12. Buenos Aires: Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150722110704/HechoEnLatinoamerica.pdf>.
- Hess, Charlotte y Elinor Ostrom. 2016a. "Introducción: una visión general de los bienes comunes del conocimiento". *Los bienes comunes del conocimiento*, 27-50. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, Traficantes de Sueños. <https://bit.ly/3INkSKa>.
- _____. 2016b. "Un marco de análisis de los bienes comunes del conocimiento". *Los bienes comunes del conocimiento*, 65-104. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, Traficantes de Sueños. <https://bit.ly/3INkSKa>.
- Hessels, Laurens K., Lionne Koens y Paul J.M. Diederer. 2021. *Perspectives on the Future of Open Science: Effects of Global Variation in Open Science Practices on the European Research System*. Brussels: European Commission. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/74cfe2bc-200c-11ec-bd8e-01aa75ed71a1>.
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas). 2011. *Declaración de la IFLA sobre el acceso abierto: definición de su posición y política*. <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/news/documents/ifla-statement-on-open-access-es.pdf>.

- IFLA. 2016. *Declaración de principios internacionales de catalogación*. https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2016-es.pdf.
- Karaganis, Joe, (ed.) 2018. *Shadow Libraries: Access to Knowledge in Global Higher Education*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- Khan, Hammad Rauf y Yunfei Du. 2018. "What is a Data Librarian?: A Content Analysis of Job Advertisements for Data Librarians in the United States Academic Libraries". *IFLA WLIC*. <http://library.ifla.org/2255/1/139-khan-en.pdf>.
- Kranich, Nancy. 2016. "Para contrarrestar el cercamiento, recuperar los bienes comunes del conocimiento". *Los bienes comunes del conocimiento*, (eds.) Charlotte Hess y Elinor Ostrom, 107-142. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, Traficantes de Sueños. <https://bit.ly/3lNkSKa>.
- LA Referencia. 2016. *Hoja de ruta latinoamericana para la gestión de datos científicos: contribución regional al proyecto LEARN de CEPAL*.
- LA Referencia. 2018. *Políticas para la ciencia abierta y los datos científicos en América Latina*. <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=8023738>.
- LA Referencia. s.f. La Referencia: red de repositorios de acceso abierto a la ciencia [Página de inicio]. <https://www.la-referencia.info/es/#>.
- Larivière, Vincent, Stefanie Haustein y Phillippe Mongeon. 2015. "The Oligopoly of Academic Publishers in the Digital Era". *PLoS ONE* 10 (6): e0127502. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0127502>.

- Library of Congress. s.f. Id.loc.gov: Linked data service [Página de inicio]. <https://id.loc.gov/>.
- Masuzzo, Paola. 2019. "Open Science: The Science of the Future". *FOSTER*, 14 de noviembre. <https://www.fosteropenscience.eu/node/2768>.
- Méndez, Eva. 2021. "Open science por defecto: la nueva normalidad para la investigación". *Arbor* 197 (799): a587. <https://doi.org/10.3989/arbor.2021.799002>.
- Open Society Institute (OSI). 2002. "Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto". *Budapest Open Access Initiative*. <https://bit.ly/3nLlaRU>.
- Opening Science: the Evolving Guide on How the Internet is Changing Research, Collaboration and Scholarly Publishing*, (eds.) Sönke Bartling y Sascha Friesike, 3-16. Cham: Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-319-00026-8>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2019. "Recomendación sobre los recursos educativos abiertos (REA)". http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49556&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- _____. 2021. "Recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta". París, 9-4 de noviembre. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa.
- Packer, Abel L. 2021. "Los Preprints optimizan la comunicación de investigaciones". *Revista Habanera de Ciencias Médicas* 20 (4): 1-3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180468227020>.
- Ramírez, Paola Andrea y Daniel Samoilovich. 2021. *Ciencia abierta en América Latina*. Montevideo: Unesco. <http://forocilac.org/wp-content/uploads/2022/03/PolicyPapers-CienciaAbierta-ES-v2.pdf>.

- Red de Ciencia Abierta y Colaborativa para el Desarrollo. 2021. *Manifiesto de ciencia abierta y colaborativa*. <https://ocsd-net.org/wp-content/uploads/2015/04/Manifiesto-Infographic-Spanish-1.pdf>.
- Registry of Research Data Repositories. s.f. Re3data: Registry of Research Data Repositories [Página de inicio]. <https://www.re3data.org/>.
- Rodríguez Gallardo, Adolfo. 2007. "Acceso abierto y bibliotecas académicas". *Revista Interamericana de Bibliotecología* 30 (1): 93-104. <http://www.scielo.org.co/pdf/rib/v30n1/v30n1a05.pdf>.
- _____. 2008. "Elementos que fundamentan el acceso abierto". *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información* 22 (44): 161-182. <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2008.44.4150>.
- SciELO. s.f. SciELO Preprints: About the Server. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/about>.
- Sociedad Max Planck. 2003. "La Declaración de Berlín sobre acceso abierto". *GeoTrópico* 1 (2), 152-154. https://openaccess.mpg.de/67627/berlin_sp.pdf.
- Suber, Peter. 2003. *Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto*. Trad. Ismael Peña López. http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html.
- _____. 2012. *Open access*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press. <https://bit.ly/2DmyvhN>.
- _____. 2016. "Crear bienes comunes intelectuales mediante el acceso abierto". *Los bienes comunes del conocimiento*, (eds.) Charlotte Hess y Elinor Ostrom, 189-225. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, Traficantes de Sueños. <https://bit.ly/3lNkSKa>.

- Tapscott, Don y Anthony D. Williams. 2013. *Radical Openness. Four Unexpected Principles for Success*. Ted Book. Toronto, Ontario: Tapscott Group.
- Vallejo, Irene. 2021. *El infinito en un junco: la invención de los libros en el mundo antiguo*. Ciudad de México: Debolsillo.
- Wiley, David. s.f. Defining the “Open” in Open Content and Open Educational Resources. *Improving Learnig*. <http://opencontent.org/definition/>.
- Wilkinson, Mark D., Michel Dumontier, IJsbrand Jan Aalberberg, Gabrielle Appleton, Myles Axton, Arie Baak, Niklas Blomberg, Jan-Willem Boiten, Luiz Bonino da Silva Santos, Philip E. Bourne, Jildau Bouwman, Anthony J. Brookes, Tim Clark, Mercè Crosas, Ingrid Dillo, Olivier Dumon, Scott Edmunds, Chris T. Evelo, Richard Finkers, Alejandra Gonzalez-Beltran, Alasdair J.G. Gray, Paul Groth, Carole Goble, Jeffrey S. Grethe, Jaap Heringa, Peter A.C. 't Hoen, Rob Hooft, Tobias Kuhn, Ruben Kok, Joost Kok, Scott J. Lusher, Maryann E. Martone, Albert Mons, Abel L. Packer, Bengt Persson, Philippe Rocca-Serra, Marco Roos, Rene van Schaik, Susanna-Assunta Sansone, Erik Schultes, Thierry Sengstag, Ted Slater, George Strawn, Morris A. Swertz, Mark Thompson, Johan van der Lei, Erik van Mulligen, Jan Velterop, Andra Waagmeester, Peter Wittenburg, Katherine Wolstencroft, Jun Zhao y Barend Mons. 2016. “The FAIR guiding principles for scientific data management and stewardship”. *Scientific Data* 3: 160018. doi:10.1038/sdata.2016.18.

La biblioteca como elemento articulador de apropiación social de la ciudadanía en la pandemia

NELSON JAVIER PULIDO DAZA
Universidad de la Salle - Bogotá

INTRODUCCIÓN

Está claro que después de la pandemia declarada debido al COVID-19 absolutamente todo ha tenido que ser reestructurado. Se desarrolló un cambio vertiginoso y, con ello, la tecnología permeó de manera definitiva tanto en las relaciones como en las actividades. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) este hito tiene al mundo ante una crisis humanitaria y sanitaria nunca antes vista, su impacto en los entornos económicos y sociales generó gran incertidumbre en el tejido social, pues puso de manifiesto grandes brechas en los Estados mostrando así evidentes rupturas en sistemas tales como: la salud, la protección social, la infraestructura tecnológica, la remuneración salarial, entre otros. Asimismo, expuso la deficiente infraestructura educativa y tecnológica existente en los países que integran la región.

Para 2020 la pobreza aumentó por sexto año consecutivo, frenando de forma dramática el avance que se percibe desde 2002. Conforme a la CEPAL (2022), este hecho generó un retroceso en la región de 27 años, con ello también se afianzó la porción de mujeres que no reciben ingresos propios, pues en un 36.7 por ciento persisten brechas intensas de pobreza en zonas rurales, pueblos indígenas y sobre la niñez.

Así las cosas, conceptos tales como: Apropiación, Información, Ciudadanía, Democracia, Gobierno, Estado, entre otros, hoy más que nunca deben ser reevaluados y llevados hacia los nuevos ambientes resultantes de la pandemia. Por igual, se debe entender que para que esto suceda tiene que existir un elemento articulador y simbiótico, motivo por el cual se presenta a la biblioteca como tal, pues no cabe duda de que emerge como aquella institución de carácter cultural y reflexivo que a su vez simboliza el poder de la información con valor estratégico.

En consonancia con lo expuesto, ideas conceptuales de “biblioteca” e “información” sin duda alguna se presentan en paralelo, pues la primera hace referencia al escenario donde confluyen importantes cambios sociales, además de ser el lugar históricamente asociado al conocimiento; y la segunda, a ese elemento no tangible, haciendo un cambio recíproco entre ciertos grupos de lectores de manera independiente del contexto académico, laboral, capaz de conglomerar diversas características culturales integrantes de diversas comunidades; la cual tiene la facultad de ser intercambiada para aumentar las facetas de la actividad humana.

Aunado a ello, se hace necesario preguntar ¿cómo se puede orientar la biblioteca hacia una visión estratégica en desarrollo de los procesos de apropiación social sobre las nuevas tecnologías existentes en el e-Gobierno a partir de los procesos

educativos? Para responder a este planteamiento, el presente trabajo parte de tres premisas esenciales: en primer lugar, mostrar un breve contexto histórico de la biblioteca y su influencia en lo social. En segundo, relacionar los elementos conceptuales que interpelan la biblioteca como componente articulador de la ciudadanía.

Finalmente, tercera, se conceptualiza la biblioteca como integrador social en relación con la mejora educativa y el fortalecimiento de las habilidades necesarias para los ciudadanos que conforman la sociedad del conocimiento, la información y los datos.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el estudio, se tuvo –en calidad de punto de referencia– la investigación documental. Tancara (1993) la orienta como una serie de métodos, técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información sustentada en documentos; en primera instancia, observa aquella información relevante presentada de manera sistemática, coherente y suficientemente argumentada; en segunda, no la relega a una simple búsqueda de documentos relativos a un tema, pues entiende que la misma permite recopilar información desde la cual confluyen tanto las bases teóricas como los cimientos conceptuales.

BREVE CONTEXTO HISTÓRICO EN RELACIÓN A UNA VISIÓN TRADICIONAL

Concepción Antigua

En la antigüedad, con el surgimiento de tanta información se hizo necesario un ordenador universal que permitiera conservar y divulgar todo el conocimiento producido por los pensadores de la época, así nace la biblioteca de Alejandría, la biblioteca de Asurbanipal y la biblioteca de Pérgamo, la cual se encargó de recuperar más de 200 000 libros en diferentes formatos, con un mayor contenido de carácter filosófico.

Con la llegada de la biblioteca tomaron fuerza funciones tales como: el préstamo, la custodia, la conservación y la alfabetización, lo anterior ha evolucionado con el tiempo, pues independientemente de los formatos empleados para el almacenamiento de la información esta ha podido adaptarse a ellos, ya sea de forma artesanal, análoga, digital e híbrida. Ejemplo de esto lo representa la valoración que tienen los libros antiguos, como el caso de la epopeya de Gilgamesh, la cual está considerada como la primera obra literaria épica, escrita en tablillas alrededor de 1800 a.C y que hoy puede ser visualizada en *streaming* (reproducción de contenido multimedia sin descargar el archivo).

Las bibliotecas funcionan como la memoria del hombre a través de la historia, constituyen el depósito del conocimiento y el saber, motivo por el cual sus contenidos presentan tanto valor. Indudablemente dichos centros documentales existen desde que se empezaron a conformar las primeras civilizaciones, aprovechando tanto los territorios como el reconocimiento geográfico de cada una. El acto de coleccionar información

en la biblioteca antigua poseía concepciones idealistas, políticas, educativas y de poder, pues existía cierta fascinación hacia el enriquecimiento cultural; de ahí que su contenido fuera equivalente a un gran botín de guerra (Ojeda y Garzón 2012).

Concepción Medieval

Siguiendo en esta línea, la memoria colectiva se expandió de forma lenta pero progresiva en todo el mundo, a pesar del control social al que fue sometida la humanidad en la Edad Medieval después de la caída del Imperio Romano, los libros adquirieron un valor mayor. Sumado a esto, las condiciones sociales evidenciaban que la mayoría de la población era analfabeta y los textos presentaban cierto carácter religioso y eclesiástico, confirmando una estructura bajo la mirada interpretativa de la Iglesia.

En aquellos tiempos, los libros eran herramientas por las cuales el aprendizaje y el conocimiento fluían hasta establecer conceptos tales como: la escuela y la universidad, generando de esta manera instituciones de movimiento intelectual. La comercialización de los libros y la necesidad de incorporar en sitios académicos una biblioteca generó el desarrollo de la traducción y, a su vez, el enriquecimiento de la lengua de manera paulatina, dado que muchas de las traducciones carecían de palabras equivalentes.

Asimismo, se desarrolló un modelo de comercialización del conocimiento el cual, como hacen notar Ojeda y Garzón (2012), permitió la obtención de libros versados en distintos temas acorde a diversos precios; así, tanto estudiantes como profesores podían adquirir copias exactas o personalizadas gestionadas por el estacionario, de acuerdo con los materiales

y elementos con los que contaba en ese momento para su fabricación.

Concepción Moderna

Con la llegada del Renacimiento, la ciencia y el arte evolucionaron en gran medida bajo una mirada humanista. Las bibliotecas adquieren ahora un valor público que forma parte de la sociedad y pierden en parte su esencia religiosa para encaminarse en las ciencias y la investigación, ya que contaba con instrumentos que facilitaban el aprendizaje bajo la apariencia de galerías o museos. También surgieron funciones propias a la concepción que se tiene en la actualidad sobre la elaboración de catálogos, clasificación e inventarios y, de igual forma, aparecieron los primeros manuales de biblioteconomía.

El conocimiento le ha permitido al hombre reconocer su entorno y sobrevivir a él; y tal vez esto no se hubiera logrado sin la consignación de la información en diversos soportes. El mundo está cambiando permanentemente y todo con él. Por igual, la biblioteca sistematizó varios de sus procesos con el advenimiento de la tecnología. Dado que todo está cambiante, el contexto resultante de la pandemia muestra nuevos desafíos y panoramas, en tanto al manejo de la información se refiere porque obliga a los profesionales del ramo a crear nuevas estrategias en la proliferación de contenidos, ya no pensadas para un público local o regional sino hacia una orientación nacional de manera crítica y fluida.

Así las cosas, resulta necesario comentar que las bibliotecas hoy por hoy, además de impactar ambientes locales y regionales, inciden en los virtuales, digitales e híbridos, motivo por el cual sus lineamientos deben pensarse hacia el manejo

de estándares más universales que garanticen de manera plena los derechos, los principios y que también respeten la naturaleza de la información y los datos.

RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES

Sobre la ciudadanía

La consolidación de la Sociedad de la Información expuesta por Masuda en la década de 1980 supone la transformación constante del modelo convencional al que de manera habitual se encontraba orientada la educación. Recuérdese que la sociedad de la información se sustenta en la concentración de la información mediante el uso de la tecnología como elemento de comunicación masiva, razón por la cual los aparatos informáticos cobran especial valor dado que pueden sustituir, ampliar y aumentar la intervención del ciudadano.

Previo al avance, cabe la obligación de exteriorizar el alcance actual del ciudadano. De acuerdo con el Council of Europe (s.f.), se entiende por “ciudadanía” al proceso complejo y multidimensional desde el cual se establecen contextos políticos e históricos; en esa misma línea, Ramos (2019b) la ubica como:

[...] una condición de reconocimiento de las personas en su carácter público, el cual pertenece a una comunidad determinada y esta le permite ejercer sus derechos políticos, económicos y sociales como también le permite intervenir en el desarrollo e incidir en el rumbo de la política de esa comunidad (147-8).

Resulta crucial aclarar esto, ya que la ciudadanía parte del sujeto como un ser individual para conformar un colectivo que

trabaja para llegar a la misma finalidad. Ahora bien, cabe resaltar que la ciudadanía ha presentado cambios significativos a través del tiempo, pues no poseía la misma relevancia que tiene hoy en día. Por ejemplo, en la antigüedad, la noción de ciudadanía consistía en el rol de deberes y obligaciones con el Estado, es decir, no existía un vínculo en cuanto a la toma de decisiones, su rol era pasivo. Por su parte, en la actualidad, la virtualidad ha permitido que miles de usuarios tengan acceso a la información de forma rápida y constante, lo cual implica que gracias a Internet la ciudadanía no solamente consulta y lee contenidos publicados en diarios digitales o redes sociales, sino que también crea sus propias opiniones que abarcan temas políticos, económicos, sociales, entre otros.

En yuxtaposición, se encuentra la denominada Ciudadanía Democrática, la cual específicamente hace referencia a la participación activa de todos los individuos que integran el sistema de derechos y responsabilidades de la sociedad en la que se insertan. (Council of Europe s.f.) Dado lo anterior, cabe resaltar que las comunidades han influido de forma directa e indirecta en el trabajo realizado por parte de la mayoría de los gobiernos e instituciones locales, en cuanto al manejo de la información se refiere, y gracias al sentido democrático ciudadano es que han influido en las directrices y reglas.

Otro elemento que emerge como resultado del desarrollo actual reside en la definición de Ciudadanía Digital, desde la cual se puede establecer que “son acciones que inciden de forma directa en las políticas de las instituciones y así modificar el rumbo de las instancias públicas, mediante uso de las tecnologías digitales” (Ramos 2019a). Dicho, en términos más sencillos, se trata de la participación ciudadana en espacios virtuales, los cuales le han permitido a la ciudadanía estar más informada

y, a partir de este ejercicio, les genera opiniones que posibiliten modificar su entorno a nivel nacional y mundial.

Hacia la democracia participativa

Desde siempre la información le ha permitido al ciudadano crear, consultar y producir contenido bien sea para su propio interés o para aumentar el espectro en diversas áreas del conocimiento. Esto precisamente le otorga una interacción más objetiva en cuanto a su situación y a su entorno, lo cual le concede un valor significativo a la toma propia de decisiones, teniendo en cuenta que las mismas influyen de manera directa e indirecta en la comunidad que integra.

Lo anterior resulta posible debido a que el ciudadano se contempla desde la democracia, definida como un sistema político cuya soberanía reside en el pueblo y ejercida directamente o mediante representantes, la misma reconoce y respeta como valores esenciales tanto la libertad como la igualdad de todos los ciudadanos que integran la sociedad ante la ley (Real Academia Española s.f.).

Por su parte, Katz y Mair (2022), apoyados en Schumpeter (1962), definen la democracia como “un sistema en el que los individuos adquieren el poder de decidir, por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”; bajo esta premisa se deduce que los ciudadanos que se encuentren en el marco de estos regímenes políticos tienen la libertad de escoger a sus gobernantes, como también votar por todas aquellas propuestas que promuevan el desarrollo de su comunidad, ya sean aspectos: económicos, políticos, convivencia, entre otros. Dicho en otros términos, este sistema libera la información que, a su

vez, le ha permitido al ciudadano enfocar su vida política hacia el camino que le brinde las mejores opciones.

La participación de los ciudadanos en las sociedades democráticas configura la piedra angular del gobierno, pues genera una interacción más activa y reflexiva. Dadas las implicaciones actuales se puede establecer que los jóvenes hoy en día pueden acercarse de manera más directa hacia los temas que los interpelan. En relación este punto cabe destacar que Sherry Arnstein (1969) identificó los siguientes peldaños en la escalera de la participación ciudadana relativa a la intervención de la juventud y a las políticas estatales:

- Escalón 8: toma de decisiones compartida (proyectos o ideas iniciadas por jóvenes que invitan a los adultos a participar como socios).
- Escalón 7: ideas o proyectos iniciados y dirigidos por jóvenes.
- Escalón 6: proyectos iniciados por adultos, pero los jóvenes son invitados como asociados a compartir decisiones y responsabilidades.
- Escalón 5: proyectos iniciados y ejecutados por adultos, pero los jóvenes ofrecen consejos y sugerencias que contribuyen a las decisiones finales y los resultados.
- Escalón 4: jóvenes asignados pero informados (proyectos iniciados y ejecutados por adultos, aunque le extienden una invitación a los jóvenes, son conscientes de la poca o nula influencia que tienen).
- Escalón 3: falsa integración de los jóvenes (a los jóvenes se les dan algunas funciones dentro de los proyectos, pero no tienen influencia real en las decisiones).

- Escalón 2: decoración (los jóvenes son necesarios en el proyecto para representarlos como grupo desfavorecido, pero no tienen un papel significativo).
- Escalón 1: manipulación (se invita a los jóvenes a participar en el proyecto, pero no tienen una influencia real en las decisiones ni en los resultados) (Council of Europe s.f.).

En tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de la ONU 1984) establece en sus artículos 20.º y 21.º que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, como también a tomar parte en el gobierno de su país, de manera directa o por medio de representantes escogidos libremente (votaciones), de ello que el ejercicio de ciudadanía interpele la apatía electoral que se genera cada vez que hay oportunidad de cambiar la situación nacional. Para ampliar un poco el panorama de lo anterior mencionado, se expone que Colombia tiene una de las democracias más longevas de Latinoamérica y bajo la carta magna de 1991 se estipula que:

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática; construir partidos y acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (artículo 40.º).

En cuanto al contexto internacional, Italia, República democrática, incluye la participación ciudadana por medio de referendums e iniciativas. En un inicio, la Constitución otorgaba a las regiones la responsabilidad de muchas regulaciones, pero todo cambió en 1970, cuando se estableció la legislación

necesaria para regular estos mecanismos a escala nacional. (Ugalde y Rivera 2014). Hasta este punto resulta claro que en los últimos años las políticas y leyes han cambiado en pro de las comunidades y esto gracias a la evolución de los pueblos y su contacto con la tecnología, emergiendo de esta manera la ciudadanía digital.

Sobre la apropiación social

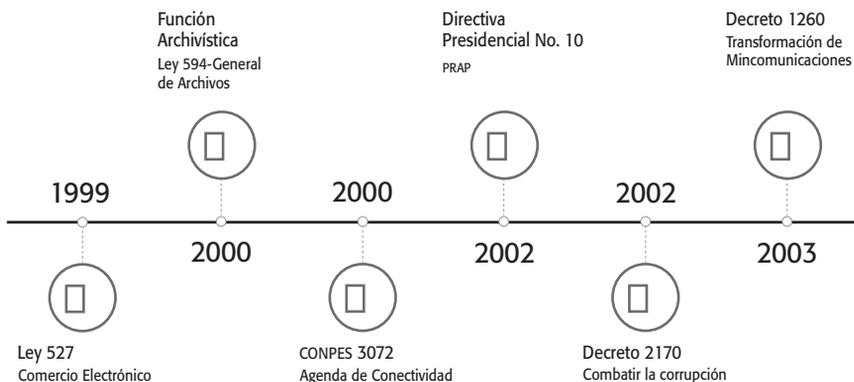
La apropiación social manifiesta los siguientes antecedentes:

- 1) Cambios en el acceso a la información.
- 2) Impacto de la sociedad del conocimiento.
- 3) Masificación y crecimiento de las tecnologías de la información.
- 4) Evolución permanente de los derechos ciudadanos.
- 5) Nuevos escenarios de redes y sistemas de información.

Estos fundamentaron un cambio estructural en el gobierno orientado hacia la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transparencia. En el ámbito nacional, desde 1999 –con la Ley 527 sobre el comercio electrónico– se estableció el punto de partida enfocado en el direccionamiento político y el control, el resultado de ello derivó en el desarrollo de un cuerpo normativo encauzado en la apropiación social.

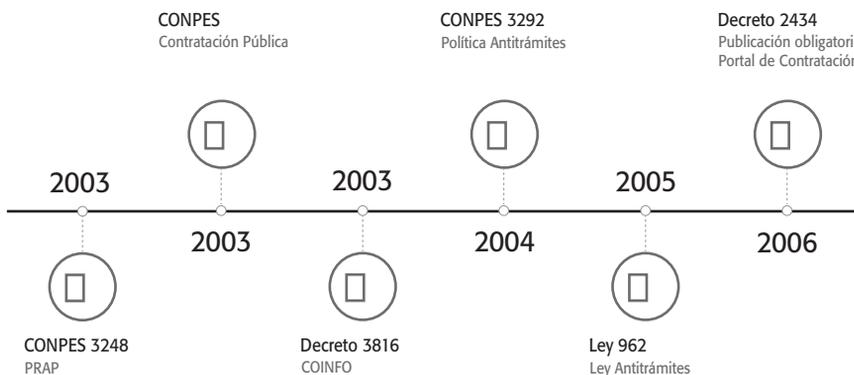
Debido a las condiciones actuales, la participación ciudadana se enfoca mayormente en las actividades estatales tanto en la gestión administrativa como en la política; de ello se origina el concepto “Participación Formativa”, el cual permite el control cognitivo y genera en la ciudadanía una fuerte capacidad en la toma de decisiones.

Ilustración 1
Entorno político, direccionamiento y control I



Fuente: elaboración propia.

Ilustración 2
Entorno político, direccionamiento y control II



Fuente: elaboración propia.

De esta manera, la apropiación social del conocimiento da oportunidad al desarrollo de procesos participativos en

ciudadanos cada vez mejor preparados, pues conocen las diferentes perspectivas que ofrece la cultura científica y tecnológica para sustentar mejor su punto de vista crítico (Vacarezza *et al.* 2003; Cerezo y Gómez 2008).

Al presente, se destacan las siguientes características del Estado frente a los ciudadanos competitivos y analíticos:

- 1) Estado competitivo: Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos e implementación de políticos.
- 2) Ciudadano competitivo: El que tiene capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.
- 3) Estado proactivo: Entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a tecnologías emergentes.
- 4) Ciudadano proactivo: Participa en el diseño de trámites y servicios, y en la toma de decisiones por medios digitales.

Así las cosas, el ciudadano constituye el centro del proceso, pues los servicios se enfocan en él. Por igual, los flujos de trabajo ahora se orientan hacia la ubicuidad del ciudadano, de ello que ahora se hable del “valor público”, que relaciona el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de los derechos, la satisfacción de las necesidades y la prestación de servicios de calidad. De ahí que no sea solo el saber usar la tecnología, sino el cómo desde estas se desarrollan soluciones sustentables a problemas reales.

Desarrollo de la Gobernanza

Las normas y leyes permiten que la sociedad se integre de forma apropiada, bajo una serie de parámetros convencionales. Dicha normativa le garantiza al ciudadano sus derechos fundamentales y, asimismo, le exige el cumplimiento de sus deberes con la comunidad en la que vive y trabaja. Esta estructura social posibilita a los Estados mantener el orden sobre los pueblos y las comunidades, puesto que los gobernantes tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a los asuntos públicos. Sin embargo, se ha señalado que hoy en día la ciudadanía ha dejado su papel de actor poco participativo para convertirse en un sujeto que piensa en forma colectiva gracias a la directa participación sobre las políticas de su nación.

Durante los últimos años, el término “gobernanza” ha sido incluido en diversos discursos sociales y políticos dada su connotación imperante sobre los aspectos políticos y administrativos de cada Estado. Pero ¿qué se entiende por gobernanza? Para Jessop (1998), recuperado por Zurbriggen (2011, 42):

[...] la gobernanza pretende dar cuenta de las transformaciones recientes de la función del gobierno en un contexto complejo de globalización/relocalización, complejidad social, descentramiento de la política y pérdida del carácter “autosuficiente” del Estado. La gobernanza se define como heterarquía,¹ es decir, interdependencia y coordinación negociada entre sistemas y organizaciones.

1 Se refiere a un sistema que integra de manera participativa diversas ideas, consejos y ayudas, pues se fundamenta en redes jerárquicas interconectadas de manera horizontal, en cuanto a poder y autoridad, permitiendo una constitución de elementos contribuyentes referidos actualmente en los ambientes virtuales y digitales.

Más allá de concebir las entidades públicas como entes ajenos al ciudadano, son espacios de construcción democrática participativa.

Los nuevos modelos de gobiernos suponen la creación de espacios colectivos donde, tanto individuos como administrativos y funcionarios de una misma comunidad tengan la oportunidad de exponer ideas y propuestas, por medio de la facultad de la libertad de expresión con el firme propósito de generar cambios importantes. Los gobernantes, por su parte, deben garantizar la realización de dichos encuentros y ejecutar con justicia los acuerdos estipulados, sin restricción alguna.

Nuevas tecnologías, nuevas reglas

Las Tecnologías Digitales de Información y Comunicación (TDIC) han desarrollado aspectos propios de las ciencias virtuales en la era digital. Dichas herramientas han evolucionado a través de la historia, en vista de que antiguamente surgiera la carta, la televisión, la radio, el periódico y el teléfono como principales medios de comunicación, ahora sustituidos por las computadoras, los teléfonos inteligentes y las redes sociales. La información se relaciona de manera estrecha con los soportes y canales por los cuales se envían los mensajes, ya que sin su funcionamiento no sería posible su recepción e intercambio.

El uso de las TDIC se ha generalizado de forma sistemática en todos los sectores, tales como: el educativo, la administración, la política, la economía, la industria, las telecomunicaciones, la salud, etcétera, en la mayoría de los países en todo el mundo. El impacto generado por estas herramientas ha obligado a los gobiernos a crear políticas públicas que ayuden a coordinar

los procesos de ejecución e implementación de forma planeada, para garantizar un equilibrio entre las acciones tradicionales y las recientes. Un claro ejemplo de lo anterior se evidencia con el surgimiento de nuevos organismos, sociedades o ministerios concebidos por el Estado.

Sin lugar a dudas, la Unión Europea (EU) ha trabajado rigurosamente en la figura del e-gobierno como herramienta pensada para una mejor gobernabilidad de las autoridades locales, mejorando la eficiencia administrativa, la transparencia pública, la apertura institucional y la participación democrática. De esto, se privilegia el conocimiento y la difusión de información accesible al usuario, relegando el lenguaje y la lógica de los vínculos culturales tradicionales al universo propio de la cibercultura, centrado en la calidad y la eficiencia de los servicios informativos, estatales, públicos, entre otros, hacia el perfeccionamiento de la participación política ciudadana (Sierra 2012).

Por su parte, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha implementado el desarrollo de la tecnología G5, mostrándola como una nueva herramienta para los responsables de las políticas y las regulaciones. Para ello, trata aspectos importantes, tales como:

[...] definir nuevos objetivos para la excelencia reglamentaria, destacar las carencias en la búsqueda de los ODS, y propone soluciones, profundizar en las tendencias de las políticas y enriquecer el debate de las políticas mundiales (Unión Internacional de Telecomunicaciones 2021).

Esta iniciativa surge en los recientes años a partir de la preocupación de la Unión Europea de generar cambios en los paradigmas reglamentarios planteados sobre el uso de las tecnologías. En otras palabras, los nuevos medios de comunicación sugieren

otro tipo de normativas y, gracias a la gobernanza, no solo se afianza la participación social, sino que también se concibe el futuro influenciado por la virtualidad.

La función de la biblioteca y el bibliotecario

A principios de la década de 1990, Internet y los elementos computarizados se presentaban como una frontera abierta llena de desafíos para las bibliotecas y los bibliotecólogos. Su incidencia poco a poco transformaba los métodos tradicionales y hacían que los profesionales tuvieran que ampliar su educación para orientarla hacia aquellos elementos que poco a poco se apoderaban de varios procesos, dinamizándolos y sistematizándolos, otorgándoles rapidez y que a su vez mejoraran las experiencias del ciudadano.

En la actualidad, la biblioteca sostiene parte de su infraestructura sobre la tecnología e Internet lo cual ha mejorado sus servicios a tal punto que las mismas le han permitido la creación de servicios personalizados. En esa misma línea, con el ahora *Internet de las cosas* las bibliotecas han cambiado en diversos aspectos, de ello que sea la misma tecnología la que impulse la *Smart Library*, la *Biblioteca Online* y la *Ebiblio*, conceptos nuevos que interpelan la biblioteca y permiten un acceso democrático y libre a sus contenidos durante las 24 horas del día (Naumis 2021).

Las bibliotecas representan espacios comunitarios que sustentan la interacción humana. En ese orden de ideas, resulta claro que el acceso a sus contenidos sea libre, cualquier ciudadano o persona puede consultarla, siendo evidente que al interior existe un marco de privacidad y libertad intelectual, desde el cual sin importar la situación del usuario y/o ciudadano

este puede acceder a la información sin la manipulación a la que se encuentra sometido en el uso de los buscadores en red (Naumis 2021).

Lo anteriormente dicho se relaciona con el manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), pues establece a la biblioteca como una fuerza viva que fomenta la paz y potencializa la educación, la cultura y promueve la información, en ese sentido, hoy en día su labor debe enfatizarse en defender el libre acceso y oponerse a la censura.

El mismo manifiesto ahora contempla una actualización necesaria, dado el panorama dejado por la pandemia, donde aparecen nuevos conceptos o se modifican otros existentes, he aquí algunos ejemplos expuestos por la IFLA:

- 1) Las Sociedades del Conocimiento: Reflejará el papel de la biblioteca pública en la posibilidad de mejorar el acceso, la producción, la creación y la participación de conocimientos de manera equitativa en pro de mantener las comunidades informadas mediante el acceso abierto a la información científica.
- 2) El Acceso Remoto: Dada la pandemia del COVID-19, la importancia del acceso virtual hizo que fuese necesario reforzar la prestación de servicios mediante el acceso remoto, de ello que fuese necesario evaluar por igual la infraestructura en la cual soporta sus servicios.
- 3) Las Bibliotecas y el Desarrollo Sostenible: Al ser espacios de acceso público para el fomento de la participación ciudadana, estas deben considerarse agentes esenciales para el desarrollo sostenible, pues garantizan la inclusión, el acceso y la participación cultural de las comunidades marginadas,

los pueblos indígenas y los usuarios con necesidades especiales (International Federation of Library Associations and Institutions 2022)

Pero el análisis anterior no solo se queda en la biblioteca como espacio físico, también abarca la labor del bibliotecario; por ello se explica su interacción actual con el contexto:

- 1) El bibliotecólogo digitaliza fuentes primarias de interés mundial una vez que los derechos de autor caducan, sin embargo, también ejerce dicha labor acorde a la circunstancia que pueda presentar la obra en su tiempo presente.
- 2) Son firmes defensores del acceso abierto a la información, con ello su labor se enfatiza en la disminución de la desigualdad.
- 3) Tiene la facultad de ser editor, motivo por el cual recopila y preserva una amplia gama de resultados intelectuales.
- 4) Puede ayudar a clasificar noticias reales de noticias falsas dada su orientación objetiva y precisa.
- 5) Es un guía claro y objetivo en aquella información que es objeto de búsqueda.
- 6) Dada su preparación y orientación no hace uso del historial para vender objetos tangibles e intangibles.
- 7) No censura (Naumis 2021).

Hoy por hoy resulta tal la cantidad de información en línea que se pueden encontrar diversas series de datos organizados, los cuales, al estructurarlos acorde a ciertos sentidos, pueden dar la sensación de ser *información* útil y confiable. Sin embargo, esta responde a ciertas prácticas utilizadas para la oferta de productos y servicios que claramente inciden en aspectos

comerciales, políticos y sociales. Este fenómeno en la actualidad permea las comunidades. De acuerdo con Hernández Flores, la tecnología permite llegar a sitios con anterioridad inaccesibles, todo tipo de información se recibe oral, impresa, imágenes, videos, gráficas, *shots*, entre otros, de los cuales se estima que entre 70 y 80 por ciento representa información irrelevante, por ejemplo: aquellas *investigaciones* de dietas sin bases científicas, el incremento de terapias y remedios caseros sin respaldado médico, y el sustento de las mismas con fotos, chats, calificaciones, descalificaciones, me gusta, no me gusta, entre otros (2021, 30).

EL E-GOBIERNO EN EL ESTADO

Sin lugar a dudas, hasta este punto resulta claro que la mayoría de información creada a partir de la oralidad y los escritos hasta la actualidad puede ser consultada a través de las bibliotecas y librerías de forma física y virtual. Día a día, crece el afán de implementar la tecnología con los sistemas de información, debido a la creciente demanda de usuarios y acervo documental digital. En consecuencia, las TDIC se han convertido en una parte importante en el desarrollo de miles de comunidades en todo el mundo, ya que son implementadas de manera sistemática en todos los ámbitos sociales.

La sociedad exige nuevas reglas y normas a partir de una metodología que se construya en comunión con los ciudadanos y dirigentes públicos, razón por la que se implementó hace pocos años el e-gobierno, “como una herramienta pensada para una mejor gobernabilidad de las autoridades locales, mejorando la eficiencia administrativa, la transparencia pública, la apertura

institucional y la participación democrática” (Sierra 2012). En otros términos, gracias a la inteligencia colectiva, generada por las iniciativas de participación por parte de la ciudadanía digital, se promueven y se fundamentan proyectos para un mismo fin.

El e-gobierno surgió en Europa a inicios del siglo XXI y hasta la fecha ha logrado empoderar la opinión ciudadana. De la misma forma, se institucionalizó esta figura en el Estado colombiano con la finalidad de mejorar la gestión pública a través de procesos democráticos con la ayuda de la tecnología. Ahora bien, bajo esta fuerte influencia europea, cabe resaltar que ha sido un proceso lento y difícil de implementar en algunos lugares, debido a la desigualdad social y a la poca inversión por parte del Estado.

En paralelo, las TDIC y la política de Gobierno Digital han diseñado de forma transversal las directrices que se deben seguir a cabalidad para brindar las garantías tanto a los fondos documentales como a los usuarios. En cuanto al manejo de la información en Colombia, por ejemplo, para dar respuesta a estos cambios a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (s.f.) se implementó la política de Gobierno Digital, la cual ha permitido la transformación digital del Estado para mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y, en ese nuevo contexto, vincular al ciudadano en los procesos de construcción de nuevas políticas, lineamientos y proyectos en pro de la comunidad. Si bien estos procesos han sido lentos, en la actualidad es posible hablar de organizaciones con sede electrónica, expedientes electrónicos y demás servicios digitales.

Así las cosas, el e-gobierno de Colombia o el Gobierno Digital sustenta su plataforma en:

- 1) Espacio Colaborativo Data Sandbox.
- 2) Ciudades y Territorio Inteligentes.
- 3) Centro de Innovación Pública Digital.
- 4) Servicios Ciudadanos Digitales.
- 5) Portal Único del Estado Colombiano.
- 6) GOV.Co/Territorial.
- 7) Generación de Capacidad.
- 8) Datos Abiertos.
- 9) Software Libre.
- 10) Marco de Arquitectura Empresarial.
- 11) CSIRT Gobierno.
- 12) Acuerdo Marco de Precios.

De ello que el Gobierno en línea (GEL) sea implementado como una estrategia regulada por el Decreto 1151 de 2008, orientada a la inclusión social y la competitividad mediante el uso de las TDIC para contribuir a la mejora de la eficiencia y la transparencia estatal, enfocada en la construcción gradual de un gobierno electrónico como elemento integrador dirigido al ciudadano en aras de reducir la brecha existente entre el mismo y el Estado (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2022).

Debido a la innovación tecnológica en relación con las múltiples aplicaciones, la producción de información es motivo vigente de preocupación, ya sea por la cantidad de comunicación de *conocimientos* errada que se encuentra en línea o por la dificultad que se presenta para evaluarla de manera crítica.

De acuerdo con Hernández Flores (2021), en la actualidad la sociedad se pierde entre opiniones banales con información fútil, pues mucho de lo que circula en línea puede ser objeto manipulación. Asimismo, asegura que los seudo autores de

información falsa han crecido de manera anárquica y generalmente orientan sus textos a temas claves como sociedad, política, economía, entre otros, para moldear la opinión a sus propias ideas.

Frente a tanta producción de información resulta pertinente realizar un análisis de aquello que se consulta. Se requiere el apoyo del Estado para evitar el malestar social mediante la manipulación de esta, de ello que sea necesario buscar y fortalecer alternativas que contribuyan a combatir la desinformación (Hernández 2021).

LA BIBLIOTECA COMO ELEMENTO INTEGRADOR SOCIAL

El contexto Latinoamericano no parece ajeno al cambio social, económico y político forjado por el COVID-19, en consecuencia, se han generado iniciativas que permitan dar respuesta a dicho impacto, ya sea desde los aspectos legales como los administrativos. En Colombia, por ejemplo, la Ley 1978 del 25 de julio de 2019 nace a partir de la necesidad de la modernización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y se le atribuye la creación de las condiciones para que un 70 por ciento de los ciudadanos dispongan del servicio de Internet gracias a la reactivación de la inversión en el sector TIC. Bajo este panorama, se comprende que más allá de visualizar la Internet como un recurso inherente al hombre, en la actualidad, se requiere potenciar la nueva configuración encaminada a una identidad colectiva (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2022).

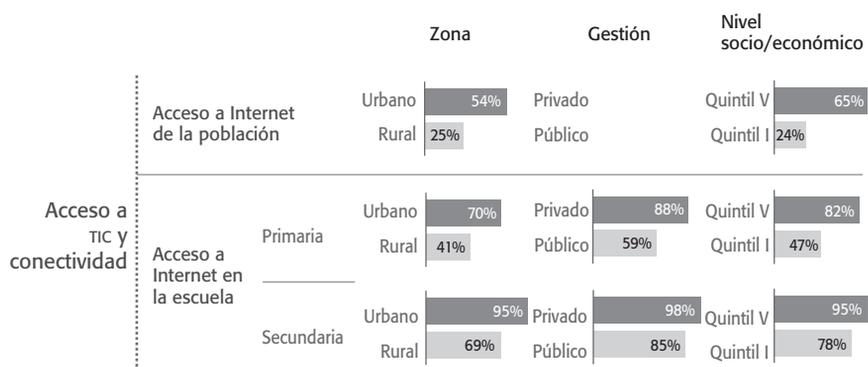
A continuación, se expondrán los cambios significativos en algunos contextos tales como: el educativo, el tecnológico y

en la bibliotecología en Latinoamérica y el Caribe, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) y el Banco Interamericano de Desarrollo (Mateo 2020).

Contexto Educativo y Tecnológico

El panorama educativo en época de pandemia para el año 2020 evidenció que la mayoría de los gobiernos nacionales tomó la decisión de suspender las clases de forma presencial. Debido al cierre de las escuelas, alrededor de 90 por ciento de los estudiantes de educación inicial, primaria, secundaria, tecnológica y universitaria se vieron afectados por estas directrices. En esta nueva perspectiva se planteó que, por medio de las herramientas tecnológicas, se daría continuidad al ejercicio académico. Posteriormente, se constataron dificultades frente al acceso de dichas herramientas, como se puede apreciar en la *Gráfica 1*.

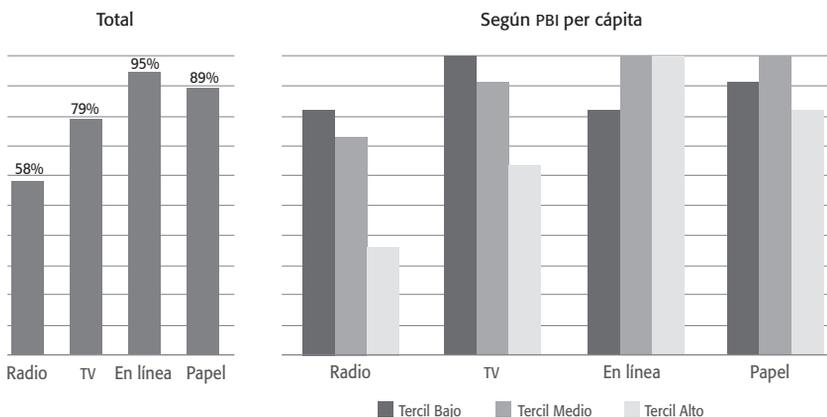
Gráfica 1
Condiciones para la enseñanza remota y la apertura de escuelas



Fuente: OREALC/UNESCO y BID (2020).

A partir de la *Gráfica 1*, se evidencian las profundas desigualdades frente al acceso y uso de Internet, no solo en el ámbito educativo, sino también a nivel social. Por su parte, los países han tenido que emplear estrategias tradicionales tales como: el uso del papel, la radio o la televisión para cubrir algunas poblaciones menos favorecidas y los resultados se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Estrategias de continuidad pedagógica



Fuente: Encuestas sobre las respuestas nacionales en materia de educación frente a COVID-19, rondas 1, 2 y 3.

La *Gráfica 2* refleja de forma detallada el porcentaje de uso de las estrategias empleadas por los países latinoamericanos que tuvieron que recurrir a los medios de comunicación tradicionales para continuar con el trabajo pedagógico y se percibió un mayor uso de conectividad en línea en países que pertenecen al tercil medio y alto, mientras que los del tercil bajo hacen más uso de los medios de comunicación como: la televisión, la radio y el papel.

La Biblioteca en la Pospandemia

Con la declaración de pandemia por COVID-19 a nivel mundial, las bibliotecas y centros educativos se vieron afectados, en virtud de las políticas locales impuestas por los gobiernos en los países latinoamericanos de suspender las visitas de forma presencial durante los años 2020 y 2021. Por esta razón creció de manera sistemática y constante el servicio digital por parte de las bibliotecas o librerías, para dar continuidad a la labor propia de estas entidades y brindar estrategias frente a las problemáticas generadas por la actual coyuntura.

De acuerdo con Marcos y Marcos (2015, 18): “existen ahora mismo más de 14 000 millones de dispositivos conectados a Internet, a los que la biblioteca debe dar servicio, facilidad de acceso y contenidos de valor” estos datos tienden a duplicarse cada dos años y para el 2020 se multiplicaron por 10, en relación con el creciente número de consultas en línea generadas en los últimos años, no cabe duda que las bibliotecas deben adaptarse al panorama actual frente a la transición tecnológica por la que el mundo está atravesando, dichos cambios van desde la actualización de los fondos hasta la preparación de los profesionales de la información, según la demanda de los usuarios vía *online*.

Ligado a lo anterior, se evidenció que la biblioteca de la CEPAL:

[...] en aras de dar cumplimiento a los desafíos que enfrentan estos centros del conocimiento, creó un Webinar sobre Ciencia Abierta en 2022, en donde algunos académicos mostraron el desarrollo del repositorio de datos de la Universidad de Chile, relevando los aspectos claves de la implementación basada en el software Data-verse (CEPAL 2022).

Es decir, en la actualidad, en América Latina se están implementando estrategias que van de la mano con las universidades para integrar de forma transversal los datos generados por el desarrollo técnico o investigativo.

En tanto, los recintos bibliotecarios en Colombia sufrieron un fuerte impacto económico debido a las medidas adoptadas por el gobierno a principios de la pandemia. En ese mismo sentido, se reflejó la desigualdad social y la falta de cobertura tecnológica en algunos lugares apartados y remotos. No obstante, se visualiza un avance importante en la integración de las TIC con respecto a los catálogos, repositorios o bases de datos bibliotecarios. Un claro ejemplo de lo expuesto se evidencia en la biblioteca pública Julio Pérez Ferrero en Cúcuta, la cual tuvo que reducir su capacidad de contratación dada la pandemia. Además, la crisis migratoria a la que se encuentra sujeta la ciudad también ha impactado de manera negativa sus labores misionales, sin embargo, gracias al desarrollo de las TIC actualmente tienen una oferta académica enfocada en el desarrollo de habilidades mediante cursos libres, cursos técnicos y demás programas académicos específicos para capacitar a los ciudadanos con productos de información de alta calidad.

Civilización Tecnológica

Durante muchos años existió una creencia colectiva que afirma que las disciplinas se fundamentaban de forma separada e individual; no obstante, esta teoría ha evolucionado gracias al método científico y la investigación. Hoy en día, se asegura que una ciencia complementa a otra directa o indirectamente y este paradigma ha permitido comprender la realidad de diferentes maneras. Tal es el caso de la educación y la tecnología,

las ciencias sociales y las ciencias políticas o la admiración y las ciencias exactas.

La investigación ha demostrado que, gracias al uso de las TIC en algunos centros de enseñanza, los estudiantes mejoraron su comprensión en las asignaturas abordadas. De la misma forma, posibilitó que miles de escuelas dieran continuidad al ejercicio pedagógico durante la pandemia. No cabe duda de que la tecnología ha transformado la enseñanza tradicional, ya que le permite al educador guiar el proceso de aprendizaje mediante recursos digitales, mientras que el educando construye su aprendizaje significativo.

Asimismo, nacen otras formas de aprendizaje y nuevos modelos pedagógicos con la llegada de la virtualidad a la educación. Por ejemplo:

El desarrollo de la propuesta denominada Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC, por sus siglas en inglés) representa una alternativa para los modelos educativos emergentes en línea debido a que puede generar investigación dirigida al aprendizaje individual y colaborativo, el desarrollo y uso de contenido educativo de acceso abierto, masificación de la formación (Garduño 2015, 82).

En particular, el uso de la tecnología y sus avances son tan comunes que han transformado poco a poco los procesos habituales.

Ahondando un poco más en el tema, se analiza que la tecnología también ha modificado el concepto de “sociedad” en las últimas décadas. Con la llegada de Internet, el ciudadano accesa a la información de forma rápida e individual, y esto le ha permitido interactuar con otras comunidades. Según Cassany:

Cada tecnología comunicativa promueve cambios de las personas y en las comunidades. Una nueva práctica de comunicación genera discurso diferente, que permite conseguir propósitos y funciones que antes no existían. Se transforman tanto las relaciones sociales como el pensamiento individual. Surgen formas alternativas de organización de la comunidad y nuevos estilos de informar, comprender y pensar (2006, 22).

En los tiempos actuales resulta poco probable concebir el concepto de ciudadanía sin relacionarlo con el impacto tecnológico que ha permeado de manera significativa en las costumbres y algunos procesos tradicionales. Por ello, se debe concebir la tecnología como herramienta que complementa y facilita, a la vez, la ejecución de algún oficio profesional o quizá un proyecto planeado. El trabajo en comunidad es clave para mejorar un sin número de aspectos que deben ser tenidos en cuenta, si se piensa en la construcción de una sociedad integral.

Inserción de la biblioteca en el sistema educativo

La biblioteca representa ese elemento que puede afianzar el tejido social, pues aporta bienestar, seguridad, salud, cultura, educación, emprendimiento e innovación a la comunidad en la que se encuentra inmersa. Asimismo, sirve de aliada estratégica en la dinamización de los colegios y las escuelas al afianzar en la ciudadanía la cultura de la investigación, en apoyo a los programas y las líneas de investigación expuestas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (2016), a saber:

- 1) Generación de conocimiento científico.
- 2) Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
- 3) Innovación y productividad.
- 4) Mentalidad y Cultura de la CTeI.

Hoy por hoy, el ciudadano legitima la existencia del Estado, de ello que sea necesario la reestructuración permanente de los gobiernos locales, además de que se adecuen de manera plena a los escenarios que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación (Departamento Nacional de Planeación 2021).

De acuerdo con lo anterior, la biblioteca también se encuentra alineada con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos desde 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

- 1) Educación de calidad.
- 2) Trabajo decente y crecimiento económico.
- 3) Industria, innovación e infraestructura.
- 4) Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 5) Alianzas para lograr los objetivos.

Es por ello que en donde se presenten falencias, necesidades y problemáticas generadas por el cambio al uso de las TIC, la biblioteca debe presentarse como la facilitadora de competencias ciudadanas, todo ello en paralelo con los siguientes principios de política de gobierno electrónico:

- 1) Centrado en el ciudadano, la empresa y el funcionario público.
- 2) Más allá de la tecnología.
- 3) La tecnología es un medio, no un fin.

- 4) Acceso equitativo y multicanal.
- 5) Privacidad y seguridad tecnológica y legal de las transacciones.

CONCLUSIONES

Las bibliotecas constituyen centros del conocimiento inherentes a la sociedad y sus funciones han permitido transformar los procesos educativos y culturales de la ciudadanía. Mediante el uso de la tecnología se han promovido cambios significativamente positivos en los ciudadanos, el Estado y las organizaciones.

Debido a las repercusiones generadas por la pandemia, ahora la tecnología tiene una incidencia más marcada en los procesos de enseñanza-aprendizaje por medio de las TDIC, el uso cada vez más normalizado y continuo de las herramientas tecnológicas, las redes sociales, las páginas web, entre otras, han permitido a los ciudadanos tener una amplia gama de posibilidades para lograr una mejor interacción con los servicios estatales, organizacionales y bibliotecarios.

La apropiación social involucra valores e intereses de los ciudadanos y su interacción con el entorno y las oportunidades que genera el Estado. Parte de las concepciones dinámicas del conocimiento y la tecnología –entendida su relación multidimensional en planos horizontales, verticales y trasversales– posibiliten en el ciudadano información formal estructurada, bien sea por el sistema educativo sustentado en la divulgación científica y tecnológica.

Derivado de las condiciones sociales de la región se entiende que, en su mayoría, los países Latinoamericanos sustentan su sistema político desde la democracia y ello brinda a

los ciudadanos la potestad de elegir a sus gobernantes y estar al tanto de la administración y gestión pública, enfatizando su labor inspectora, siempre conscientes de su derecho a recibir información y a difundirla mediante el implemento de instrumentos para la transmisión de ideas.

En la sociedad no hay elementos aislados, ya que las acciones y proyectos impactan de manera directa e indirecta a todos los individuos que componen una comunidad. Por esa razón se deben promover políticas que regulen las instituciones, en aras de brindar a los ciudadanos servicios de calidad y resolver problemáticas que surgen en la praxis.

Es claro hasta este punto que el tiempo trae consigo cambios significativos, y las labores y actividades respondían al cómo se hacían las cosas en ese momento histórico, sin embargo, en la actualidad se requiere otra metáfora de lo establecido, se trata de buscar una apertura y visión más justa, más libre y plena que corresponda a las necesidades actuales.

REFERENCIAS

- Asamblea General de la ONU. 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 [III] A). París.
- Cassany, Daniel. (2006). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona: Anagrama.
- Cerezo López, J. A. y F. J. Gómez González (coord.). 2008. *Biblioteca Nueva: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Madrid, España.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2022. Biblioteca de la CEPAL comenzó Ciclo de Webinars sobre Ciencia Abierta 2022. *CEPAL*, 5 de abril. <https://www.cepal.org/es/notas/biblioteca-la-cepal-comenzo-ciclo-webinars-ciencia-abierta-2022#:~:text=Ciencia%20Abierta%202022-,Biblioteca%20de%20la%20CEPAL%20comenz%C3%B3%20Ciclo%20de%20Webinars%20sobre%20Ciencia,repositorio%20de%20datos%20de%20investig>.

_____. s.f. Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe Impacto económico y social. Página de consulta. *CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>.

Constitución Política de Colombia. 1991. Colombia, Archivo General de la Nación, 7 de julio.

Council of Europe. s.f. Ciudadanía y participación. *Consejo de Europa*. <https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation>.

Decreto 1151 de 2008. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la *Ley 962* de 2005, y se dictan otras disposiciones. 14 de abril de 2008. *Diario Oficial* 46.960.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2016. *Actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación*. Bogotá: Colciencias.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. s.f. Empleo y desempleo [Página de inicio]. *DANE*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>.

Departamento Nacional de Planeación (29 de Noviembre de 2021) DNP. <https://www.dnp.gov.co/>.

- Garduño Vera, Roberto. 2015. "Tendencias de la educación en línea". *Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA*, (coord.) Jaime Ríos Ortega, 63-92. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández Flores, José de Jesús. 2021. "Desinformación por ocultamiento de información". *Información, desinformación, bibliotecas y usuarios del siglo XXI*, (coord.) Estela Morales Campos, 27-52. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM.
- Hernández Pérez, Antonio y David Rodríguez Mateos. 2002. "Las nuevas competencias del profesional de la información: del control de documentos a la gestión del conocimiento". *VII Jornadas Españolas de Documentación: La gestión del conocimiento: retos y soluciones para los profesionales de la información*, 89-97. Bilbao: FESABID 2000. Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Universidad Carlos III de Madrid.
- International Federation of Library Associations and Institutions. s.f. "El manifiesto sobre la biblioteca pública. ¡25 años de Defensa y muchos más por venir!" *IFLA*. <https://www.ifla.org/es/news/el-manifiesto-sobre-la-biblioteca-publica-25-anos-de-defensa-y-muchos-mas-por-venir/#:~:text=El%20Manifiesto%20de%20la%20IFLA,mente%20de%20todas%20las%20personas>.
- Katz, Richard y Peter Mair. 2022. *Democracia y cartelización de los partidos políticos*. Madrid: Catarata.
- Ley 527 de 1999. "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". 18 de agosto de 1999. *Diario Oficial* No. 43.673.

Ley 1978. 2019. Congreso de Colombia. 25 de julio.

Marcos Recio, Juan Carlos y Amanda Marcos. 2015. “La responsabilidad del marketing en los servicios bibliotecarios: nuevos retos para las bibliotecas, el caso de la biblioteca del Instituto de Empresa”. *Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA*, (coord.) Jaime Ríos Ortega, 15-32. México: UNAM.

Masuda, Yojeni. 1984. *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*. Madrid: Fundesco.

Mateo, Mercedes. 2020. “Tecnología: lo que puede y no puede hacer por la educación una comparación de cinco historias de éxito”. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 14 de agosto.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2019. “Presidente Duque sancionó la Ley de Modernización del sector TIC”. *Min TIC*, 25 de julio. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/101905:Presidente-Duque-sanciono-la-Ley-de-Modernizacion-del-sector-TIC>.

_____. s.f. “Política de Gobierno Digital”. *Min TIC*. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>.

Naumis Peña, Catalina. 2021. “Información en bibliotecas y archivos e Información en Internet”. *La información después de Internet: Repensando las libertades, amenazas y derechos*, (coords.) Jenny Teresita Guerra González y Jonathan Hernández Pérez, 21-38. México: UNAM.

Ojeda Pérez, Robert y Uriel Ignacio Garzón Cárdenas. 2012. “De Sumer a Gutenberg: la biblioteca antigua y medieval”. *Códices* 8(2). <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1138&context=co>.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2020. “Bibliotecas escolares: nuevos desafíos para enfrentar la era digital”. *Unesco*, 26 de noviembre. <https://es.unesco.org/news/bibliotecas-escolares-nuevos-desafios-enfrentar-era-digital>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (8 de Marzo de 2020). ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- Ramos Chávez, Alejandro. 2019a. “Obtención de información y participación política: una perspectiva de la ciudadanía digital”. *Información, participación ciudadana y democracia*, (coord.) Estela Morales Campos, 17-38. México: UNAM.
- _____. 2019b. “Ciudadanía e información en ambientes digitales”. *Revista Investigación Bibliotecológica* 33(78): 143-63.
- Ramos, C. A., Morales, C. E., Técuatl, Q. M., Hernández, P. J., y Figueroa, H. A. (2019). *Información, participación ciudadana*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- Real Academia Española. 2022. *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario. España: RAE, s.v. “democracia”. <https://dle.rae.es/democracia>.
- Ríos Ortega, J. 2015. “Información, bibliotecas y justicia social”. *La información y sus contextos en el cambio social*, (coords.) Jaime Ríos Ortega y César Augusto Ramírez Velázquez, 365-73. México: UNAM.
- Schumpeter, Joseph. 1962. *History of economic analysis*. London: Routledge.

- Sampieri, H. R. 2014. *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Sherry R. Arnstein. 1969. *Journal of the American Institute of Planners*. Vol.35, no.4, 216-224).
- Sierra Caballero, Francisco. 2012. "Ciudadanía digital y sociedad de la información en la Unión Europea: Un análisis crítico". *Andamios* 9(19): 259-82. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632012000200012&lng=es&tlng=es.
- Tancara Q, Constantino. 1993. "La investigación documental". *Temas Sociales* (17): 91-106. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008&lng=es&tlng=es.
- Torres Vargas, Georgina Araceli y Juan Miguel Sánchez Vigil. 2015. "Del papel al píxel: la eterna transición. Evolución de la edición digital en México y España". *La información y sus contextos en el cambio social*, (coords.) Jaime Ríos Ortega y César Augusto Ramírez Velázquez, 57-70. México: UNAM.
- Ugalde, Luis y Gustavo Rivera. 2014. *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva estatal e internacional*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. 2021. *Tendencias digitales*. Ginebra: UIT.
- Vacarezza, Leonardo, José Antonio López Cerezo, José Luis. Lujan, Carmelo Polino y Maria Eugenia Fazio. 2003. *Indicadores iberoamericanos de percepción pública, cultura científica y participación ciudadana (2001-2002)*. OEI-Redes. Documento de trabajo N° 7 Centro Redes. <http://www.centroredes.org.ar/documentos/files/Doc.Nro7.pdf>.

Zurbriggen, Cristina. 2011. Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos* 19(38): 39-64.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200002&lng=es&tlng=es.

La biblioteca académica pospandemia: el valor de los servicios de información

CLAUDIA POLA SOLÓRZANO
Universidad del Valle del Grijalva

INTRODUCCIÓN

Durante los dos años de intenso contagio provocado por el SARS-COV-2 (COVID-19), que se propagó en el territorio mexicano a inicios de 2020, la sociedad vivió un encierro físico, un miedo al contagio y, por consecuencia, a fallecer. La circunstancia fue tan radical que para continuar con la preparación escolar se consideraron alternativas como el uso de plataformas de enseñanza-aprendizaje, clases 100 por ciento en línea, el uso de medios sincrónicos y asincrónicos. Además, se consideraron, de parte de las instituciones académicas, estrategias internas para agilizar la comunicación efectiva y el progreso de los alumnos según el grado de estudio y el nivel académico en el que se encontraron. Esta circunstancia provocó un cambio acelerado en la forma de utilizar los medios para exponer, explicar, resolver problemas, socializar en grupo, trabajar en equipo, enseñar y, por supuesto, aprender.

Algunos de los desafíos más comunes fueron la falta de contacto directo entre docente-alumno, falta de herramientas tecnológicas, comunidades remotas sin acceso a Internet, falta de espacio expofeso para estudiar en casa, entre otros. Esto provocó el descubrimiento de hábitos nuevos de aprendizaje. En este estudio se considera de manera concreta la experiencia, las habilidades de comunicación, las demandas académicas, los servicios de información y las competencias de aprendizaje.

DESARROLLO

Para algunos estudiosos de la sociedad, la pandemia propició cambio de todo tipo. En México, la desigualdad se hizo evidente de manera primordial en el aspecto económico, el cual repercutió en otros factores de forma agresiva, tal como se menciona en el siguiente párrafo:

La actual pandemia ha dejado al descubierto, como nunca antes había sido tan evidente, la vulnerabilidad socioeconómica de la mayoría de la población en nuestro país y de muchos otros que, como en el caso de México, se han distinguido por la enorme desigualdad social prevaleciente, que se ha incrementado durante el periodo neoliberal. Son muchas las repercusiones que está provocando la pandemia en el ámbito social, económico, cultural y educativo, entre otros (Rojas 2022, 32).

Sin duda, la circunstancia descrita por Rojas Soriano no es nueva para nadie. El ser humano enfrenta múltiples condiciones que lo obligan a modificar hábitos, luego conductas y estas influyen de manera definitiva en las decisiones importantes. Sin embargo, lo vivido en el 2020 obligó a toda la sociedad a enfrentar al mismo tiempo (aunque no de la misma manera) un

cambio radical en el estilo de vida y en la toma de decisiones en circunstancias vulnerables.

La realidad enfrentada posterior a la pandemia determinó un cambio obligatorio en la historia del mundo, incluyendo la vida académica. Sin embargo, como bien se ha mencionado esto fue consecuencia acelerada de lo que ya se gestaba, así lo aseguró Francisco Mora en la entrevista realizada por Susana Velasco:

Nunca es posible sustituir al maestro, al ser humano en el proceso de enseñanza. Solo el ser humano puede transmitir humanidad. Nada puede sustituir al colegio o al maestro o profesor porque la transmisión de conocimientos académicos no vale nada si no va acompañado del sustrato emocional de quien enseña: sólo se puede aprender aquello que se ama (Velasco 2020, párr. 5).

Algo que aparentemente faltó durante los dos años difíciles de la pandemia fue el contacto directo entre el alumno y el docente. Esa ausencia de un seguimiento presencial ante la necesidad de reforzar el aprendizaje, hizo que varios se preguntaran si la calidad educativa no sufriría un retroceso. Mora expresó de manera categórica que la sustitución del acercamiento humano en el aprendizaje no puede darse de manera sana. Por tanto, fue indispensable el acercamiento sincrónico y asincrónico. Cabe mencionar que la tecnología hizo posible este acercamiento pero no la que determina el aprendizaje, pues representa una herramienta muy útil (en algunos contextos) para facilitar la comunicación.

La pandemia pone al descubierto la facilidad de las nuevas generaciones por el uso de las tecnologías, superando por mucho a los migrantes digitales. Se evidenció que el conjunto de personas más adultas no podían manejar las plataformas con la misma facilidad que los jóvenes. Al mismo tiempo también

se contempla un vacío en el manejo de la información, incluyendo los principios básicos de búsqueda, recuperación, acceso y uso de la misma. Estos padecimientos en el desarrollo de los jóvenes que en gran parte requirieron de los recursos digitales, fueron tema de investigación tanto social, neurocientífica y académica.

En Aliat Universidad, un consorcio de instituciones académicas privadas de educación superior, se consideró realizar una serie de estudios inclinados a las necesidades de los usuarios. Uno de esos documentos internos se denominó *La importancia de la retroalimentación*. Con ello se plantea una alternativa de solución para los problemas posibles que manifestaban los jóvenes y el seguimiento constante de los docentes, como figura primordial para favorecer el aprendizaje. El rol del docente como guía y orientador resultó básico, así lo describe el siguiente párrafo: “Para llevar a cabo el proceso de retroalimentación con resultados satisfactorios, es importante tener en cuenta las habilidades pedagógicas del docente, el nivel de actividad de los estudiantes y el esfuerzo compartido entre ambas partes” (Aliat Universidades 2020, 15)

Con esta aportación se describe de manera clara que la unión entre el docente y el estudiante debe permitir un crecimiento académico para lograr el objetivo de formación. Además de que los docentes requieren interpretar las necesidades particulares de los estudiantes, reforzar el aprendizaje y favorecer la comunicación. Entre los varios estudios realizados por la UNAM existe la aportación de Ruiz Larraguivel, la cual describe el momento crítico de la pandemia desde una visión docente:

Las escuelas de todos los niveles educativos, públicas y privadas, se encuentran cerradas, pero la enseñanza no se ha detenido; esta coyuntura podría constituirse en una oportunidad para plantear una práctica docente más horizontal, que contribuya al impulso de aprendizajes significativos, y repensar su lugar en la adquisición de conocimientos y habilidades entre los estudiantes (Ruiz 2020, 112).

De una educación centrada en el docente a una en el estudiante, existen diferencias que permiten repensar de manera particular los fenómenos de aprendizaje. Sin embargo, la pandemia por igual evidenció las carencias de habilidades tecnológicas y la necesidad de grupos de apoyo que colaboren sinérgicamente con el docente para facilitar la comprensión, la práctica y la generación de conocimiento por parte de los estudiantes.

Tal como lo menciona la autora de la anterior cita, la enseñanza no se ha detenido y no se detendrá. Junto con esta aseveración también se puede añadir, la comunicación, el conocimiento, la información, el pensamiento y otros elementos básicos que están de manera directa involucrados con el ser humano y la capacidad de aprendizaje.

BENEFICIO ACADÉMICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se entiende que la tecnología facilita el acercamiento humano cuando lo presencial resulta imposible, además de que por sus bondades, acelera procesos como la generación de datos que resultan útiles para las propuestas e interpretación de los mismos. Durante el momento más crítico de la pandemia (2020), las plataformas educativas fueron el medio de enseñanza en las instituciones mexicanas, así como en otros países alrededor

del mundo. Dentro de las plataformas se realizan diferentes acciones, como el resguardo de los documentos, las actividades por unidades o módulos, los foros y cuestionarios de evaluación, los videos explicativos. Además de que se imparten clases en tiempo real y se desarrollan proyectos entre usuarios, y otras actividades.

Las plataformas se clasifican en gratuitas y semi-gratuitas, en versiones completas o abreviadas. En esta ocasión, de manera general se mencionan algunas de ellas, considerando que no fueron las únicas que se utilizaron pero sí las más comunes que permitieron (a la mayoría de las instituciones) el acercamiento docente-alumno y sirvieron como herramienta indispensable para el ambiente académico.

Cengage, en el año 2020 publicó casi 27 de estas plataformas virtuales educativas, entre las que encontramos Schoology, Edmodo, Moodle, ILIAS, Openswad, entre otras. Cabe mencionar que durante el 2020 y 2021 se exploraron las propuestas de las plataformas y algunos estudiosos han realizado clasificaciones en cuestión de la funcionalidad de las más óptimas.

Al igual que Cengage, Fernanda Cortina, en la revista *Forbes* (2020), publicó una sugerencia de plataformas que serían útiles para los tiempos de pandemia, entre ellas destacan Canva, Moodle, Brightspace, Google Classroom y Teachable. Esto, creyendo que la pandemia del COVID-19 duraría un mes. Sin embargo, al extenderse más de un año en casa, fueron probadas las plataformas en el sentido real de su utilidad.

Sin embargo, las plataformas educativas no fueron las únicas en ser indispensables durante este confinamiento. También estuvieron presentes los recursos electrónicos, las bases de datos, las bibliotecas digitales, entre otros, cuya exploración facilitó en gran medida la elaboración y consolidación de las

clases en línea. Para ello cabe aclarar que estos recursos no fueron resultado de la pandemia, sino de la necesidad de información que presentan los estudiantes durante su formación profesional y que es cuidadosamente analizada dentro del plan de estudios y gestionada por las instituciones a través de las áreas correspondientes, entre ellas, la biblioteca universitaria. Sin embargo, durante la pandemia se probó la utilidad en cuestión de contenido y de interoperabilidad

Una característica importante al hablar de recursos documentales para los estudiantes, involucra el acceso. Durante el tiempo crítico de la pandemia resultó indispensable el uso de los contenidos de texto completo, para ello los recursos de acceso abierto, además de los de suscripción, facilitaron la exploración de materiales.

Como ejemplo para este apartado se presenta la Red Universitaria de Aprendizaje de la UNAM, la cual maneja una clasificación de recursos digitales de acceso libre para la enseñanza y aprendizaje, los cuales divide en seis tipos: Portales educativos generales, apoyo al aprendizaje en bachillerato, apoyo al aprendizaje en licenciatura, portales educativos por tema, recursos para profesores y repositorios de contenidos generales. Cada una de estas secciones contienen a su vez otras divisiones dependiendo el nivel académico, el perfil profesional y el tipo de documento o recurso. Además, presenta otros comandos que permiten la relación de contenidos para fortalecer el uso y la investigación de otros materiales. Todo ello en texto completo.

La UNAM no es la única bajo este proyecto interesante, no obstante representa un claro ejemplo del trabajo interdisciplinario a través del cual reúne la participación de expertos, tanto de contenidos, desarrolladores y tecnólogos. Este trabajo

colaborativo fortalece la experiencia docente-alumno, en caso de que sean usados de manera adecuada. Por ser contenidos de acceso abierto, no están limitados a usuarios de la UNAM, sino a todas las instituciones que requieran de esos recursos.

Otra característica interesante radica en que los recursos presentados bajo este proyecto de acceso abierto resultan sustanciales y prácticos, con un lenguaje adecuado para el usuario y con explicaciones, ejercicios y comprobación de conocimiento.

Por igual, un ejemplo a referir en este estudio es la editorial Red Tercer Milenio de Aliat Universidades, cuya característica reside en la disposición de libros digitales de acceso abierto para la comunidad académica de las diferentes instituciones. Estos recursos se les conocen mejor como RTM.

Los libros RTM surgen como un proyecto desarrollado específicamente por los docentes de Aliat (2022) para los estudiantes. Entre las secciones que lo conforman se encuentran: ingenierías, económicos administrativos, educación, salud, derecho y ciencias sociales, hospitalidad, sistemas, diseño, entre otras. Cada una está conformada por materiales descargables en su totalidad, que pueden ser leídos en cualquier dispositivo electrónico sin problema. Estos materiales, al estar a disposición de cualquier usuario, facilitan el acceso, uso e investigación, los cuales fueron considerados durante el confinamiento.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Se ha considerado durante el desarrollo de este capítulo la importancia de las plataformas, antes del confinamiento, durante y hasta el día de hoy (algunas llegaron para quedarse de manera definitiva) al tiempo que las bondades de los recursos de

información. Todo ello gira en torno al estudiante, a su necesidad de aprendizaje y, por supuesto, llegar a ellos a través de los servicios de información documental. Estos servicios –parte sustancial de las bibliotecas– se presentan de manera convencional y/o digital. Al igual que los otros elementos, como las plataformas y recursos, también fueron probados en los dos años de fuerte crisis por la pandemia, colocando a la biblioteca en un punto decisivo de cambio. Similar a todo lo que se ha comentado, la pandemia acelera el proceso de mejora, provoca agilizar la toma de decisiones, pero no es la causante de ellas, pues todos estos elementos ya existían, sin embargo, fortalecen su existencia.

En este capítulo se mencionan algunos proveedores que ofrecen servicios de información, con el propósito de que las bibliotecas y los usuarios disfruten el acercamiento a los recursos y aprovechen sus beneficios. Dichas prestaciones fueron de gran utilidad en tiempo de confinamiento y también lo son ahora, pues las habilidades de aprendizaje se dirigen al uso de las herramientas tecnológicas y la comunicación en tiempo real, las veinticuatro horas. Para ello, se ha considerado mencionar algunos de estos servicios, siendo la selección de manera aleatoria, con un fin solamente informativo.

De parte de EBSCO (2022): se ofrecen el buscador EBSCO Discovery Service, Folio, servicios de paquetes electrónicos, EBSCO connect, entre otros. Estos servicios están orientados tanto al bibliotecario como al usuario, con la finalidad de que la experiencia en el uso y navegación de las plataformas sea más productiva y personalizada. Ejemplo, a través de EBSCO Connect los usuarios reciben apoyo y soporte al momento de usar la plataforma, además de que deben contar con su propio acceso personalizado.

De Información Científica Internacional (ICI) (2022) se ofrece la cámara de desinfección de ozono, el escáner para la preservación de los documentos, software pinakes, laboratorios virtuales y otros. Cada uno de estos tiene una función diferente pero va dirigido a la optimización de los recursos documentales, tanto por el usuario como por el bibliotecario. Esto abarca desde la organización documental, la preservación, como la difusión y uso adecuado del acervo.

En el caso de Infoconsultores (2022), proporciona la clasificación de servicios de automatización, digitalización, capacitación y otros. Los servicios están dirigidos a la preservación y uso de los documentos, además de los productos que lo hacen posible como los software, escáner, cámaras, sistemas de seguridad y otros.

Difusión Científica (2022), otro proveedor de productos, recursos y servicios de información, brinda plataformas con contenido dirigido al área de salud (farmacología), así como educación continua a través de cursos y diplomados académicos. De igual forma manejan proyectos de índole editorial que va desde la redacción hasta el registro de la obra. Así también manejan el servicio de gestión de comunicación y desarrollo de chatbots a través del servicio de Whatsapp. Más de los servicios son los simuladores y laboratorios virtuales, tecnologías, plataformas y sistemas antiplagio.

Otros servicios de información (especializados) que las universidades ofrecen son:

Diseminación selectiva de información (DSI) o de "Alerta". El servicio de diseminación selectiva de información o DSI, se recomienda a partir del nivel superior y se elabora con las nuevas adquisiciones que ingresan a la biblioteca, ordenando por autor los datos de cada material en un listado temático, y si el tiempo disponible del bibliotecario

lo permite, se agregará a cada ficha la tabla de contenido y un breve resumen. El DSI se circula entre los colegios de profesores, o se envía por correo electrónico, además de colocarse en el pizarrón de avisos de la biblioteca. En ocasiones las nuevas adquisiciones también se colocan en un estante especial con el letrero de “Nuevas adquisiciones”, para que sean vistas por los alumnos (DGIRE-UNAM 2007, párr. 8).

Este beneficio resulta útil en las bibliotecas hasta el día de hoy aunque se entiende que por la redacción, se consideraban solamente como herramientas posibles de envío al correo electrónico. En la actualidad también lo acompañan otros medios como el Whatsapp, las plataformas educativas, las demás redes sociales, entre otros.

Servicio de referencia digital. Según el diccionario ODLIS, define a este de la siguiente forma:

Requested and provided over the Internet, usually via e-mail, instant messaging (“chat”), or Web-based submission forms, usually answered by librarians in the reference department of a library, sometimes by the participants in a collaborative reference system serving more than one institution (Reitz 2014).

A través de diferentes redes sociales y herramientas tecnológicas, el servicio de referencia digital se brinda en tiempo real, para el beneficio de toda la comunidad universitaria que la requiere. La figura del bibliotecario es muy importante para este servicio como para todos los demás ya mencionados, pues la orientación y el seguimiento en cada uno de los procesos, de manera personalizada, permite resolver necesidades de información particulares como frecuentes.

Los servicios de información se han convertido en una estrategia de acercamiento de la biblioteca para su comunidad y fueron el foco en tiempo de pandemia. Se puede decir que

establecieron el camino para los recursos de información documental, esto implica como ya se ha mencionado: la búsqueda, la recuperación, el acceso, la utilización, y el logro del objetivo final (el ensayo, la tarea, la tesis, el trabajo, etc.).

HABILIDADES

Además de los servicios de información ya descritos, también resulta esencial considerar una serie de habilidades que los seres humanos presentan, desarrolladas de acuerdo con el entorno en donde se encuentre y que también pueden variar entre personas. La clasificación de las habilidades humanas cambia de acuerdo con el tiempo y con el autor, sin embargo, de manera general se dividen en tres: habilidad social, emocional y cognitiva. Las habilidades también van relacionadas a las inteligencias. Estas últimas llegan a variar en número, en tipo y clasificación. A los diferentes tipos de inteligencias se les conoce mejor como inteligencia múltiple. Sin embargo, para este apartado, se mencionan de manera general, meramente de carácter informativo con el fin de reconocer la diversidad de características que el ser humano es capaz de utilizar para su aprendizaje, enseñanza y mejora continua.

Según Natividad Camacho (2020, 46), entre las características que requieren desarrollar los bibliotecarios para poner en marcha los servicios de información está la habilidad para facilitar a los usuarios: cómo son las TIC, ser analista, ser proactivo, aprendizaje de otras lenguas (idiomas), buena memoria (capacidad de memorizar) y demás.

Las inteligencias múltiples, de ocho propuestas originalmente por Howard Gardner, pasaron a doce según otros investigadores.

Con anterioridad expresa Regader (2015), eran estas: la inteligencia lingüística, lógico matemática, espacial, musical, corporal y cinestésica, intrapersonal, interpersonal y naturalista. Tiempo después, aumentaron cuatro más. En la actualidad las consideradas según Munte (2019) son: inteligencia lingüístico verbal, lógico matemática, espacial, musical, corporal cinestésica, intrapersonal, interpersonal, naturalista, existencial, creativa, emocional y colaborativa. Se puede afirmar que de acuerdo con la lista de Howard Gardner y otros autores, presentadas por Regader y Munte de forma consecutiva, las inteligencias agregadas son: la existencial, creativa, emocional y colaborativa. Además, la modificación de la inteligencia lingüística a lingüístico verbal.

Tanto el bibliotecario como el usuario representan seres humanos capaces de desarrollar estas inteligencias, de acuerdo con su entorno, sus habilidades natas y la disposición de aprender. Por tanto, al existir esta variedad, en la constitución humana, resulta necesario reconocer también la variedad en los servicios de información, tal como ya fueron presentados.

La plena existencia de diversos servicios de información confirma la capacidad del ser humano de satisfacer el deseo para comprender su entorno de forma constante.

Las circunstancias académicas del confinamiento durante la pandemia dejaron ver las carencias generacionales tanto en el uso de las tecnologías por los más adultos, como la capacidad de aprender sin un guía presencial, en los más jóvenes. Estas desventajas también agilizaron el reconocimiento de la necesidad de aprender y reaprender nuevas habilidades, desarrollando con ello una etapa de transformación conceptual.

La pandemia del COVID-19 ocasionó un cambio trascendental en todas las esferas. Por tanto, la vida académica, social, personal, entre otras fases, no puede enfrentarse de la misma

forma. Las modificaciones y consecuencias que se viven y vivirán posterior a este fenómeno de salud dejarán huella en las generaciones actuales. Ejemplo de ello es lo que analizaron y coincidieron expertos en la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (Clacso) publicado por la UNAM.

Son los más jóvenes de las Américas quienes resistirán los embates más profundos de la pospandemia. Este sector poblacional comprende a más de 106 millones de personas en la región, entre paradojas, contrastes y desigualdades que a lo largo de décadas les ha ido restando tiempo de vida, por lo que el reto es devolver su garantía al porvenir (UNAM 2022, párr. 1).

Las bibliotecas como las instituciones académicas de manera general, procuran la formación integral del estudiante, el desarrollo de las inteligencias y el acompañamiento a través de aliados importantes como la docencia, la investigación y la cultura. El reto académico también incluye la visualización de nuevas perspectivas tanto en el aprendizaje, en la enseñanza, en el uso de la información y en la transformación de los procesos y servicios.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de este capítulo se abordaron cinco aspectos determinantes en la valoración de las bibliotecas pospandemia: el entorno, las plataformas educativas, los recursos documentales, los servicios de información y las inteligencias múltiples así como las habilidades.

Estos aspectos están relacionados entre sí porque a su vez involucran tres elementos. El primero representa al ser humano

en su papel de docente, estudiante y bibliotecario. El segundo se refiere a las necesidades bajo un ambiente académico, y el tercero, el cual está inmerso como punto central en todo este documento, se refiere a la información.

Se concluye que el ser humano en un contexto de desigualdad social y económico, le es difícil sobreponerse a las consecuencias del confinamiento, sin embargo, por su capacidad de sobrevivencia también se reinventa y perfecciona habilidades que le permitan continuar con su trayectoria de vida. Pero no ha sido ni será fácil para todos sobreponerse a las circunstancias. La tecnología es aliada, siempre que se use de manera adecuada.

Durante el confinamiento, algunas herramientas tecnológicas fueron usadas para equilibrar esta brecha, pero lo cierto es que aunque se contó con plataformas educativas, algunas gratuitas, también con recursos y servicios de información, los beneficios no alcanzan a todos los estudiantes. Lo concreto radica en que el confinamiento sugirió y casi impuso una nueva perspectiva de vida, en lo social, laboral, académico, personal, etcétera. Es cierto que no todos los ambientes evolucionan al mismo tiempo pero el cambio resuta inevitable.

La biblioteca pospandemia debe modificar las estrategias de acercamiento al usuario; que ya no es el mismo y que requiere nuevas formas para aprovechar el vasto universo de la información. Estas nuevas formas, por llamarlas así, no lo son realmente en el aspecto de inventarse por primera vez, tampoco para la biblioteca misma. Lo son en el sentido de la exploración constante y casi obligada por la demanda del propio usuario.

Esto, además de aplicarse al usuario, también aplica para el bibliotecario quien tampoco es el mismo. Ha experimentado, a través del contacto diario con el usuario (de manera presencial

o virtual), un desarrollo en otras habilidades, que incluye la enseñanza en línea, las capacitaciones masivas, las inducciones gráficas, además de continuar guiando y motivando a su comunidad en la evaluación constante de recursos a través de la propuesta e implementación de servicios de información disponibles y útiles de acuerdo con las características de su entorno.

El ser humano en su construcción constante de conocer tanto teóricamente, como de otras experiencias, con nuevos elementos, crea estrategias de aprendizaje y de desarrollo de sus capacidades. No es estático y por ende la biblioteca tampoco. Los cambios en el entorno bibliotecario se manifiestan a través de nuevos servicios de información, siendo estos justificados y valorados, no solo por la biblioteca misma, ni por el usuario directo, sino por la institución académica quien requirió de ellos durante los momentos más críticos de la pandemia.

REFERENCIAS

- Aliat Universidades. 2020. *La importancia de la retroalimentación*. México: Aliat Universidades. 20 p.
- Aliat Universidades. 2022. *Biblioteca digital RTM*. México: Aliat. <http://aliatuniversidades.com.mx/rtm/> [Acceso el 5 de junio de 2022].
- Cengage. 2020. “27 Plataformas virtuales educativas gratuitas. Cengage Learning”. <https://latam.cengage.com/27-plataformas-virtuales-educativas-gratuitas/> [Acceso el 3 de junio de 2022].

- Cortina, Fernanda. 2020. "Coronavirus: Estas plataformas educativas pueden solucionar dar clases con sana distancia". *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/actualidad-plataformas-educativas-coronavirus-sana-distancia/>.
- Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios. 2007. *Servicios de biblioteca*. México: UNAM-DGIRE. <https://www.dgire.unam.mx/contenido/bibliotecas/texto/77.html>.
- EBSCO. 2022. "Productos y servicios. EBSCO". <https://www.ebsco.com/es/productos>.
- Frías Cienfuegos, Leonardo, "Los jóvenes resistirán los embates más profundos de la pospandemia", *Gaceta UNAM*, 16 de junio de 2022, <https://bit.ly/3HD4nvx>.
- Grupo Difusión Científica. 2022. <http://difusion.com.mx/>.
- Infoconsultores. 2022. Infoconsultores. <http://www.infoconsultores.com.mx/>.
- Información Científica Internacional. 2022. "Productos y servicios ICI". México: ICI. <http://iciweb.com.mx/iciweb/>.
- Muente, Gabriela. 2019. "Conoce los 12 tipos de inteligencia existentes, sus características y cómo influyen en el comportamiento humano". [blog]. <https://rockcontent.com/es/blog/tipos-de-inteligencia/>.
- Natividad Camacho, Sujei Milagros. 2020. Tesis. "La enseñanza de los servicios bibliotecarios: el caso de la asignatura de los fundamentos de los servicios de información". México: UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0800056/Index.html>.

- Red Universitaria de Aprendizaje. 2020. “Recursos digitales de acceso libre para la enseñanza y aprendizaje: PDF”. México: UNAM. <https://cuaieed.unam.mx/infografias-campus/Infografia-Recursos-Educativos-Abiertos.pdf>.
- Regader, Bertrand. 2015. “La teoría de las inteligencias múltiples de Gardner”. *Psicología y mente*. <https://psicologiaymente.com/inteligencia/teoria-inteligencias-multiples-gardner>.
- Retiz, Johan M. 2014. Online Dictionary for Library and Information Science “digital reference”. http://products.abc-clio.com/ODLIS/odlis_d.
- Rojas Soriano, Raúl. 2022. *Enfoque sociológico sobre la pandemia de COVID-19: enigmas y desafíos a la ciencia*. Plaza y Valdés. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/enfoque-sociologico-pandemia-COVID-19-raulrojassoriano.pdf?v2>.
- Ruiz Larraguivel, Estela. 2020. “La práctica docente universitaria en ambientes de educación a distancia. Tensiones y experiencias de cambio”. *Educación y pandemia: una visión académica*. ISSUE: UNAM. 314 p. file:///C:/Users/Biblioteca/Downloads/educacion_pandemia.pdf.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), “Bibliotecas” consultado el 05 de junio de 2022. <https://www.dgire.unam.mx/contenido/bibliotecas/texto/77.html>.
- Velasco, Susana. 2022. “Francisco Mora: Nada puede sustituir la humanidad del maestro en el aula”. *Educación 3.0*. <https://www.educaciontrespuntocero.com/entrevistas/francisco-mora-humanidad-maestro/>.

El valor presente en la biblioteca y la información en la sociedad: acciones y expectativas. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Anabel Olivares Chávez y Sergio Javier Sepúlveda Horta; corrección de estilo y formación editorial, Editorial Albatros; revisión de pruebas, Carlos Ceballos Sosa. Fue impreso en papel cultural de 90 gs. en los talleres de Editorial Albatros, S. A. de C. V. Av. Benito Juárez M26 L14, Col. El Molino Tezonco, C.P. 09960, Ciudad de México. Se terminó de imprimir en diciembre de 2023.